



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 25 de Agosto de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 68 Alcance I

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**DICTAMEN 006/SO/14-08-2006, QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL CONSEJO, RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARON CANDIDATOS EN EL PRÓXIMO PASADO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2005..... 2**

**RESOLUCIÓN 006/SO/14-08-2006, DEL CONSEJO, RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARON CANDIDATOS EN EL PRÓXIMO PASADO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2005..... 147**

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**DICTAMEN 006/SO/14-08-2006, QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL CONSEJO, RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARON CANDIDATOS EN EL PRÓXIMO PASADO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2005.**

### I. ANTECEDENTES

1.- En la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día veintidós de abril del año dos mil cinco, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario para elegir a los miembros de los Ayuntamientos y Diputados del Congreso del Estado de Guerrero, habiéndose acreditado legalmente para participar en el citado proceso electoral, los siguientes partidos políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, de la Revolución del Sur y Convergencia.**

2.- Con fecha nueve de julio del año dos mil cinco, el Pleno del Consejo Estatal Electoral,

aprobó en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria el acuerdo relativo al financiamiento para los partidos políticos referidos en el punto que antecede, para sus actividades tendientes a la obtención del voto en el citado proceso electoral.

3.- En la misma sesión celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral señalada en el punto que antecede, se aprobó el Convenio de Coalición suscrito por los partidos políticos: **de la Revolución Democrática y de la Revolución del Sur**, quienes conformaron la coalición denominada "**Guerrero será Mejor**", para participar coaligados en la elección de Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa en 24 Municipios y siete Distritos, siendo éstos los siguientes:

MUNICIPIOS	
Acapulco de Juárez	Cuajinicuilapa
Ahuacuotzingo	Leonardo Bravo
Quechultenango	La Unión de Isidoro de Montes de Oca
Coyuca de Catalán	Cutzamala de Pinzón
Cualác	San Miguel Totolapan
Gral. Heliodoro Castillo	Marquelia
Tecoanapa	Xochihuehuetlán
Tixtla de Guerrero	Huamuxtlán
Arcelia	Teloloapan
Coyuca de Benítez	Alcozauca de Guerrero
San Marcos	Tlapehuala
Juan R. Escudero	San Luis Acatlán

DISTRITOS	SEDE
V	Acapulco de Juárez
XIII	Acapulco de Juárez
XVI	Acapulco de Juárez
XVII	Acapulco de Juárez
XVIII	Acapulco de Juárez
XXVI	Acapulco de Juárez
XXVIII	Acapulco de Juárez

No obstante que el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de la Revolución del Sur participaron en forma coaligada en los Municipios y Distritos señalados en el punto que antecede, dichos institutos políticos presentaron en forma separada sus respectivos Informes de Campaña.

**4.-** Con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, previo cumplimiento de los requisitos que la Ley de la Materia exige, fueron aprobados los registros de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos postulados por los Institutos Políticos y Coalición mencionados, en consecuencia, al día siguiente de los registros referidos dieron inicio las campañas electorales,

las cuales concluyeron tres días antes del día de la Jornada Electoral; habiéndose otorgado a dichos institutos políticos, el financiamiento para gastos de campaña en dos ministraciones mensuales.

**5.-** El día nueve de diciembre del año dos mil cinco, en la Centuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, se declaró formalmente concluido el proceso electoral de la elección de Ayuntamientos y Diputados 2005.

## II. CONSIDERACIONES LEGALES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone en su artículo 25 párrafos octavo y décimo,

que la Ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado; asimismo, fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de dichas disposiciones.

El Código Electoral del Estado, en su artículo 49 párrafo quinto, establece que para la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos, debiendo funcionar de manera permanente.

El artículo 49 Bis fracción II del Código referido, dispone que los informes de campaña deberán presentarse por los

partidos políticos ante la Comisión de Fiscalización mencionada, dentro de los noventa días, contados a partir del último día en que concluyan, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan realizado en el territorio correspondiente, así como el origen de los recursos, y el monto y destino de sus erogaciones, correspondientes sobre los rubros que señala el artículo 154 Bis del citado ordenamiento.

Asimismo, el artículo 49 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado, señala que los partidos políticos deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes anuales y de campaña. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

Los párrafos primero y segundo del precepto mencionado, señala los tipos de financiamiento a que se deberán sujetar los partidos políticos, así como quienes están impedidos para realizar aportaciones o donativos a los mismos en dinero o en especie; y el párrafo noveno de la citada norma establece las modalidades del financiamiento que no provenga del erario público.

Así también, el artículo 49 Bis párrafo cuarto del Código

citado, menciona las atribuciones que le corresponde a la Comisión de Fiscalización, entre las que se encuentran, entre otras, la de revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña; informar al Consejo Estatal Electoral, de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos derivado del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan; así como proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el artículo 49 Bis del Código Electoral del Estado.

El artículo 154 del Código multicitado, define los conceptos relativos a las actividades de campaña que realizan los partidos políticos y candidatos en el transcurso del proceso electoral; y el artículo 154 Bis del mismo Código, establece los conceptos que quedan comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña, así como el procedimiento para calcular los topes de gastos de campaña a que se deberán sujetar los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos.

Adicionalmente a los fundamentos legales mencionados; el Pleno del Consejo Estatal Electro-

ral, con fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, aprobó el acuerdo que establece los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña; así como el catálogo que contiene los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los informes anuales y de campaña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el día tres de marzo del año dos mil.

### **III. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES**

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero, punto décimo tercero, del Acuerdo que establece los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña; en Sesión Ordinaria de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado el Pleno de este Organismo Electoral Colegiado, hizo del conocimiento a los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2005, el cómputo del plazo de noventa días, para que los Partidos Políticos presentaran sus informes de campaña, el cual comprendió del 2 de octubre de 2005 al 23 de enero de 2006, en términos de lo dispuesto por el artículo 49

Bis fracción II del Código Electoral del Estado.

2.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 Bis fracción II del Código de la Materia, referido en el punto número uno del presente capítulo, fueron recepcionados los Infor-

mes de Gastos de Campaña de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral dos mil cinco, de las Elecciones Locales de Ayuntamientos y Diputados, en las fechas que a continuación se mencionan:

Partido o Coalición	Fecha de presentación
1.- Acción Nacional	16/enero/2006
2.- Revolucionario Institucional	23/enero/ 2006
3.- De la Revolución Democrática	23/enero/2006
4.- Del Trabajo	23/enero/2006
5.- Verde Ecologista de México	23/enero/2006
6.- De la Revolución del Sur	23/enero/2006
7.- Convergencia	29/diciembre/2005

Los informes de campaña presentados, fueron turnados a esta Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, con el objeto de que se procediera a su revisión y análisis, mismo que se llevó a cabo con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas de este Consejo Estatal Electoral.

#### IV. PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE REVISIÓN

El procedimiento de revisión, análisis y emisión de dictamen, se realizó en las siguientes etapas:

a) . **PRIMERA ETAPA.** Se realizó una revisión de gabinete en la que se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaban los informes de campaña, a fin de solicitar a los partidos políticos las

aclaraciones correspondientes.

b) . **SEGUNDA ETAPA.** Se llevó a cabo la revisión documental de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos por la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público.

c) . **TERCERA ETAPA.** Se procedió a la elaboración del presente Dictamen consolidado para su presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en términos de la ley de la materia.

El procedimiento de revisión antes mencionado, se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas así como al cumplimiento del marco legal antes expuesto.

#### V. REVISIÓN DE GABINETE

La primera etapa de revisión,

consistió en la verificación del financiamiento obtenido por los partidos políticos y coaliciones y los gastos efectuados por los mismos, en las campañas electorales del dos mil cinco, así como su apego al marco legal aplicable cuyos rubros son:

**a). INGRESOS**

1. Financiamiento Público por actividades tendientes a la obtención del voto.

2. Financiamiento de Militantes.

3. Financiamiento de Simpatizantes.

4. Autofinanciamiento.

5. Rendimientos financieros (fondos o fideicomisos).

**b). EGRESOS**

1. Gastos de propaganda.

2. Gastos operativos de campaña.

3. Gastos de prensa, radio y televisión.

**c). DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

1. Contratos bancarios por cada campaña electoral realizada con firmas mancomunadas.

2. Formatos debidamente

llenados, según el número de candidatos registrados para cada una de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados Uninominales realizadas.

3. Gastos efectuados en el período comprendido del día siguiente al de la sesión de aprobación del registro de las candidaturas a Diputados de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos, hasta tres días antes del día de la elección.

4. El criterio de prorrateo que utilizaron para la distribución de los ingresos obtenidos y egresos efectuados.

5. Comprobantes que reúnan los requisitos fiscales establecidos en las leyes aplicables.

6. Conciliaciones bancarias.

7. Pólizas de egresos.

8. Balanzas de Comprobación.

9. Manuales de Operación.

10. Gastos por amortizar.

11. Pagos que rebasen la cantidad de 50 salarios mínimos.

La revisión se llevó a cabo partiendo de los lineamientos y formatos aprobados por el Pleno de este Consejo, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, considerando que el sistema de registro adoptado por cual-

quier partido político permitiera la obtención de la información contable, además de que el archivo contable fuera de fácil acceso y se encontrara debidamente identificado.

De conformidad con la documentación comprobatoria presentada por cada uno de los partidos políticos, en la primera etapa de revisión de los informes de campaña, se detectaron diversas omisiones de carácter técnico; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Bis párrafo segundo fracción II del Código Electoral del

Estado, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público a través de su Presidente, fueron solicitadas las aclaraciones y rectificaciones correspondientes a los partidos políticos, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del momento de la notificación, subsanaran las omisiones en que incurrieron, a través de los oficios de fechas veintisiete de junio del año dos mil seis, recibidos en esa misma fecha, cuyos números y hora de recibido se mencionan a continuación:

Partido o Coalición	No. de Oficio	Hora de recibido
Acción Nacional	0569/2006	19:30
Revolucionario Institucional	0570/2006	19:40
De la Revolución Democrática	0571/2006	18:30
Del Trabajo	0572/2006	20:00
Verde Ecologista de México	0573/2006	18:00
De la Revolución del Sur	0575/2006	18:30
Convergencia	0574/2006	18:29

Una vez que los partidos políticos presentaron las aclaraciones solicitadas sobre los errores y omisiones detectadas en los informes de campaña, se procedió a su análisis y, en su caso, a proponer la sanción correspondiente, de conformidad con el catálogo de parámetros aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral.

## **VI. ANÁLISIS Y REVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO**

Los aspectos contables más relevantes, que fueron detectados

en la revisión de los informes de campaña que presentaron los partidos políticos, se resumen de la siguiente forma, mismos que fueron objeto de requerimiento para que los subsanaran en un plazo de quince días contados a partir de la fecha de su notificación.

### **6.1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

El Partido Político Acción Nacional, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los

informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

### **1. Inicio de los Trabajos de Revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis

de los Informes de Campaña, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

#### **1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el informe de campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

1. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Acapulco de Juárez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
SECTOR 2 MANZANA 20, CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO, GRO.	C. CARACOL 80, FRACC. FARALLON DEL OBISPO, C.P. 39690 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

2. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Acatepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. GUERRERO NUM 98, COL. CENTRO, ACATEPEC, GRO.	EL CHIRIMOYO SN, LOC. EL CHIRIMOYO, C.P. 41401, ACATEPEC, GRO

3. El formato "IC" correspondiente al municipio de Ajuchitlán del Progreso, no manifiesta el domicilio del candidato.

4. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Alpoyecá, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COL. EL SOCORRO, MUNICIPIO DE ALPOYECA	C. JUAN ALVAREZ S/N, COL. PERPETUO SOCORRO, C.P. 41270, ALPOYECA, GRO.

5. El formato "IC" correspondiente al municipio de Apaxtla de Castrejón, no manifiesta el domicilio del candidato.

6. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Arcelia, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
J. SANTOS VILLALVA SANTANA	J. SANTOS VILLALBA SANTANA

7. El formato "IC" correspondiente al municipio de Atlamajalcingo del Monte, no manifiesta el domicilio del candidato.

8. El formato "IC" correspondiente al municipio de Atlixac, no manifiesta el domicilio del candidato.

9. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Atoyac de Álvarez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE JOSE NAVARRETE 27, FRACC. BELLA MIEL MPIO. ATOYAC	C. FERNANDO ROSAS 11, LOC. ATOYAC, C.P. 40930, ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.

10. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Ayutla de los Libres, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO AYUTLA DE LOS LIBRES	AV. BENITO JUAREZ S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 39200, AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.

11. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Copala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia y el Código Postal.

12. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Copalillo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO COLONIA PLAN DE AYALA, COPALILLO, GRO.	C. BENITO JUAREZ S/N, LOC. TLALCOZOTITLAN, C.P. 41060, COPALILLO, GRO.

**13.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Coyuca de Benítez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE MARIANO 13 BARRIO EL ESPINALILLO COYUCA DE BENITEZ, GRO.	EL ESPINALILLO S/N, LOC. EL ESPINALILLO, C.P. 40983, COYUCA DE BENITEZ, GRO.

**14.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Coyuca de Catalán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CERVANTES DELGADO 10 BARRIO ALAMEDA COYUCA DE CATALAN, GRO.	AV. CUAUHTEMOC 51, BARR. TIERRA COLORADA, C.P. 40700, COYUCA DE CATALAN, GRO.

**15.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Cuauhtepic, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
PROL. REFORMA 2, BARRIO PRIMERO CUAUHTEPIC, GRO.	C. FIELES DE GUERRERO 01, COL. CANTARRANA, C.P. 41840, CUAUHTEPIC, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
BARTOLO MORALES SALVADOR	BARTOLO MORALES GALLEGOS

**16.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Chilapa de Álvarez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO S/N, BARRIO DE SAN JOSE CHILAPA, GRO.	C. 12 NORTE 208, BARR. DE SAN JOSE, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ, GRO.

**17.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Chilpancingo de los Bravo, no manifiesta el domicilio del candidato.

**18.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Florencio Villarreal, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO CALLE PRINCIPAL CRUZ GRANDE, GRO.	C. FLORENCIO VILLARREAL 70, COL. AMADO NERVO, C.P. 41800, FLORENCIO VILLARREAL, GRO.

19. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Gral. Canuto Neri, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
MIGUEL HIDALGO 24, BARRIO LAS PURISIMAS ACAPETLAHUAYAC, GRO.	C. FRANCISCO VILLA 9, BARR. CUETZALA, C.P. 40480, GRAL. CANUTO A. NERI, GRO.

20. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Huamuxtitlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE 4 PTE. S/N, COL. LAS ANIMAS, HUAMUXTITLAN, GRO.	C. VENUSTIANO CARRANZA 4, BARR. DE TLALIXTAQUILLA, C.P. 41203, HUAMUXTITLAN, GRO.

21. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Gral. Heliodoro Castillo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
HELIODORO CASTILLO 21, COL. CENTRO	TEPEYAC 9, COL. EL CENTRO, C.P. 39130, GRAL HELIODORO CASTILLO, GRO.

22. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Iguala de la Independencia, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
MAGDAÑENO OCAMPO 11, COL. CENTRO, IGUALA, GRO.	C. MIGUEL HIDALGO 7, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
NORMA ELIZANETH DELGADO BENITEZ	NORMA ELIZABETH DELGADO BENITEZ

**23.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Iguala, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO IGUALAPA, GRO.	C. MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 41970, IGUALAPA, GRO.

**24.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO CENTRO IXCATEOPAN, GRO.	C. ALTAMIRANO S/N, BARR. SAN JOSE, C.P. 40430, IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ASENSION FLORES GILES	ASENCION FLORES GILES

**25.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de José Azueta, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE S/N MZA. 13 COL. HUJAL ZIHUATANEJO GRO.	C. VICENTE GUERRERO S/N, LOC. COACOYUL, C.P. 40882, JOSE AZUETA, GRO.

**26.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Juan R. Escudero, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
RUFO FIGUEROA 1, COL. CENTRO, TIERRA COLORADA, GRO.	LA PALMA S/N, LOC. LA PALMA, C.P. 39940, JUAN R. ESCUDERO, GRO.

**27.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Leonardo Bravo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO LEONARDO BRAVO, GRO.	C. LA INDUSTRIA 10, COL. LA PIEDRA, C.P. 39150, LEONARDO BRAVO, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
NICOLAS AVILA VALADEZ	NICOLAS AVILA VALADES

**28.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Mártir de Cuilapan, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. GUERRERO DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO APANGO GRO.	C. PLAZA DE LA CONSTITUCION 10, LOC. APANGO, C.P. 41180, MARTIR DE CUILAPAN, GRO.

**29.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Mochitlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE HEROES DEL SUR S/N, BARRIO SAN MIGUEL	C. NICOLAS BRAVO NORTE 14, BARR. SAN MIGUEL, C.P. 39230, MOCHITLAN, GRO.

**30.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Ometepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE 10 DE SEPTIEMBRE S/N COL. CENTRO OMETEPEC, GRO.	AV. CUAUHEMOC 65, COL. CENTRO, C.P. 41707, OMETEPEC, GRO.

El nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
OSCAR VELAZCO AMBROSIO	OSCAR VELASCO AMBROCIO

**31.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE CONSTITUCION 11 COL. CENTRO	CARR. A METLIXTAPA 0, C.P. 40460, PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ADALBARTO ABARCA MARTINEZ	ADALBERTO ABARCA MARTINEZ

**32.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Pilcaya, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
REFORMA 51 COLONIA CENTRO PILCAYA GRO.	C. CRISTOBAL COLON S/N, BARR. SAN MIGUEL, C.P. 40380, PILCAYA, GRO.

**33.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Pungarabato, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE JOSE IGNACIO LUGO ORIENTE 5, CD. ALTAMIRANO, GRO.	AV. J. INOCENTE LUGO ORIENTE 5, COL. CENTRO, C.P. 40660, PUNGARABATO, GRO.

**34.** El nombre del candidato del municipio de Quechultenango, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
MARTHA PATRICIA ROBLES RAMIREZ	MARTA PATRICIA ROBLES RAMIREZ

**35.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de San Marcos, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE PRINCIPAL DOMICILIO CONOCIDO SAN MARCOS, GRO.	AV. LAS PALMAS 38, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 39960, SAN MARCOS, GRO.

36. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Taxco, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CERRADA DE LUIS FLORES 13, TAXCO DE ALARCON GRO	BENITO JUAREZ 17, BARR. PEDRO MARTIN, C.P. 40290, TAXCO DE ALARCON, GRO.

37. El domicilio del candidato que se encuentra en el formato "IC" correspondiente al municipio de Tecoaapa está incompleto:

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO, COL. CENTRO, TECOANAPA, GRO.	AQUILES SERDAN 11, COL. CENTRO, TECOANAPA, GRO.

38. El nombre del candidato del municipio de Tecpan de Galeana, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
MARIA ESTELA RAMOS SOTELO	MARIA ESTHELA RAMOS SOTELO

39. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tepecoacuilco de Trujano, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
LERDO DE TEJADA 29 COL. CENTRO, TEPECOACUILCO, GRO.	C. GOMEZ FARIAS 0, C.P. 40160, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

40. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tetipac, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
COLOGIO MILITAR S/N, COL. CENTRO, TETIPAC, GRO.	SAN ANDRES S/N, LOC. SAN ANDRES, C.P. 40360, TETIPAC, GRO.

El nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
ROGELIO CARRÑO MARTINEZ	ROGELIO CARREÑO MARTINEZ

**41.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tixtla de Guerrero, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO CENTRO TIXTLA DE GUERRER GRO.	ANDADOR NAVIDAD DE LAS MONTAÑAS 11, COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO, C.P. 39170, TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

**42.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tlacoapa, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO TLACOAPA GRO.	C. INDEPENDENCIA S/N, LOC. TOTOMIXTLAHUACA, C.P. 41540, TLACOAPA, GRO.

**43.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tlacoachistlahuaca, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
COL. CENTRO DOMICILIO CONOCIDO TLACOACHISTLAHUACA GRO	C. SIN NOMBRE No. 31, S/N, LOC. TLACOACHISTLAHUACA, C.P. 41740, TLACOACHISTLAHUACA, GRO.

**44.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tlalchapa, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE LA PAZ COL. CENTRO TLALCHAPA, GRO.	CALZ. GUERRERO 300, LOC. VILLA MADERO, C.P. 40680, TLALCHAPA, GRO.

**45.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO GRO.	C. FRANCISCO I. MADERO S/N, BARR. SAN VICENTE, C.P. 41357, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GRO.

46. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Tlapa de Comonfort, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE HIDALGO 100 COL. CENTRO TLAPA GRO.	C. HIDALGO 100, COL. SAN FRANCISCO, C.P. 41304, TLAPA DE COMONFORT, GRO.

47. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Xochihuehuetlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO S/N COL. CENTRO XOCHIHUEHUETLAN GRO.	C. ACAPULCO 32, SECCION PRIMERA, C.P. 41240, XOCHIHUEHUETLAN, GRO.

48. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente correspondiente al municipio de Xochistlahuaca, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
C. ALDAMA 20 COL. CENTRO XOCHISTLAHUACA GRO.	C. ALDAMA 20, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 41770, XOCHISTLAHUACA, GRO.

El nombre del candidato suplente está incompleto:

Dice:	Debe de decir:
MOISES Z. DE JESUS GARCIA	MOISES ZEFERINO DE JESUS GARCIA

49. El nombre del candidato del municipio de Zirándaro de los Chávez, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
SALVADRO ORTUÑO MALDONADO	SALVADOR ORTUÑO MALDONADO

### CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

50. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito I con sede en Chilpancingo de los Bravo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE PRINCIPAL S/N CHICHIHUALCO, GRO.	EMILIANO ZAPATA 22, COL. EL CALVARIO, C.P. 39150, LEONARDO BRAVO, GRO.

51. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito III con sede en Chilapa de Álvarez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO	AV. INSURGENTES 1302, BARR. DEL CALVARIO, C.P. 41100, CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.

52. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito IV con sede en Tecpan de Galeana, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO	AV. INDEPENDENCIA 14 A, C.P. 40900, TECPAN DE GALEANA, GRO.

53. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito V con sede en Acapulco de Juárez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
LA QUEBRADA 205 COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GRO.	AV. LA CIMA 1 INT. 1, FRACC. LAS PLAYAS, C.P. 39390, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

54. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito VI con sede en Ometepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
JUAN GARCIA JIMENEZ 16 ESQ. 5 DE FEBRERO OMETEPEC GRO.	JUAN GARCIA JIMENEZ 8, COL. CENTRO, C.P. 41707, OMETEPEC, GRO.

55. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito VIII con sede en Teloloapan, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. PRINCIPAL COL. CENTRO TELOLOAPAN GRO.	HIDALGO 502, COL. CENTRO, C.P. 40536, APAXTLA, GRO.

56. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito IX con sede en Iguala de la Independencia, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
BANDERA NACIONAL 135 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.	PRIV. DE BERNAL 19, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

57. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito X con sede en Taxco de Alarcón, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE MIGUEL HIDALGO 35 COL. CENTRO TAXCO GRO.	C. DE LOS JALES 35, C.P. 40220, TAXCO DE ALARCÓN, GRO.

58. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XI con sede en Tlapa de Comonfort, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR 66 COL. AVIACION TLAPA GRO.	DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOC. ESCALERILLA LAGUNAS, C.P. 41400, ZAPOTITLÁN TABLAS, GRO.

59. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XIII con sede en Acapulco de Juárez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
PLACIDO DOMINGO 191 COL. LA VENTA ACAPULCO GRO.	5 DE MAYO S/N, LOC. XALTIANGUIS, C.P. 39910, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

60. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XIV con sede en Ayutla de los Libres, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
PRIVADA S/N COL. LA CERRADA AYUTLA DE LOS LIBRES GRO.	PROL. VALERIO TRUJANO S/N, COL. NICOLAS BRAVO, C.P. 39050, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

61. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XV con sede en Chilpancingo de los Bravo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON 25 COL. MARGARITA VIGURI CHILPO. GRO.	MANUEL FLORES MOLINA 3, COL. MARGARITA VIGURI, C.P. 39060, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

62. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XVII con sede en Acapulco de Juárez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DEPTO. 96 EDIF. 20 INFONAVIT CUAUHTEMOC ACAPULCO GRO.	AV. BAJA CALIFORNIA 204, COL. FLORIDA, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

**63.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXI con sede en Iguala de la Independencia, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. PRINCIPAL S/N COL. CENTRO HUITZUCO GRO.	PLAZA DEL COMERCIO 1, COL. CENTRO, C.P. 40130, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.

**64.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXIV con sede en San Luis Acatlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
DOMICILIO CONOCIDO MARQUELIA GRO.	20 DE NOVIEMBRE 6, LOC. MARQUELIA, C.P. 41934, AZOYÚ, GRO.

**65.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXV con sede en Chilapa de Álvarez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
BARRIO DE SAN ANTONIO S/N CHILAPA DE ALVAREZ GRO.	DIAMANTE 13, COL. LOMA LINDA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ, GRO.

**66.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXVI con sede en Acapulco de Juárez, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN 526 FRACC. LA CONDESA ACAPULCO GRO.	AV. SANTACRUZ Y CALLE 2 205, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

**67.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXVII con sede en Tlapa de Comonfort, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
AVE. LAS ROSAS 25 COL. AVIACION C.P. 41304 TLAPE DE COMONFORT GRO.	C. SIN NOMBRE No. 3, S/N, LOC. COCHOAPA EL GRANDE, C.P. 41640, METLATÓNOC, GRO.

### 1.2. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$4'559,568.32** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto		Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>		<b>\$ 4'559,568.32</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto.	4'270,848.32		
b).- Aportaciones del C.E.N.	288,720.00		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>		<b>0</b>	<b>0%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0		
b).- Financiamiento Simpatizantes	0		
c).- Autofinanciamiento	0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0		
<b>T O T A L E S :</b>		<b>\$4'559,568.32</b>	<b>100 %</b>

#### Observaciones:

**68.** Realizaron tres transferencias a la cuenta bancaria No. 7889579 de Banamex, cuyo importe suma la cantidad de \$288,720.00, es necesario que aclaren si dicha transferencia proviene de financiamiento federal o corresponde al financiamiento público local para actividades ordinarias.

### 1.3. Egresos

**69.** Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones No. 3

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE-24 08/09/05	0867	08-Sep-05	5,999.95	FACTURA CADUCADA EL 20/08/05
SEPTIEMBRE	PE-106 25/09/05	000058	22-Sep-05	1,955.00	NO CONTIENE LA CIUDAD DONDE SE LOCALIZA EL DOMICILIO.
SEPTIEMBRE	PE-108 25/09/05	6679	31-Ago-05	1,500.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. NO ESPECIFICA EL VEHICULO QUE ORIGINO EL GASTO.
SEPTIEMBRE	PE-135 28/09/05	0012	08-Sep-05	2,500.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PE-136 28/09/05	0051	09-Sep-05	1,300.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PE-136 28/09/05	0008	07-Sep-05	1,300.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PE-141 28/09/05	2255	28-Sep-05	6,000.00	LA FACTURA ES COPIA FAX.
SEPTIEMBRE	PE-146 28/09/05	18125	28-Sep-05	1,575.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PE-147 28/09/05	B 25907		340.00	NO CONTIENE LA FECHA DE EXPEDICION.

SEPTIEMBRE	PE-148 28/09/05	09613	18-Sep-05	2,000.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PD-38 28/09/05	132		500.00	NO CONTIENE LA FECHA DE EXPEDICION.
SEPTIEMBRE	PD-56 28/09/05	10941	02-Sep-05	740.00	NO CONTIENE LA DESCRIPCION DEL PAGO.
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	79184	23-Sep-05	1,885.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	058729	01-Sep-05	267.60	NO DETALLA EL CONCEPTO DE LA COMPRA.
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	4318	27-Sep-05	431.25	NO CONTIENE LA CANTIDAD DE ARTICULOS NI EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	2064	09-Sep-05	33.00	NO CONTIENE LA CANTIDAD DE ARTICULOS NI EL PRECIO UNITARIO.
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	4317	20-Sep-05	431.25	NO CONTIENE LA CANTIDAD DE ARTICULOS NI EL PRECIO UNITARIO.

**70.** Existe documentación comprobatoria que no contiene las firmas a que hacen referencia los lineamientos, (autorización del gasto y recepción del recurso), como se detalla en la siguiente cédula de observaciones.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CUENTAN CON LAS FIRMAS DE AUTORIZACION DEL GASTO NI LA DE RECEPCION DEL RECURSO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-03 02/09/05			905.01	A TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA LA FIRMA DE QUIEN EFECTUO EL GASTO.

**71.** Existen pólizas de diario que no coinciden con su respaldo, como se detalla en la siguiente cédula de observaciones.

**CEDULA DE POLIZAS DE EGRESOS Y DE DIARIO QUE NO COINCIDEN CON EL RESPALDO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE-12 02/09/05	33,145.75	33,146.01	-0.26	
SEPTIEMBRE	PE-142 28/09/05	4,830.00	0.00	4,830.00	PAGO DE PUBLICIDAD QUE NO SE ACOMPAÑA DEL TESTIGO CORRESPONDIENTE.
SEPTIEMBRE	PD-41 28/09/05	11,500.00	0.00	11,500.00	PAGO DE PUBLICIDAD QUE NO SE ACOMPAÑA DEL TESTIGO CORRESPONDIENTE.

72. No agregaron el testigo correspondiente en gastos efectuados por concepto de propaganda en prensa, radio y televisión, según cédula de observaciones que a continuación se detalla.

**CEDULA DE GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-08 31/08/05	4658	02/09/2005	11,500.00	NO SE AGREGO AL TESTIGO Y LA FACTURA TIENE FECHA DE SEPTIEMBRE Y SE CONTABILIZO EN EL MES DE AGOSTO.
AGOSTO	PE-09 31/08/05	CH. 5686	05/09/2005	57,500.00	NO SE AGREGO AL TESTIGO Y LA FACTURA TIENE FECHA DE SEPTIEMBRE Y SE CONTABILIZO EN EL MES DE AGOSTO.
SEPTIEMBRE	PE-20 08/09/05	AA 10631	05/09/2005	90,079.50	
SEPTIEMBRE	PE-21 08/09/05	8572	12/09/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PE-25 08/09/05	AA 10623	07/09/2005	100,000.00	EL CONTRATO ESTABLECE QUE EL PAGO SE EFECTUARA EN UNA SOLA EXHIBICION, SIN EMBARGO, APARECE UNA PARTE PAGADA Y OTRA CON ABONO A PROVEEDORES. ADEMAS LA FACTURA SOLO CONSTA DE UNA FIRMA DE AUTORIZACION.
SEPTIEMBRE	PE-26 08/09/05	AA 10685, BB 8069		20,000.80	LAS FACTURAS SOLO CUENTAN CON UNA FIRMA DE AUTORIZACION
SEPTIEMBRE	PE-27 08/09/05	AA 10684, BB 8068		9,999.25	LAS FACTURAS SOLO CUENTAN CON UNA FIRMA DE AUTORIZACION
SEPTIEMBRE	PE-29 08/09/05	22590	06/09/2005	55,269.00	EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON ESTA EMPRESA, SEGÚN EL CONTRATO QUE ACOMPAÑA LA POLIZA ES POR \$56,060.00 MAS I.V.A., PAGANDOSE EN DOS EXHIBICIONES.
SEPTIEMBRE	PE-30 08/09/05	2238	12/09/2005	20,001.43	
SEPTIEMBRE	PE-31 08/09/05	2236	12/09/2005	9,796.62	
SEPTIEMBRE	PE-32 08/09/05	15844	31/08/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PE-37 08/09/05	CH. 2647, CH. 2629		14,950.00	
SEPTIEMBRE	PE-91 23/09/05	F 23461	20/09/2005	13,137.60	
SEPTIEMBRE	PE-92 23/09/05	F 23463	20/09/2005	26,755.90	
SEPTIEMBRE	PE-93 23/09/05	001262	22/09/2005	8,280.00	
SEPTIEMBRE	PE-104 25/09/05	5566 C	24/09/2005	13,455.00	
SEPTIEMBRE	PE-112 26/09/05	2243	23/09/2005	9,796.62	
SEPTIEMBRE	PE-137 28/09/05	4674	07/09/2005	11,500.00	
SEPTIEMBRE	PE-142 28/09/05			4,830.00	
SEPTIEMBRE	PE-144 28/09/05	325	01/09/2005	9,500.00	NO SE AGREGARON LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES; EL RECIBO SOLO CONTIENE UNA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
SEPTIEMBRE	PD-28 28/09/05	CH. 2736	23/09/2005	14,950.00	
SEPTIEMBRE	PD-49 28/09/05	023	19/09/2005	5,000.00	

73. Existen gastos que fueron realizados fuera del Estado de Guerrero, deduciendo con esto que dichas erogaciones no corresponden a gastos de campaña, por no efectuarse dentro del territorio en el cual se están desarrollando las actividades para la obtención del voto, según cédula de observaciones.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL LUGAR DONDE SE LLEVARON A CABO LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE-39 09/09/05	4-0003481459	27/08/2005	80.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA TLALPAN D.F.
SEPTIEMBRE	PE-39 09/09/05	0001325883	27/08/2005	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-41 12/09/05	0002740461	06-Sep-05	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS. COMPROBANTE SIN FIRMA DE AUTORIZACION.
SEPTIEMBRE	PE-41 12/09/05	16-0009372717	07/09/2005	80.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA TLALPAN D.F.
SEPTIEMBRE	PE-41 12/09/05	000546363	09/09/2005	63.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-41 12/09/05	000284377	09/09/2005	63.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-95 23/09/05	0001320627	22-Ago-05	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	0001266929	23/09/2005	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	6-0006155393	23/09/2005	80.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA TLALPAN D.F.
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	0006065832	23/09/2005	55.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA ALPUYECA
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	19-0001195263	24/09/2005	80.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA TLALPAN D.F.
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05			55.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA ALPUYECA
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	18-00028	23/09/2005	80.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA TLALPAN D.F.
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	0002819187	23/09/2005	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	0002819940	24/09/2005	105.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA PASO MORELOS
SEPTIEMBRE	PE-105 25/09/05	0006067967	24/09/2005	55.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA ALPUYECA
SEPTIEMBRE	PD-27 28/09/05	0000296828	19/08/2005	15.00	BOLETO DE AUTOPISTA, CASETA ALPUYECA
SEPTIEMBRE	PD-45 28/09/05	000179	28/09/2005	970.00	CONSUMO DE ALIMENTOS EN TLATLAYA, MEX.

74. No agregaron el testigo correspondiente en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-10 02/09/05	16419	27-Ago-05	15,600.09	
SEPTIEMBRE	PE-18 07/09/05	1194	28-Ago-05	1,035.00	
SEPTIEMBRE	PE-98 23/09/05	3957	18-Sep-05	13,000.00	
SEPTIEMBRE	PE-143 28/09/05	16645	27-Sep-05	12,282.00	
SEPTIEMBRE	PE-145 28/09/05	16677	28-Sep-05	15,835.50	
SEPTIEMBRE	PD-33 28/09/05	20017	15-Sep-05	3,036.00	
SEPTIEMBRE	PD-34 28/09/05	0515	28-Sep-05	17,250.00	
SEPTIEMBRE	PD-35 28/09/05	0011	28-Sep-05	3,023.00	
SEPTIEMBRE	PD-35 28/09/05	0013	28-Sep-05	3,519.00	
SEPTIEMBRE	PD-39 28/09/05	16678	28-Sep-05	30,932.70	
SEPTIEMBRE	PD-40 28/09/05	16679	28-Sep-05	22,885.00	
SEPTIEMBRE	PD-57 28/09/05	0283	09-Sep-05	2,000.00	
SEPTIEMBRE	PD-60 28/09/05	1233	17-Sep-05	575.00	

75. En todas las pólizas de egresos con cargo a la cuenta de "gastos por amortizar" y en las pólizas de diario para la cancelación de dichos gastos, no se encuentran incluidas las notas de entrada y salida al de almacén correspondiente.

76. La mayoría de los kardex de almacén presentan inconsistencias, se solicita aclaración y/o corrección al respecto.

77. En ningún gasto por concepto de combustible o de reparación y/o mantenimiento de vehículos, se especifican las características del vehículo que originó el gasto, se requiere corrección al respecto.

#### **6.2. Partido Revolucionario Institucional.**

El Partido Político Revolucionario Institucional, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

#### **1. Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis de los Informes de Campaña, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

#### **1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el informe de campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

1. Presentaron únicamente 75 Informes de Campaña, y el número de candidatos registrados ante este Órgano Electoral es de 77, no presentaron los Informes de Campaña de los Municipios de Cuajinicuilapa e Igualapa.

2. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Acapulco de Juárez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

3. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Acatepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CONOCIDO ACATEPEC, GRO.	MEXCALTEPEC S/N, LOC. MEXCALTEPEC, C.P. 41401, ACATEPEC, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de manera incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
CIRENIA FLORENCIO NAVA	FLORENCIO NAVA SIRENIA

4. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Ahuacuotzingo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
ALLENDE No. 7 AHUACUOTZINGO	ALLENDE 37, LOC. AHUACUOTZINGO, AHUACUOTZINGO, GRO.

En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el mismo municipio, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

corresponde a la campaña electoral por el municipio de Apaxtla de Castrejón, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

5. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Ajuchitlán del Progreso, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

9. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Arcelia, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

6. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Alcozauca de Guerrero, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

10. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Atenango del Río, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

7. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Alpoyeca, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

11. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Atlamajalcingo del Monte, el nombre del candidato está escrito de

8. En el formato "IC" que forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JORGE LUIS ESPINO BARROS	JORGE LUIS ESPINOBARROS GALINDO

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**12.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Atlix-tac, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**13.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Atoyac de Álvarez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**14.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Ayutla de los Libres, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**15.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Benito Juárez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**16.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Buenavista de Cuéllar, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio y no presenta el nombre del candidato suplente.

**17.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JOSE HUERTA CORREA	JOSE CORREA HUERTA

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar localidad, Código Postal y municipio, además de que no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**18.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Cocula, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**19.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Copala, no plasmaron el nombre del

candidato suplente.

**20.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Copalillo, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**21.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Copanatoyac, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**22.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Coyuca de Benítez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**23.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Coyuca de Catalán, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**24.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Cualác, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**25.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Cuau-tepec, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**26.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Cuetzala del Progreso, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**27.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral por el municipio de Chilapa de Álvarez, no manifiesta el domicilio del candidato.

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**28.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**29.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Eduardo Neri, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**30.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Florencio Villarreal, no manifiesta el domicilio completo del candidato, además de que no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**31.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Gral. Canuto Neri, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**32.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Gral. Heliodoro Castillo, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar localidad, además de que no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**33.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Huamuxtitlán, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**34.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Iguala de la Independencia, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**35.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**36.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Juan R. Escudero, no plasmaron el

nombre del candidato suplente. expediente del municipio de Leonardo Bravo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

**37.** El domicilio del candidato que se encuentra en el

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
TULIPANES UN 64	CALVARIO S/N, BARR. DE LA GUADALUPE, C.P. 39150, LEONARDO BRAVO, GRO.

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**38.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Malinaltepec, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**39.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Mar-

quelia, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**40.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Mártir de Cuilapan, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**41.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Metlatónoc, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
EMILIO VITERBO AGUILAR	EMILIO VITERVO AGUILAR

Además no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**42.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Mochitlán, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**43.** El domicilio que manifiesta el formato "IC" correspondiente al municipio de Olinalá es incorrecto, ya que debieron

plasmar el domicilio particular del candidato y no el domicilio fiscal del Partido; además de que no presenta el nombre del candidato suplente.

**44.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Ometepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE FIDEL GUILLEN ZAMORA 3 5, COL. CENTRO.	FIDEL GUILLEN ZAMORA 5, COL. CENTRO, C.P. 41707, OMETEPEC, GRO.

El nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JUVENTINO MOLINA DE LA CRUZ	JUVENTINO MOLINA CRUZ

**45.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**46.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Petatlán, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**47.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Pilcaya, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**48.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Pungarabato, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**49.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Quechultenango, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**50.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de San Luis Acatlán, el domicilio del candidato está escrito de forma incorrecta:

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
CALLE ITURBIDO NUM 10, BARRIO DE PLAYA LARGA, SAN LUIS ACATLÁN, GRO.	ITURBIDE 10, COL. PLAYA LARGA, C.P. 41600, SAN LUIS ACATLÁN, GRO.

**51.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de San Marcos, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**52.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de San Miguel Totolapan, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**53.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Taxco de Alarcón, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**54.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tecoaapa, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JOVENAL POBLETE VELAZQUEZ	JUVENAL POBLETE VELAZQUEZ

Además no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**55.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Telo-loapan, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**56.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**57.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tetipac, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**58.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tixtla de Guerrero, no plasmaron el domicilio del candidato, ni el nombre del candidato suplente.

**59.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlacoapa, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**60.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlacoachistlahuaca, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
OSWALDO SALMERON GUERRERO	OSWALDO SOCRATES SALMERON GUERRERO

Además no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**61.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlalachapa, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**62.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, no plasmaron el nombre del candidato

suplente.

**63.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlapa de Comonfort, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**64.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlapahuala, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JUAN CORTES SANTAMARIA	JUAN CORTES CLAUDIO

65. En el formato "IC" que no plasmaron el nombre del candidato suplente. corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tetipac, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

66. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

67. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Xalpatláhuac, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
CIRILO VILLAREAL COMONFORT	CIRILO VILLARREAL COMONFORT

Además no plasmaron el domicilio del candidato ni el nombre del candidato suplente.

68. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Xochistlahuaca, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

71. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Zirándaro, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

72. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Zitlala, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

69. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Xochihuehuetlán, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS**

70. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Zapotitlán Tablas, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

73. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito I con sede en Chilpancingo de los Bravo, el nombre del candidato está incompleto:

Dice:	Debe de decir:
HUMBERTO CALVO MEMIJE	HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE

**74.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito II con sede en Tixtla de Guerrero, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**75.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito III con sede en Chilapa de Álvarez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**76.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito IV con sede en Tecpan de Galeana, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**77.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito V con sede en Acapulco de Juárez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**78.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito VI con sede en Ometepec, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**79.** En el formato "IC" co-

rrespondiente al Distrito VII con sede en Coyuca de Catalán, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia.

En el formato "IC" que corresponde al mismo Distrito, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**80.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito VIII con sede en Teloloapan, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**81.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito X con sede en Taxco de Alarcón, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**82.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XXI con sede en Iguala de la Independencia, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

**83.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XXII con sede en Huamuxtitlán, el nombre del candidato está incompleto:

Dice:	Debe de decir:
SOFIO RAMIREZ HERNANDEZ	SOCORRO SOFIO RAMIREZ HERNANDEZ

**84.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXIV con sede en San Luis Acatlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
JUSTO SIERRA S/N	JUSTO SIERRA 3, LOC. MARQUELIA, C.P. 41934, AZOYÚ, GRO.

85. En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXV con sede en Chilapa de Álvarez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

86. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XXVI con sede en Acapulco de Juárez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

87. En el formato "IC" que corresponde a la campaña elec-

toral por el Distrito XXVII con sede en Tlapa de Comonfort, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

88. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XXVIII con sede en Acapulco de Juárez, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

89. Presentaron fuera del plazo establecido por el art. 49 BIS, del Código Electoral del Estado, 40 informes de campaña.

**1.2. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$12'831,349.49** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 10'107,648.48</b>	<b>79 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto. 10'107,648.48		
b).- Aportaciones del C.E.N. 0.00		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>2'723,340.50</b>	<b>21%</b>
a).- Financiamiento Militantes 2'723,701.01		
Efectivo 2'111,340.50		
Especio 612,360.51		
b).- Financiamiento Simpatizantes 0		
c).- Autofinanciamiento 0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. 0		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$12'831,349.49</b>	<b>100 %</b>

90. Es necesario que detallen contablemente las aportaciones que realizaron cada uno de sus militantes y simpatizantes, ya que en su contabilidad lo registraron como una aportación del municipio o del distrito, y en cada uno de sus informes manifiestan que lo realizaron

sus militantes.

**1.3. Egresos**

91. Realizaron pagos por concepto de servicios personales donde no se apegaron a las disposiciones fiscales en cuanto a la retención y entero del

## Impuesto Sobre la Renta.

**CEDULA DE PAGOS POR SERV. PERSONALES DONDE NO SE APEGARON A LAS DISPOSICIONES FISCALES. (RETENCIÓN Y ENTERO DEL I.S.R.)**

MES	REFERENCIA CONTABLE	PERIODO DE PAGO	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 22 28/09/05	DEL 16-28/09/05	9,263.44	ASIMILABLE A SALARIO
SEPTIEMBRE	PE 16 22/09/05	DEL 16-28/09/05	3,000.00	ASIMILABLE A SALARIO
SEPTIEMBRE	PE 16 22/09/05	DEL 16-28/09/05	3,000.00	ASIMILABLE A SALARIO
SEPTIEMBRE	PE 16 22/09/05	DEL 16-28/09/05	3,750.00	ASIMILABLE A SALARIO
SEPTIEMBRE	PE 16 22/09/05	DEL 01 AL 15/09/05	3,750.00	ASIMILABLE A SALARIO

92. Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 1 20/09/05	322648	01-Sep-05	1,696.00	DISTRITO XI
SEPTIEMBRE	PE 1 20/09/05	12397	10-Sep-05	1,300.00	DISTRITO XI
SEPTIEMBRE	PE 1 20/09/05	325499	15-Sep-05	2,092.00	DISTRITO XI
SEPTIEMBRE	PE 1 20/09/05	42975	20-Sep-05	2,011.83	DISTRITO XI
SEPTIEMBRE	PCH 174 27/09/05	761	30-Sep-05	1,599.50	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 756 28/09/05		19-Ago-05	600.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PCH 756 28/09/05	42659	10-Sep-05	310.30	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PCH 752 20/09/05	1485	10-Ago-05	150.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PCH 752 20/09/05	999	25-Jul-05	200.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PCH 752 20/09/05	6492	23-Ago-05	170.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	P CH 752 20/09/05	20744	28-Ago-05	200.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	P CH 745 01/09/05	55485	22-Ago-05	240.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	P CH 745 01/09/05	3151	29-Ago-05	100.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PD 09/09/05	42635	06-Sep-05	230.37	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PCH 742 23/08/05	2993	26-Ago-05	150.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXIV
SEPTIEMBRE	PE 103/09/05	6338		5,000.00	INFORME DE CAMPAÑA OMETEPEC
SEPTIEMBRE	PD 5 28/09/05	165817	18/09/2005	377.80	INFORME DE CAMPAÑA OMETEPEC
SEPTIEMBRE	PD 04 28/09/05		20/09/2005	2,000.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 04 28/09/05	47364	22/09/2005	2,000.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 04 28/09/05	48129	24/09/2005	2,000.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 03 27/09/05	47579	27/09/2005	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 03 27/09/05	47555	26/09/2005	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	43291	01/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	47426	04/09/2005	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	43526	05/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	45623	07/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	46424	10/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	45740	12/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	45997	14/09/2005	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	47530	16/09/2005	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 02 28/09/05	47560	17-Sep-05	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 01 28/09/05	47174	01-Sep-05	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC

SEPTIEMBRE	PD 01 28/09/05	47200	02-Sep-05	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 01 28/09/05	43299	03-Sep-05	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PD 01 28/09/05	47514	04-Sep-05	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
AGOSTO	PD 01 28/09/05	43196	19-Ago-05	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
AGOSTO	PD 01 28/09/05	32884	20-Ago-05	1,100.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
AGOSTO	PD 01 28/09/05	43263	22-Ago-05	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
AGOSTO	PD 01 28/09/05	43267	25-Ago-05	1,200.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
AGOSTO	PD 01 28/09/05	43275	27-Ago-05	900.00	INFORME DE CAMPAÑA CUAUTEPEC
SEPTIEMBRE	PE 05 28/09/05	322665		1,020.54	INFORME DE CAMPAÑA ACATEPEC
SEPTIEMBRE	PE 05 28/09/05	322677		1,147.32	INFORME DE CAMPAÑA ACATEPEC
SEPTIEMBRE	PE 05 28/09/05	325473		1,085.73	INFORME DE CAMPAÑA ACATEPEC
SEPTIEMBRE	PE 05 28/09/05	42134		1,091.57	INFORME DE CAMPAÑA ACATEPEC
SEPTIEMBRE	PCH 5603 28/09/05	982182	28-Sep-05	83.77	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 1951 28/09/05		28-Sep-05	6,000.00	OFICINAS CENTRALES, ANEXARON RECIBO SIMPLE

**93.** Detectamos gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral que no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos.

**CEDULA DE GASTOS POR PROPAGANDA UTILITARIA Y ELECTORAL, QUE NO SE REGISTRO EN LA CUENTA DE "GASTOS POR AMORTIZAR"**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH 9911826 28/09/05	291	28/09/2005	2,150.50	INFORME DE CAMPAÑA AYTO. DE MARTIR DE CUILAPAN
SEPTIEMBRE	PD 7 27/09/05	290	27/09/2005	5,399.94	INFORME DE CAMPAÑA AYTO. DE MARTIR DE CUILAPAN

**94.** Existen comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 S.M. y que su pago no se realizó mediante cheque nominativo a favor de prestador del bien o servicio, como se detalla a continuación:

**CEDULA DE GASTOS QUE REBASARON LA CANTIDAD DE \$2,202.50 QUE NO SE REALIZARON MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 9 06/09/05	1019	06/09/2005	27,323.43	INFORME DE CAMPAÑA AYTO. HUITZUCO
SEPTIEMBRE	PCH 5582 21/09/05	70482	14/09/2005	9,450.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5570 07/09/05	394	07/09/2005	23,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA

95. Existen pólizas de diario que no coinciden con su respaldo.

**CEDULA DE PÓLIZAS DE EGRESOS Y DE DIARIO QUE NO COINCIDEN CON EL RESPALDO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 06 28/09/05	23,930.27	0.00	23,930.27	CAMPAÑA DTO. XXV ( SIN RESPALDO)

96. Realizaron pagos por concepto de honorarios independientes, donde no efectuaron la retención y entero del impuesto sobre la renta y del valor agregado.

**CEDULA DE PAGOS POR ARRENDAMIENTO Y HONORARIOS DONDE NO SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN Y EL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL VALOR AGREGADO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH 7865 28/09/05	1259	28-Sep-05	2,000.00	
SEPTIEMBRE	PCH 3057 27/09/05	1871	27-Sep-05	4,600.00	
SEPTIEMBRE	PCH 1798 28/09/05	1280	28-Sep-05	30,000.00	

97. No agregaron el testigo correspondiente en gastos efectuados por concepto de propaganda en prensa, radio y televisión.

**CEDULA DE GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 2 28/09/05	15483	28/09/2005	11,500.00	CAMPAÑA DTO I
SEPTIEMBRE	PCH 164 19/09/05	25	01/09/2005	1,150.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 170 26/09/05	15597	26/09/2005	22,252.50	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PE 03 13/09/05	969	13/09/2005	5,060.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXI
SEPTIEMBRE	PE 02 14/09/05	970	13/09/2005	12,650.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. XXI
SEPTIEMBRE	PD 14 10/09/05	3995	10/09/2005	32,128.70	INFORME DE CAMPAÑA AYTO. HUITZUCO
SEPTIEMBRE	PD 32 27/09/05	1047	27/09/2005	9,996.38	INFORME DE CAMPAÑA AYTO. HUITZUCO
SEPTIEMBRE	PE 1 03/09/05	6338		5,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE OMETEPEC
SEPTIEMBRE	PCH 5599 28/09/05	1621	28/09/2005	28,750.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5594 28/09/05	1334	28/09/2005	35,175.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5583 22/09/05	23525	22/09/2005	12,109.50	INFORME DE CAMPAÑA DE TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5575 14/09/05	464	21/09/2005	10,350.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TTE. JOSE AZUETA

98. Existe documentación comprobatoria, por concepto de combustibles, refacciones y mantenimiento, que no cuenta con las características del vehículo que originó el gasto.

**CEDULA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO ESPECIFICAN QUE VEHICULO  
ORIGINO EL GASTO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PCH 7827 27/08/05	8583	27-Ago-05	900.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PCH 7828 30/08/05	8744	06-Sep-05	5,000.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PCH 7832 20/09/05	8926	22-Sep-05	1,995.10	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PCH 7835 24/09/05	9079	29-Sep-05	15,000.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PCH 7836 27/09/05	9080	29-Sep-05	6,000.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PCH 7837 27/09/05	9024	27-Sep-05	250.20	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO. SAN LUIS ACATLAN
AGOSTO	PE 1 03/09/05	17538	03-Sep-05	2,220.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC
AGOSTO	PE 1 03/09/05	17539	03-Sep-05	520.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC
SEPTIEMBRE	PE 2 04/09/05	50380	03-Sep-05	2,900.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC
SEPTIEMBRE	PE 2 04/09/05	6815	03-Sep-05	975.00	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC
TODOS LOS COMPROBANTES DE COMBUSTIBLE QUE PRESENTARON EN EL INFORME DE CAMPAÑA DE OMETEPEC.					
TODOS LOS COMPROBANTES DE COMBUSTIBLE QUE PRESENTARON EN EL INFORME DE CAMPAÑA DE CUATEPEC					
SEPTIEMBRE	PCH 7870 28/09/05	37752	28-Sep-05	4,640.00	INFORME DE CAMPAÑA DE FLORENCIO VILLARREAL
SEPTIEMBRE	PCH 7871 27/09/05	37247	31-Ago-05	3,560.00	INFORME DE CAMPAÑA DE FLORENCIO VILLARREAL
SEPTIEMBRE	PD 09 28/09/05	7682	27-Sep-05	590.00	INFORME DE CAMPAÑA DE CUTZAMALA DE PINZON
SEPTIEMBRE	PCH 5765 26/09/05	7087	26-Sep-05	8,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TLACOACHISTLAHUACA
SEPTIEMBRE	PCH 5764 26/09/05	7084	26-Sep-05	15,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TLACOACHISTLAHUACA
SEPTIEMBRE	PCH 5763 26/09/05	506	26-Sep-05	4,800.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TLACOACHISTLAHUACA
SEPTIEMBRE	PCH 5761 24/08/05	7034	24-Ago-05	15,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE TLACOACHISTLAHUACA
SEPTIEMBRE	PCH 1786 02/09/05	286	02-Sep-05	5,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TECPAN
SEPTIEMBRE	PCH 1796 26/09/05	106	26-Sep-05	5,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TECPAN

**99.** No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA  
DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PCH 144 26/08/05	970	23/08/2005	2,944.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
AGOSTO	PCH 146 30/08/05	1100	26/08/2005	47,150.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
AGOSTO	PCH 147 30/08/05	360	30/08/2005	2,587.50	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
AGOSTO	PCH 149 31/08/05	664	31/08/2005	10,637.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 159 07/09/05	269	05/09/2005	60,444.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 167 22/09/05	281	22/09/2005	17,250.00	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 175 28/09/05	0280	22-Sep-05	27,312.50	INFORME DE CAMPAÑA DTO. IX
SEPTIEMBRE	PCH 1826 28/09/05	291	28/09/2005	2,150.50	INFORME DE CAMPAÑA AYUNT. MARTIR DE CUILAPAN

SEPTIEMBRE	PD 7 27/09/05	290	27/09/2005	5,399.94	INFORME DE CAMPAÑA AYUNT. MARTIR DE CUILAPAN
SEPTIEMBRE	PE 6 17/09/05	1133	17/09/2005	6,900.00	INFORME DE CAMPAÑA AYUNTAMIENTO DEL GRAL. HELIODORO CASTILLO
SEPTIEMBRE	PCH 7861 26/09/05	2454	26/09/2005	15,000.00	INFORME DE CAMPAÑA FLORENCIO VILLARREAL
AGOSTO	PCH 7864 24/08/05	1213	24/08/2005	1,000.00	INFORME DE CAMPAÑA FLORENCIO VILLARREAL
SEPTIEMBRE	PCH 3060 28/09/05	767	25/09/2005	3,318.00	INFORME DE CAMPAÑA MARQUELIA
AGOSTO	PD 01 29/08/05	164	29/08/2005	20,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE OLINALA
AGOSTO	PE 002 26/09/05	165	24/09/2005	10,000.00	INFORME DE CAMPAÑA DE OLINALA
SEPTIEMBRE	PE 005 27/09/05	311	27/09/2005	10,028.00	INFORME DE CAMPAÑA DE OLINALA
SEPTIEMBRE	PCH 5588 24/09/05	400	24/09/2005	23,920.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5586 23/09/05	10421	28/09/2005	121,900.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5585 23/09/05	21120	27/09/2005	56,526.53	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5577 15/09/05	3657	15/09/2005	75,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5576 14/09/05	395	10/09/2005	23,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5574 13/09/05	3656	15/09/2005	75,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5571 09/09/05	3655	15/09/2005	75,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5570 07/09/05	394	07/09/2005	23,000.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5567 02/09/05	10328	07/09/2005	89,149.27	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5566 02/09/05	20751	03/09/2005	27,045.70	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA
SEPTIEMBRE	PCH 5561 30/08/05	1321	30/08/2005	38,594.00	INFORME DE CAMPAÑA TTE. JOSE AZUETA

### **6.3. Partido de la Revolución Democrática.**

El Partido Político de la Revolución Democrática, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

#### **1. Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión

de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis de los Informes de Campaña, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

#### **1.1 Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman los informes de campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

#### **1. Presentaron únicamente**

74 Informes de Campaña, y el

número de candidatos registrados ante este Órgano Electoral es de 77, faltaron los Informes de Campaña de los siguientes Municipios:

- Chilapa de Álvarez
- Igualapa
- Tlalixtaquilla de Maldonado.

**2.** En los 74 formatos "IC", faltó plasmar el Municipio y Entidad Federativa.

**3.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral de la Coalición PRD-PRS por el municipio de Acapulco de Juárez, el nombre del candidato está incompleto.

Dice:	Debe de decir:
FÉLIX SALGADO MACEDONIO	J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la calle ni el municipio.

Por lo tanto, se pide la corrección de dicho formato.

**4.** En el formato "IC" que corresponde al municipio de Acatepec, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, municipio y Código Postal.

**5.** El formato "IC" que corresponde al municipio de Ajuchitlán del Progreso, no manifiesta el domicilio del candidato.

**6.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Alpoyeca, el domicilio del candidato está incompleto, ya que no señala la calle, número y municipio.

**7.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Apax-

tla de Castrejón, el domicilio del candidato está incompleto, ya que no señala el municipio ni el Código Postal.

**8.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de Arcelia, no manifiesta el domicilio del candidato.

**9.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Atenango del Río, el domicilio del candidato está incompleto, ya que no señala la colonia, municipio y Código Postal.

**10.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Atlamajalcingo del Monte, el domicilio del candidato está incompleto, ya que no señala la localidad, municipio y Código Postal.

**11.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Atlixnac, el domicilio del candidato está incompleto, ya

que no señala la localidad, municipio y Código Postal.

**12.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Atoyac de Álvarez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia,

**13.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Ayutla de los Libres, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
HOMERO ROMERO RIOS	HOMERO LORENZO RIOS

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

**14.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Azoyú, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JUAN BUSTOS JUSTO	JUAN JUSTO BUSTOS

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

está incompleto, faltó señalar la localidad, municipio y Código Postal.

**15.** El formato "IC" que corresponde al municipio de Benito Juárez, no manifiesta el domicilio del candidato.

**18.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Cocula, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**16.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Buenavista de Cuéllar, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**19.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Copala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio.

**17.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, el domicilio del candidato

**20.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Copanatoyac, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio y el Código Postal.

**21.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Cuajinicuilapa, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**22.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Cuauhtepic, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio y el Código Postal.

**23.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Cuetzala del Progreso, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**24.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de

Eduardo Neri, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**25.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Florencio Villarreal, no manifiesta el domicilio del candidato.

**26.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Gral. Canuto A. Neri, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**27.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Huamuxtitlán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
C. SUR 6, BARRIO LA ASUNCIÓN HUAMUXTITLÁN	C. HERMENEGILDO GALEANA 16, BARR. LA ASUNCIÓN, C.P. 41203, HUAMUXTITLÁN, GRO.

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el nombre del candidato está escrito de manera incorrecta:

Dice	Debe de decir
GARCÍA JIMÉNEZ JUAN PABLO	JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ

**28.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Huitzuco de los Figueroa, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio y el Código Postal.

**29.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Iguala de la Independencia,

el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**30.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la

colonia, el municipio y el Código Postal.

**31.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña elec-

toral por el municipio de Tte. José Azueta, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
BLANCO DE AQUINO SILVANO	SILVANO BLANCO DE AQUINO

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

**32.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de Juan R. Escudero, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

**33.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Malinaltepec, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y el Código Postal.

**34.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Mártir de Cuilapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la calle, número, municipio y Código Postal.

**35.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Metlatónoc, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**36.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Mochitlán, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**37.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Olinalá, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**38.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Ometepec, no manifiesta el domicilio del candidato.

**39.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar municipio y Código Postal.

**40.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Petatlán, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**41.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Pilcaya, no manifiesta el domicilio

del candidato.

**42.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Pungarabato, no manifiesta el domicilio del candidato.

**43.** El domicilio del candi-

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
IXTLAHUACA S/N	JUXTLAHUACA S/N, LOC. JUXTLAHUACA, C.P. 39260, QUECHULTENANGO, GRO.

**44.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de San Miguel Totolapan, no manifiesta el domicilio del candidato.

**45.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Taxco de Alarcón, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**46.** En el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de Tecoaapa, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, municipio y Código Postal.

**47.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tecpan de Galeana, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**48.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por

dato que se encuentra en el expediente del municipio de Quechultenango por la coalición PRD-PRS, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

el municipio de Teloloapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**49.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio y Código Postal.

**50.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Tetipac, no manifiesta el domicilio del candidato.

**51.** En el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de Tixtla de Guerrero, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el municipio y Código Postal.

**52.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tlacoachistlahuaca, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, municipio y Código Postal.

**53.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tlacoapa, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**54.** El formato "IC" correspondiente al municipio de Tlal-

chapa, no manifiesta el domicilio del candidato.

**55.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlapa de Comonfort, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
MARTINIANO BENITEZ FLORES	MARTIMIANO BENITEZ FLORES

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

Por lo tanto, se pide la corrección de dicho formato.

**56.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el municipio de Tlapehuala, no manifiesta el domicilio del candidato.

**57.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Xalpatláhuac, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, municipio y Código Postal.

**58.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Xochistlahuaca, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el municipio y Código Postal.

**59.** El formato "IC" corres-

pondiente al municipio de Zirándaro de los Chávez, no manifiesta el domicilio del candidato.

**60.** En el formato "IC" correspondiente al municipio de Zitlala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad y el municipio.

#### **CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES**

**61.** El formato "IC" correspondiente al Distrito I con sede en Chilpancingo de los Bravo, no manifiesta el domicilio del candidato.

**62.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito II con sede en Tixtla de Guerrero, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, el Código Postal y el municipio.

**63.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito III con sede en Chilapa de Álvarez, el domicilio del candidato

está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

didato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**64.** El formato "IC" correspondiente al Distrito IV con sede en Tecpan de Galeana, no manifiesta el domicilio del candidato.

**66.** El formato "IC" correspondiente al Distrito VI con sede en Ometepec, no manifiesta el domicilio del candidato.

**65.** En el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito V con sede en Acapulco, el domicilio del can-

**67.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito VII con sede en Coyuca de Catalán, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC":	Domicilio Expediente:
PROL. ALTAMIRANO	AV. POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. CENTRO, ZIRÁNDARO, GRO.

**68.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito VIII con sede en Teloloapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, el Código Postal y el municipio.

**71.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XI con sede en Tlapa de Comonfort, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, el Código Postal y el municipio.

**69.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito IX con sede en Iguala de la Independencia, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**72.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XII con sede en José Azueta, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, el Código Postal y el municipio.

**70.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito X con sede en Taxco de Alarcón, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**73.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XIII con sede en Acapulco de Juárez, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA	J. GUADALUPE PEREA PINEDA

En el formato "IC" correspondiente al mismo Distrito, el domicilio del candidato está incompleto, no manifiesta la colonia, Código Postal y municipio.

**74.** El formato "IC" correspondiente al Distrito XIV con sede en Ayutla de los Libres, no manifiesta el domicilio del candidato.

**75.** En el formato "IC" co-

rrespondiente al Distrito XV con sede en Chilpancingo de los Bravo, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**76.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XVI con sede en Acapulco de Juárez, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
MARIA DE LOURDES RAMÍREZ TERÁN	MA. DE LOURDES RAMIREZ TERAN

El formato "IC" correspondiente al mismo Distrito, no presenta el domicilio del candidato.

**77.** En el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XVII con sede en Acapulco de Juárez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**78.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XVIII con sede en Acapulco, no manifiesta el domicilio del candidato.

**79.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XIX con sede en Taxco de Alarcón, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
MARIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA	MA. DEL SOCORRO GÓMEZ CASTAÑEDA

**80.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XX con sede en Arcelia, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**81.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXI

con sede en Iguala de la Independencia, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**82.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXII con sede en Huamuxtitlán, el

domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**83.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral por el Distrito XXIII con sede en Pungarabato, no manifiesta el domicilio del candidato.

**84.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral por el Distrito XXIV con sede en San Luis Acatlán, no manifiesta el domicilio del candidato.

**85.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXV con sede en Chilapa de Álvarez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**86.** En el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XXVI con sede en Acapulco de Juárez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**87.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXVII con sede en Tlapa de Comonfort, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

**88.** El formato "IC" correspondiente a la campaña electoral de la coalición PRD-PRS por el Distrito XXVIII con sede en Acapulco de Juárez, no manifiesta el domicilio del candidato.

**1.2. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$10'798,615.76** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje	
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 10'798,615.76</b>	<b>100 %</b>	
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto. <u>10'798,615.76</u>			
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	
a).- Financiamiento Militantes			0
b).- Financiamiento Simpatizantes			0
c).- Autofinanciamiento			0
d).- Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos. <u>0</u>			
<b>TOTALES:</b>	<b>\$10'798,615.76</b>	<b>100 %</b>	

**Observaciones:****1.3. Egresos**

**89.** No anexaron el criterio de prorrateo que utilizaron para distribuir el recurso financiero a cada uno de sus candidatos.

**90.** Existen recibos "REPAP" que amparan pagos por concepto de compensaciones a militantes por prestar apoyos en actividades políticas, de los cuales algunos presentan observaciones.

**CEDULA DE RECIBOS "REPAP" CON OBSERVACIONES.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	No. RECIBO	FECHA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 55 09/09/05	44	10-Sep-05	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 56 09/09/05	00039	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 57 09/09/05	40	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 58 09/09/05	55	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 60 09/09/05	082	22-Sep-05	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 61 09/09/05	69	14/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 62 09/09/05	70	14/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 63 09/09/05	42	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 66 09/09/05	36	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 67 09/09/05	46	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 68 09/09/05	71	14/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 69 09/09/05	68	14/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 73 12/09/05	49	12/09/2005	2,500.00	NO CUENTA CON FIRMA DE RECIBIDO
SEPTIEMBRE	PE 200 14/09/05	102	10/09/2005	2,500.00	LA FIRMA NO CORRESPONDE A SU CREDENCIAL DE ELECTOR
SEPTIEMBRE	PE 99 29/09/05	99		2,500.00	EL RECIBO NO CUENTA CON FECHA DE EMISIÓN

**91.** Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 41 31/08/05	3344		930.00	NO CONTIENE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA
AGOSTO	PD 52 31/08/05	129		3,000.00	LA FACTURA NO ESPECIFICA CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS
SEPTIEMBRE	PE 32 07/09/05	063	06-Sep-05	10,000.00	NO DESCRIBEN A DETALLE LA CLASE DE SERVICIO
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	720	28-Ago-05	16,071.25	EL COMPROBANTE NO CUENTA CON FECHA DE VENCIMIENTO
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	724	02-Sep-05	16,215.00	EL COMPROBANTE NO CUENTA CON FECHA DE VENCIMIENTO

92. Detectamos gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral que no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos.

**CEDULA DE GASTOS POR PROPAGANDA UTILITARIA Y ELECTORAL, QUE NO SE REGISTRO EN LA CUENTA DE "GASTOS POR AMORTIZAR"**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 05 31/08/05	374	24/09/2005	20,001.00	
AGOSTO	PD 08 31/08/05	1020	03/09/2005	22,776.00	
AGOSTO	PD 21 31/08/05	1833	30/08/2005	4,602.00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	31	12/09/2005	12,650.00	
AGOSTO	PD 24 31/08/05	1	03/09/2005	25,875.00	
AGOSTO	PD 25 31/08/05	2147	26/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 38 31/08/05	124	24/09/2005	2,047.00	
AGOSTO	PD 40 31/08/05	29	26/08/2005	850.00	
AGOSTO	PD 40 31/08/05	31	27/08/2005	1,300.00	
AGOSTO	PD 45 31/08/05	4742	06/09/2005	1,580.39	
AGOSTO	PD 46 31/08/05	2658	13/09/2005	4,280.00	
AGOSTO	PD 48 31/08/05	2242	10/09/2005	1,800.00	
AGOSTO	PD 48 31/08/05	2244	12/09/2005	1,800.00	
AGOSTO	PD 48 31/08/05	2249	13/09/2005	1,800.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	16488	08/09/2005	45,871.40	
AGOSTO	PE 74 25/08/05	4464	26/08/2005	25,226.29	
AGOSTO	PE 114 26/08/05	1580	20/09/2005	37,301.40	
AGOSTO	PE 18 05/09/05	2029	05/09/2005	136,850.00	
SEPTIEMBRE	PE 45 08/09/05	47	14/09/2005	16,425.00	
SEPTIEMBRE	PE 222 15/09/05	02	15/09/2005	85,212.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	1358	23/09/2005	18,975.00	
SEPTIEMBRE	PE 274 22/09/05	2132	22/09/2005	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PE 275 22/09/05	1581	20/09/2005	48,488.60	
SEPTIEMBRE	PE 295 24/09/05	1359	26/09/2005	18,975.00	
SEPTIEMBRE	PE 324 24/09/05	03	24/09/2005	56,810.00	
SEPTIEMBRE	PE 325 24/09/05	05	24/09/2005	14,202.50	
SEPTIEMBRE	PD 68 30/09/05	5044	20/09/2005	6,325.00	
SEPTIEMBRE	PD 71 30/09/05	282	20/09/2005	45,138.19	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	762	15/09/2005	11,960.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	5045	20/09/2005	8,100.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	52	27/09/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	4750	27/09/2005	30,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 79 30/09/05	06	24/09/2005	55,006.28	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1587	28/09/2005	6,399.98	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1588	28/09/2005	4,750.01	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	5388	28/09/2005	3,483.75	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	4950	20/09/2005	33,033.06	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	5042	20/09/2005	45,656.82	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	763	19/09/2005	9,900.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	764	20/09/2005	9,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	003	22/09/2005	42,636.80	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	720	28/08/2005	16,071.25	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	724	02/09/2005	16,215.00	
SEPTIEMBRE	PD 92 30/09/05	2686	27/09/2005	43,221.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	859	24/09/2005	9,200.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	857	18/09/2005	13,225.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	858	24/09/2005	4,600.00	

SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	856	18/09/2005	14,375.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	5012	20/09/2005	11,958.80	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	156	19/09/2005	10,005.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	123	05/09/2005	28,751.15	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	305	20/09/2005	437,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	306	20/09/2005	437,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	307	20/09/2005	94,300.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	278	07/09/2005	8,280.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	309	20/09/2005	6,900.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	308	20/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	304	20/09/2005	5,175.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	303	20/09/2005	19,320.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	302	20/09/2005	14,444.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	301	20/09/2005	21,275.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	288	20/09/2005	17,940.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	287	20/09/2005	7,245.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	286	20/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PD 106 30/09/05	69	24/08/2005	15,515.18	
SEPTIEMBRE	PD 107 30/09/05	5023	20/09/2005	14,582.62	
SEPTIEMBRE	PD 114 30/09/05	5035	20/09/2005	6,501.40	
SEPTIEMBRE	PD 115 30/09/05	4043	08/09/2005	39,028.13	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	1986	18/08/2005	21,390.00	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	289	20/09/2005	4,554.00	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	290	20/09/2005	4,554.00	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	294	20/09/2005	1,844.37	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	295	20/09/2005	1,844.37	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	296	20/09/2005	3,427.92	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	297	20/09/2005	3,427.92	
SEPTIEMBRE	PD 128 30/09/05	75	30/08/2005	5,750.15	

**93.** Existen comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 S.M. y que su pago no se realizó mediante cheque nominativo a favor de prestador del bien o servicio.

**CEDULA DE GASTOS QUE REBASARON LA CANTIDAD DE \$2,202.50 QUE NO SE REALIZARON MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 1 24/08/05	17805	19/09/2005	2,236.50	
AGOSTO	PD 1 24/08/05	8278	27/09/2005	4,000.00	
AGOSTO	PD 1 24/08/05	89981	27/09/2005	10,517.00	
AGOSTO	PD 1 24/08/05	17803	16/09/2005	2,236.50	
AGOSTO	PD 05 24/09/05	374	24/09/2005	20,001.00	
AGOSTO	PD 08 31/08/05	1020	03/09/2005	22,776.00	
AGOSTO	PD 09 31/08/05	868	10/09/2005	20,822.00	
AGOSTO	PD 17 31/08/05	65932	31/08/2005	11,710.00	
AGOSTO	PD 20 31/08/05	14631	29/08/2005	15,337.40	
AGOSTO	PD 20 31/08/05	15558	30/08/2005	10,000.00	
AGOSTO	PD 21 31/08/05	1833	30/08/2005	4,602.00	
AGOSTO	PD 22 31/08/05	1773	27/09/2005	5,857.00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	31	12/09/2005	12,650.00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	77636	09/09/2005	3,700.00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	77957	23/09/2005	2,900.00	
AGOSTO	PD 24 31/08/05	001	03/09/2005	25,875.00	
AGOSTO	PD 25 31/08/05	2147	26/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 26 31/08/05	9590	15/09/2005	4,627.00	
AGOSTO	PD 32 31/08/05	79221	24/09/2005	13,401.00	

AGOSTO	PD 33 31/08/05	200	25/08/2005	4,600.00	
AGOSTO	PD 34 31/08/05	25443	15/09/2005	5,694.00	
AGOSTO	PD 35 31/08/05	18312	15/09/2005	2,547.00	
AGOSTO	PD 36 31/08/05	50696	22/09/2005	4,313.00	
AGOSTO	PD 39 31/08/05	6321	24/08/2005	22,425.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	74827	01/08/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	74759	30/08/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	36047	03/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	35265	05/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	24637	08/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	102281	10/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 41 31/08/05	102288	12/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 44 31/08/05	9606	16/09/2005	3,426.00	
AGOSTO	PD 46 31/08/05	2658	13/09/2005	4,280.00	
AGOSTO	PD 46 31/08/05	15817	02/09/2005	2,450.02	
AGOSTO	PD 46 31/08/05	7726	29/08/2005	5,241.00	
AGOSTO	PD 47 31/08/05	36031	27/08/2005	2,400.00	
AGOSTO	PD 47 31/08/05	17822	20/09/2005	3,220.00	
AGOSTO	PD 47 31/08/05	17820	20/09/2005	4,765.50	
AGOSTO	PD 47 31/08/05	79045	20/09/2005	3,569.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	16488	08/09/2005	45,871.40	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	8048	19/09/2005	5,543.46	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	23437	13/09/2005	10,948.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	23384	07/09/2005	10,948.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	22626	09/09/2005	17,181.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	10651	19/09/2005	40,457.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	371	03/09/2005	11,500.00	
AGOSTO	PD 52 31/08/05	129	19/08/2005	3,000.00	
AGOSTO	PD 53 31/08/05	24171	06/09/2005	4,450.00	
AGOSTO	PD 53 31/08/05	13586	26/08/2005	4,800.00	
AGOSTO	PD 53 31/08/05	13604	30/08/2005	4,200.00	
AGOSTO	PD 53 31/08/05	35650	12/09/2005	4,600.00	
AGOSTO	PD 53 31/08/05	8361	21/09/2005	4,530.00	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	1160	29/08/2005	3,150.00	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	8347	18/09/2005	5,031.71	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	24175	18/09/2005	4,263.51	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	8331	31/08/2005	8,066.10	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	2032	30/08/2005	3,500.00	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	4584	17/08/2005	2,800.00	
AGOSTO	PD 55 31/08/05	647	28/09/2005	5,750.00	
AGOSTO	PD 56 31/08/05	648	28/09/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	8016	01/09/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	8017	01/09/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	8018	01/09/2005	6,394.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	8020	01/09/2005	7,843.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	10584	01/09/2005	39,491.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	10585	01/09/2005	39,077.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	10586	01/09/2005	57,086.00	
SEPTIEMBRE	PD 04 01/09/05	10587	01/09/2005	14,609.60	
SEPTIEMBRE	PD 14 02/09/05	2673	02/09/2005	77,625.00	
SEPTIEMBRE	PD 65 22/09/05	71220	22/09/2005	4,871.84	
SEPTIEMBRE	PD 66 30/09/05	2723	19/09/2005	11,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	8271	26/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	75697	24/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	75686	23/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	24389	22/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	36299	25/09/2005	2,500.00	

SEPTIEMBRE	PD 68 30/09/05	5044	20/09/2005	6,325.00	
SEPTIEMBRE	PD 69 30/09/05	9772	28/09/2005	2,820.00	
SEPTIEMBRE	PD 69 30/09/05	6925	27/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 70 30/09/05	79355	22/09/2005	26,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 71 30/09/05	282	20/09/2005	45,138.19	
SEPTIEMBRE	PD 72 19/09/05	4485	19/09/2005	5,175.00	
SEPTIEMBRE	PD 73 30/09/05	873	24/09/2005	29,939.00	
SEPTIEMBRE	PD 74 30/09/05	115843	13/09/2005	5,901.50	
SEPTIEMBRE	PD 74 30/09/05	2123	16/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	762	15/09/2005	11,960.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	5045	20/09/2005	8,100.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	175	15/09/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	32544	27/08/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	8174	28/09/2005	9,011.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	34542	28/09/2005	14,235.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	3945	24/09/2005	8,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	1163	07/09/2005	8,399.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	304	20/09/2005	2,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	52	27/09/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	4750	27/09/2005	30,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 78 30/09/05	139991	04/10/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 79 30/09/05	06	24/09/2005	55,006.28	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1587	28/09/2005	6,399.98	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1588	28/09/2005	4,750.01	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	5388	28/09/2005	3,483.75	
SEPTIEMBRE	PD 81 30/09/05	79524	24/09/2005	15,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 82 30/09/05	9776	28/09/2005	3,185.50	
SEPTIEMBRE	PD 82 30/09/05	9528	28/09/2005	6,460.00	
SEPTIEMBRE	PD 86 30/09/05	26032	26/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	4950	20/09/2005	33,033.06	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	5042	20/09/2005	45,656.82	
SEPTIEMBRE	PD 88 30/09/05	31499	24/08/2005	2,990.02	
SEPTIEMBRE	PD 89 30/09/05	0354	31/08/2005	34,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	763	19/09/2005	9,900.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	764	20/09/2005	9,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	003	22/09/2005	42,636.80	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	720	28/08/2005	16,071.25	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	724	02/09/2005	16,215.00	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	7540	02/09/2005	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PD 92 30/09/05	2686	27/09/2005	43,221.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	859	24/09/2005	9,200.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	857	18/09/2005	13,225.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	858	24/09/2005	4,600.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	856	18/09/2005	14,375.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	151871	17/09/2005	7,774.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	5012	20/09/2005	11,958.80	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	156	19/09/2005	10,005.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	123	05/09/2005	28,751.15	
SEPTIEMBRE	PD 104 30/09/05	5026	20/09/2005	15,424.48	
SEPTIEMBRE	PD 108 30/09/05	5004	20/09/2005	58,965.80	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	66892	30/09/2005	146,813.87	

**94.** Detectamos la compra de bienes muebles que no se registraron contablemente como activos, por lo tanto, se sugiere que dichos bienes sean incorporados a cuentas de balance para que pasen a formar parte del inventario del Partido Político.

**95.** La mayor parte de su documentación comprobatoria únicamente cuenta con la firma de autorización del gasto, para

que pueda cumplir con los requisitos, es necesario que le agreguen la firma de recepción del recurso, y de esta forma estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto por los lineamientos.

**96.** Existe documentación comprobatoria que no se encuentra a nombre del partido de la Revolución Democrática.

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO ESTÁN A NOMBRE DEL PARTIDO

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	32544	27-Ago-05	5,750.00	

**97.** Existen pólizas de diario y de egresos que no coinciden con su respaldo.

#### CEDULA DE PÓLIZAS DE EGRESOS Y DE DIARIO QUE NO COINCIDEN CON EL RESPALDO.

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 01 31/08/05	20,000.00	20,200.00	200.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 02 31/08/09	5,000.00	5,130.52	130.52	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 03 31/08/05	5,000.00	5,054.55	54.55	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 04 31/09/05	5,000.00	5,075.00	75.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 05 31/08/05	20,000.00	20,001.00	1.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 06 31/08/05	5,000.00	5,058.00	58.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PD 07 31/08/05	5,000.00	4,821.02	178.98	FALTANTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 08 31/08/05	22,659.00	22,776.00	-117.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 09 31/08/05	29,939.00	30,012.00	-73.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 10 31/08/05	5,000.00	5,542.10	-542.10	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 11 31/08/05	5,000.00	5,009.61	-9.61	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 12 31/08/05	5,000.00	5,096.70	-96.70	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 13 31/08/05	5,000.00	5,007.35	-7.35	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 16 31/08/05	1,012.00	1,124.95	-112.95	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 20 31/08/05	25,746.00	26,066.39	-320.39	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION

AGOSTO	PD 21 31/08/05	4,661.00	4,702.00	-41.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 23 31/08/05	25,417.00	25,710.12	-293.12	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 24 31/08/05	25,505.00	25,875.00	-370.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 25 31/08/05	2,235.00	2,500.00	-265.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 29 31/08/05	5,000.00	5,078.80	-78.80	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 38 31/08/05	4,041.00	4,136.98	-95.98	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 39 31/08/05	22,620.00	22,725.13	-105.13	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 41 31/08/05	20,000.00	20,156.00	-156.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 45 31/08/05	3,404.00	3,496.39	-92.39	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 46 31/08/05	13,734.00	13,754.02	-20.02	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 47 31/08/05	17,299.00	17,415.00	-116.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 48 31/08/05	6,155.00	6,191.21	-36.21	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 49 31/08/05	2,947.00	2,963.00	-16.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	P 51 31/08/05	139,516.00	142,448.86	-2,932.86	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 53 31/08/05	22,569.00	22,580.00	-11.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PD 54 31/08/05	27,250.00	27,311.32	-61.32	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
AGOSTO	PE 9 24/08/05			0.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 12 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 13 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 14 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 15 24/08/05	17,299.00		17,299.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 24 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 25 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 26 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 28 24/08/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 62 25/08/05	8,970.00		8,970.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 124 29/08/05	4,855.00		4,855.00	NO CUENTA CON RESPALDO NI FIRMA DE RECIBIDO EN PÓLIZA
AGOSTO	PE 134 29/08/06	22,549.00		22,549.00	NO CUENTA CON RESPALDO NI FIRMA DE RECIBIDO EN PÓLIZA
AGOSTO	PE 1 01/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 7 01/09/05	9,000.00		9,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO

AGOSTO	PE 12 01/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 13 02/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 15 02/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
AGOSTO	PE 16 05/09/05	177,836.68		177,836.68	NO CUENTA CON RESPALDO NI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AGOSTO	PE 17 05/09/05	90,000.00		90,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO NI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SEPTIEMBRE	PE 30 06/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 31 06/09/06	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 37 07/09/05	4,600.00		4,600.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 39 07/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 40 07/09/05	1,000.00		1,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 41 07/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 42 07/09/05	8,000.00		8,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 43 08/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 46 08/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 77 12/09/05	7,977.00		7,977.00	EL RECIBO QUE ANEXAN NO ESTA REQUISITADO
SEPTIEMBRE	PE 82 12/09/05	6,872.00		6,872.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 86 12/09/05	11,710.00		11,710.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 87 12/09/05	8,962.00		8,962.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 94 12/09/05	3,585.00		3,585.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 101 12/09/05	9,821.00		9,821.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 108 12/09/05	7,583.00		7,583.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 116 12/09/05	21,979.00		21,979.00	EL RECIBO QUE ANEXAN NO ESTA REQUISITADO
SEPTIEMBRE	PE 120 12/09/05	2,235.00		2,235.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 130 12/09/05	7,614.00		7,614.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 134 12/09/05	4,780.00		4,780.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 136 12/09/05	7,149.00		7,149.00	EL RECIBO QUE ANEXAN NO ESTA REQUISITADO
SEPTIEMBRE	PE 140 12/09/05	8,000.00		8,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 154 13/09/05	4,661.00		4,661.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 156 13/09/05	23,956.00		23,956.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 157 13/09/05	27,901.00		27,901.00	NO CUENTA CON RESPALDO

SEPTIEMBRE	PE 164 13/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 165 13/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 166 13/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 167 13/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CONRESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 170 13/09/05	22,659.00		22,659.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 172 13/09/05	22,461.00		22,461.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 173 13/09/05	21,292.00		21,292.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 176 13/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 180 13/09/05	22,550.00		22,550.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 182 13/09/05	25,505.00		25,505.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 185 13/09/05	14,371.00		14,371.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 186 13/09/05	16,508.00		16,508.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 187 13/09/05	17,191.00		17,191.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 196 14/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 198 14/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 199 14/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 207 14/09/05	8,000.00		8,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 208 14/09/05	2,000.00		2,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 209 14/09/05	20,000.00		20,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 218 14/09/05	21,556.00		21,556.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 228 15/09/05	2,000.00		2,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 251 21/09/05	2,024.00		2,024.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 252 21/09/05	7,962.00		7,962.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 253 21/09/05	5,000.00		5,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 254 21/09/05	8,853.00		8,853.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 267 21/09/05	34,599.61		34,599.61	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 268 2/09/05	45,138.88		45,138.88	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 269 21/09/05	26,780.77		26,780.77	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 270 21/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 276 22/09/05	12,000.00		12,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 289 24/09/05	5,070.00		5,070.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 290 24/09/05	34,382.00		34,382.00	NO CUENTA CON RESPALDO

SEPTIEMBRE	PE 291 24/09/05	12,180.00		12,180.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 294 24/09/05	15,000.00		15,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 298 24/09/05	120,000.00		120,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 300 24/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 306 24/09/05	50,000.00		50,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 310 24/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 311 24/09/05	20,000.00		20,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 312 24/09/05	55,000.00		55,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PE 317 24/09/05	10,000.00		10,000.00	NO CUENTA CON RESPALDO
SEPTIEMBRE	PD 65 30/09/05	14,548.00	15,360.21	-812.21	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	15,000.00	15,105.00	-105.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 68 30/09/05	23,629.00	23,871.00	-242.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 69 30/09/05	9,255.00	9,540.99	-285.99	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 72 21/09/05	10,000.00	10,082.50	-82.50	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 74 30/09/05	11,406.00	12,188.50	-782.50	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	27,924.00	29,810.00	-1,886.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	64,120.00	64,420.00	-300.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 82 30/09/05	10,000.00	10,178.50	-178.50	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 83 30/09/05	5,000.00	5,134.52	-134.52	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 84 30/09/05	2,000.00	2,143.00	-143.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 85 30/09/05	5,000.00	5,028.00	-28.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 88 30/09/05	2,800.00	2,990.02	-190.02	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	61,748.00	61,782.00	-34.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 92 30/09/05	42,584.00	43,221.00	-637.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	46,800.00	49,174.00	-2,374.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 95 30/09/05	6,000.00	6,115.12	-115.12	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 104 30/09/05	13,734.00	15,424.48	-1,690.48	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 108 30/09/05	45,099.00	58,965.80	-13,866.80	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 110 30/09/05	4,018.00	7,085.05	-3,067.05	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 111 30/09/05	4,968.00	6,501.40	-1,533.40	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 115 30/09/05	57,215.00	57,897.99	-682.99	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 120 30/09/05	10,000.00	10,175.70	-175.70	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 123 30/09/05	15,000.00	15,927.98	-927.98	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 125 30/09/05	15,000.00	15,115.07	-115.07	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 127 30/09/05	5,000.00	5,768.00	-768.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION

**98.** Detectamos comprobantes de gastos que presentan alteraciones en su llenado.

**CEDULA DE COMPROBANTES ALTERADOS**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 05 31/08/05	374	24/09/2005	20,001.00	LA LETRA DE LA FECHA ES DIFERENTE DOS TINTAS
AGOSTO	PD 52 31/08/05	129	19-Ago-05	3,000.00	
AGOSTO	PD 69 30/09/05	79428		430.00	FACTURA CON FECHA ALTERADA

**99.** Existen comprobantes de gastos que no corresponden al período de campaña.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL PERIODO QUE SE REVIS**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 06 31/08/05		17-Oct-05	100.00	
AGOSTO	PD 06 31/08/05	6088082	22-Oct-05	55.00	
AGOSTO	PD 06 31/08/05	1710861	14/10/2005	\$ 100.00	
AGOSTO	PD 10 31/08/05		02/10/2005	40.00	
AGOSTO	PD 10 31/08/05		02/10/2005	40.00	
AGOSTO	PD 10 31/08/05	39524	09/10/2005	269.10	
AGOSTO	PD 15 31/08/05	3281	12/10/2005	1,871.00	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	5584	01/10/2005	500.00	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	2172	03/10/2005	200.00	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	2193	04/10/2005	200.00	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	203	06/10/2005	420.03	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	2655	06/10/2005	82.80	
AGOSTO	PD 31 31/08/05	2986	07/10/2005	372.94	
AGOSTO	PD 31/08/05	51677	30/09/2005	440.00	
SEPTIEMBRE	PD 78 30/09/05	139991	04/10/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	66892	30/09/2005	146,813.87	

**100.** No agregaron el testigo correspondiente en gastos efectuados por concepto de propaganda en prensa, radio y televisión.

**CEDULA DE GASTOS EN Prensa, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 20 31/08/05	15558	30/08/2005	10,000.00	
AGOSTO	PD 39 31/08/05	6321	24/08/2005	22,425.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	8048	19/09/2005	5,543.46	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	23437	13/09/2005	10,948.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	23384	07/09/2005	10,948.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	22626	09/09/2005	17,181.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	10651	19/09/2005	40,457.00	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	371	03/09/2005	11,500.00	
AGOSTO	PD 52 31/08/05	129	19/08/2005	3,000.00	
AGOSTO	PD 55 31/08/05	647	28/09/2005	5,750.00	
AGOSTO	PD 56 31/08/05	648	28/09/2005	5,750.00	

AGOSTO	PE 156 30/08/05	4546	30/08/2005	100,000.00	
AGOSTO	PE 159 30/08/05	1769	30/08/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	8016	01/09/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	8017	01/09/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	8018	01/09/2005	6,394.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	8020	01/09/2005	7,843.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	10584	01/09/2005	39,491.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	10585	01/09/2005	39,077.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	10586	01/09/2005	57,086.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 01/09/05	10587	01/09/2005	14,609.60	
SEPTIEMBRE	PE 22 05/09/05	2689	06/09/2005	115,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 25 06/09/05	39	05/09/2005	30,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 32 07/09/05	63	06/09/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 194 14/09/05	3935	12/09/2005	63,250.00	
SEPTIEMBRE	PE 195 14/09/05	17646	12/09/2005	120,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 205 14/09/05	1309	08/09/2005	41,037.75	
SEPTIEMBRE	PE 229 16/09/05	1642	12/09/2005	11,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 266 21/09/05	15419	21/09/2005	25,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 279 23/09/05	B 0478	19/09/2005	12,144.00	
SEPTIEMBRE	PE 280 23/09/05	B 0410	19/09/2005	12,523.50	
SEPTIEMBRE	PD 66 30/09/05	2723	19/09/2005	11,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 76 30/09/05	304	20/09/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 89 30/09/05	354	31/08/2005	34,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	10326	17/09/2005	1,886.00	
SEPTIEMBRE	PD 93 30/09/05	151871	17/09/2005	7,774.00	
SEPTIEMBRE	PD 101 30/09/05	632	31/08/2005	5,635.00	
SEPTIEMBRE	PD 101 30/09/05	650	28/09/2005	11,270.00	
SEPTIEMBRE	PD 115 30/09/05	32541	26/08/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 115 30/09/05	669	27/09/2005	7,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	380	17/09/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	367	31/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	545	13/09/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 121 30/09/05	151991	22/09/2005	12,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 126 30/09/05	151872	17/09/2005	2,382.00	
SEPTIEMBRE	PD 128 30/09/05	3976	26/09/2005	28,752.00	

**101.** La mayoría de su documentación comprobatoria por concepto de combustibles, refacciones y mantenimiento, no cuenta con las características del vehículo que originó el gasto.

**102.** Existe documentación comprobatoria que no corresponde a gastos de campaña.

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN A GASTOS DE CAMPAÑA

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 31 31/08/05	1034061	05/10/2005	87.40	RECIBO DE AGUA (GASTO ORDINARIO)
AGOSTO	PE 27 24/08/05	712	24/08/2005	33,825.00	REMODELACION DE OFICINA
AGOSTO	PE 223 15/09/05	735	15/09/2005	38,238.12	REMODELACION DE OFICINA

**103.** No agregaron el testigo correspondiente en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 05 31/08/05	374	24/09/2005	20,001.00	
AGOSTO	PD 08 08 31/08/05	1020	03/09/2005	22,776.00	
AGOSTO	PD 21 31/08/05	1833	30/08/2005	4,602.00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	31	12/09/2005	12,650.00	
AGOSTO	PD 24 31/08/05	1	03/09/2005	25,875.00	
AGOSTO	PD 25 31/08/05	2147	26/09/2005	2,500.00	
AGOSTO	PD 38 31/08/05	124	24/09/2005	2,047.00	
AGOSTO	PD 40 31/08/05	29	26/08/2005	850.00	
AGOSTO	PD 40 31/08/05	31	27/08/2005	1,300.00	
AGOSTO	PD 45 31/08/05	4742	06/09/2005	1,580.39	
AGOSTO	PD 51 31/08/05	16488	08-Sep-05	45,871.40	
AGOSTO	PD 74 25/08/05	4464	26-Ago-05	25,226.29	
AGOSTO	PE 114 26/08/05	1580	20/09/2005	37,301.40	
SEPTIEMBRE	PE 18 05/09/05	2029	05-Sep-05	136,850.00	
SEPTIEMBRE	PE 4 08/09/05	47	14/09/2005	16,425.00	
SEPTIEMBRE	PE 222 15/09/05	2	15-Sep-05	85,215.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	1358	23-Sep-05	18,975.00	
SEPTIEMBRE	PE 274 22/09/05	2132	22-Sep-05	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PE 275 22/09/05	1581	20/09/2005	48,488.60	
SEPTIEMBRE	PE 295 24/09/05	1359	26-Sep-05	18,975.00	
SEPTIEMBRE	PE 324 24/09/05	3	24/09/2005	56,810.00	
SEPTIEMBRE	PE 325 24/09/05	0005	24-Sep-05	14,202.50	
SEPTIEMBRE	PE 68 30/09/05	5044	20/09/2005	6,325.00	
SEPTIEMBRE	PE 71 30/09/05	0282	20-Sep-05	45,138.19	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	762	15/09/2005	11,960.00	
SEPTIEMBRE	PD 75 30/09/05	5045	20-Sep-05	8,100.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	52	27/09/2005	20,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 77 30/09/05	4750	27-Sep-05	30,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 79 30/09/05	6	24/09/2005	55,006.28	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1587	28-Sep-05	6,399.98	
SEPTIEMBRE	PD 80 30/09/05	1588	28/09/2005	4,750.01	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	4950	20-Sep-05	33,033.06	
SEPTIEMBRE	PD 87 30/09/05	5042	20/09/2005	45,656.82	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	763	19/09/2005	9,900.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	764	20/09/2005	9,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 90 30/09/05	3	22/09/2005	42,636.80	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	720	28/08/2005	16,071.25	
SEPTIEMBRE	PD 91 30/09/05	0724	02-Sep-05	16,215.00	
SEPTIEMBRE	PD 92 30/09/05	2686	27/09/2005	43,221.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	5012	20/09/2005	11,958.80	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	0156	19-Sep-05	10,005.00	
SEPTIEMBRE	PD 94 30/09/05	0123	05-Sep-05	28,751.15	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	305	20/09/2005	437,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	306	20/09/2005	437,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	307	20/09/2005	94,300.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	278	07/09/2005	8,280.00	

SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	309	20/09/2005	6,900.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	308	20/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	304	20/09/2005	5,175.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	303	20/09/2005	19,320.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	302	20/09/2005	14,444.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	301	20/09/2005	21,275.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	288	20/09/2005	17,940.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	287	20/09/2005	7,245.00	
SEPTIEMBRE	PD 96 30/09/05	286	20/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PD 104 30/09/05	5026	20/09/2005	15,424.48	
SEPTIEMBRE	PD 106 30/09/05	69	24/08/2005	15,515.18	
SEPTIEMBRE	PD 107 30/09/05	5023	20/09/2005	14,582.62	
SEPTIEMBRE	PD 108 30/09/05	5004	20/09/2005	58,965.80	
SEPTIEMBRE	PD 110 30/09/05	5003	20/09/2005	7,085.05	
SEPTIEMBRE	PD 115 30/09/05	4043	08/09/2005	39,028.13	
SEPTIEMBRE	PD 117 30/09/05	5007	20/09/2005	2,535.55	
SEPTIEMBRE	PD 122 30/09/05	1995	24/08/2005	9,027.50	
SEPTIEMBRE	PD 122 30/09/05	146	22/09/2005	14,250.00	

**104.** Detectamos pólizas de diario y egresos cuyos registros contables no se sujetan a las normas de información financiera.

**CEDULA DE POLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS, CUYOS REGISTROS CONTABLES NO SE SUJETAN A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 04 31/08/09			5,000.00	TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, CONTIENE FECHA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y LA POLIZA DE DIARIO ESTA FECHADA CON 31 DE AGOSTO, LO CUAL INDICA QUE SE ESTAN VIOLANDO LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 05 31/08/05	374	24/09/2005	20,001.00	LA FACTURA ESTA FECHADA CON 24/09/05 Y EL REGISTRO CONTABLE TIENE FECHA DE 31/08/05, LO CUAL ES IMPROCEDENTE.
AGOSTO	PD 06 31/08/05			5,000.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 09 31/08/05			29,939.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 10 31/08/05			5,000.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 12 31/08/05			5,000.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 13 31/08/05			5,000.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 14 31/08/05	82464	10/09/2005	1,608.00	LA FACTURA ESTA FECHADA CON 10/09/05 Y EL REGISTRO CONTABLE TIENE FECHA DE 31/08/05, LO CUAL ES IMPROCEDENTE.

AGOSTO	PD 15 31/08/05	3281	12/10/2005	1,871.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 19 31/08/05	6053	12/09/2005	1,466.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 22 31/08/05	1773	27/09/2005	5,857.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 23 31/08/05			25,417.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 25 31/08/05	2147	26/09/2005	2,500.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 26 31/08/05	9590	15/09/2005	4,627.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 31 31/08/05			2,000.00	LA MAYOR PARTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 36 31/08/05	50696	22/09/2005	4,313.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 37 31/08/05	6095	15/09/2005	1,917.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 38 31/08/05			4,041.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 41 31/08/05			20,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 42 31/08/05	50592	16/09/2005	1,837.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 43 31/08/05	50593	15/09/2005	1,837.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 44 31/08/05	9606	16/09/2005	3,426.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 45 31/08/05			3,404.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 46 31/08/05			13,734.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 47 31/08/05			17,299.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 48 31/08/05			6,155.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 49 31/08/05			2,947.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

AGOSTO	PD 51 31/08/05			139,516.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 54 31/08/05			27,250.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PD 55 31/08/05	647	28/09/2005	5,750.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PD 56 31/08/05	648	28-Sep-05	5,750.00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
AGOSTO	PE 114 26/08/05	1580	20-Sep-05	37,301.40	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.

**6.4. Partido del Trabajo.**

El Partido Político del Trabajo, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

**1. Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financia-

miento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión de los Informes de Campaña.

**1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el Informe de Campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

- 1. No presentaron 29 formatos "IC" (Informe de Campaña)

**1.2. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$3'004,577.88** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$3'004,577.88</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto. 3'004,577.88		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
a).- Financiamiento Militantes 0		
b).- Financiamiento Simpatizantes 0		
c).- Autofinanciamiento 0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. 0		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>3'004,577.88</b>	<b>100 %</b>

**1.3. Egresos**

2. Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE08 23/08/2005	0524	20/09/2005	1,541.00	EL RFC ESTA INCORRECTO
AGOSTO	PE08 23/08/2005	0521	17/09/2005	1,534.10	EL RFC ESTA INCORRECTO
AGOSTO	PE08 23/08/2005	0517	12/09/2005	1,534.10	EL RFC ESTA INCORRECTO
AGOSTO	PE07 23/08/2005	9300	19/09/2005	328.00	NO PRESENTA FECHA DE IMPRESIÓN, NI FECHA DE CADUCIDAD
AGOSTO	PE06 23/08/2005	10863	12/09/2005	500.00	COMPROBANTE CADUCADO
AGOSTO	PE04 23/08/2005	006	01/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
AGOSTO	PE04 23/08/2005	5367	26/09/2005	324.00	NO PRESENTA CANTIDAD NI CLASE DE MERCANCIAS
AGOSTO	PE03 23/08/2005	9643	20/09/2005	200.00	NO PRESENTA FECHA DE IMPRESIÓN, NI FECHA DE CADUCIDAD
AGOSTO	PE02 23/08/2005	9625	20/09/2005	264.00	NO PRESENTA FECHA DE IMPRESIÓN, NI FECHA DE CADUCIDAD
AGOSTO	PE02 23/08/2005	9658	27/09/2005	1,400.00	NO PRESENTA FECHA DE IMPRESIÓN, NI FECHA DE CADUCIDAD
AGOSTO	PE16 24/08/2005	4663	09/2005	1,000.00	FALTO PLASMAR EL DIA
AGOSTO	PE16 24/08/2005	14488	19/09/2005	265.00	NO TRAE RFC
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/2005	22018		255.00	NO TRAE FECHA
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/2005	031	28/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE57 14/09/2005	3683 A	26/08/2005	167.01	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS.
SEPTIEMBRE	PE53 13/09/2005	316	24/08/2005	1,771.00	EL RFC ESTA INCORRECTO
SEPTIEMBRE	PE52 13/09/2005	028	21/06/1905	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE52 13/09/2005	036	28/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE50 13/09/2005	015	14/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE50 13/09/2005	024	23/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE50 13/09/2005	019	19/09/2005	1,999.99	COMPROBANTE CADUCADO
SEPTIEMBRE	PE103 21/09/2005	1326		2,040.00	NO TRAE FECHA
SEPTIEMBRE	PE112 22/09/2005	16601		1,897.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES

3. Los gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos.

**CEDULA DE GASTOS POR PROPAGANDA UTILITARIA Y ELECTORAL, QUE NO SE REGISTRO EN LA CUENTA DE "GASTOS POR AMORTIZAR"**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE15 24/08/2005	1705	24/09/2005	1,578.37	COMPRA DE PLAYERAS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0782	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0784	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0852	26/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0788	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0789	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0790	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0791	21/09/2005	828.00	POSTERS
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0687	29/08/2005	1,725.00	PEGOTES
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0688	29/08/2005	1,342.00	VOLANTES
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0689	29/08/2005	1,342.00	VOLANTES
AGOSTO	PE9 23/08/2005	0690	29/08/2005	1,342.00	VOLANTES
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/2005	0730	07/09/2005	1,863.00	TRIPTICOS Y PLAYERAS
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/2005	0732	07/09/2005	1,932.00	PLAYERAS
SEPTIEMBRE	PE108 21/09/05	0736	08/09/2005	1,725.00	BRAZALETES
SEPTIEMBRE	PE108 21/09/05	0737	08/09/2005	1,725.00	BRAZALETES
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0776	21/09/2005	1,725.00	BRAZALETES
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0781	21/09/2005	1,725.00	POSTERS
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0783	21/09/2005	1,725.00	POSTERS

4. Detectamos comprobantes de gastos con alteraciones en su llenado.

**CEDULA DE COMPROBANTES ALTERADOS**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 08 23/08/05	75837	09/2005	200.00	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL DIA)
AGOSTO	PE02 23/08/05	58441	16/09/2005	1,225.00	CANTIDAD E IMPORTE SOBRESERITO
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/05	65270	09/2005	1,956.00	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL DIA)
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/05	66822		476.00	FECHA ALTERADA (NO ESTA CLARO EL MES)
SEPTIEMBRE	PE53 13/09/05	000517	28/09/2005	1,600.00	FECHA ALTERADA (DIA CORREGIDO CON CORRECTOR)
SEPTIEMBRE	PE50 13/09/05	15	14/09/2005	1,999.99	PRECIO UNITARIO NO ESTA CLARO

5. Existen comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición, no corresponden al período en que se llevaron a cabo las actividades de campaña.

## CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL PERIODO QUE SE REVISAS

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE08 23/08/2005	29927	29/09/2005	1,440.43	
AGOSTO	PE04 23/08/2005	15457	30/09/2005	380.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	12260	10/11/2005	1,900.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	8441	30/09/2005	2000.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	8446	30/09/2005	1900.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	8448	30/09/2005	1900.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	8450	30/09/2005	1900.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	18330	15/10/2005	1,800.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	18332	21/10/2005	1,800.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	18244	15/10/2005	1,800.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	18255	15/10/2005	1,800.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	530	29/09/2005	1,819.98	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	0135	01/10/2005	1,400.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	0138	02/10/2005	1,700.00	
AGOSTO	PE03 23/08/2005	0143	03/10/2005	1,450.00	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	26341	29/09/2005	1,844.50	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	26343	29/09/2005	1,844.45	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	26336	29/09/2005	1,844.50	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	26338	29/09/2005	1,844.50	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	18720	05/10/2005	1,200.00	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	18719	05/10/2005	1,100.00	
AGOSTO	PE02 23/08/2005	1793	30/09/2005	149.50	
AGOSTO	PE01 23/08/2005		29/09/2005	45.00	PEAJES
AGOSTO	PE01 23/08/2005		29/09/2005	45.00	PEAJES
AGOSTO	PE15 24/08/2005	16806	30/09/2005	1,120.00	
AGOSTO	PE15 24/08/2005	15108	29/09/2005	682.00	
AGOSTO	PE15 24/08/2005	13863	29/09/2005	600.00	
AGOSTO	PE15 24/08/2005	15248	29/09/2005	487.00	
AGOSTO	PE15 24/08/2005	58964	29/09/2005	368.00	
AGOSTO	PE15 24/08/2005	0702	29/09/2005	100.00	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	16807	30/09/2005	1,100.00	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	4117	29/09/2005	1,499.94	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	4116	29/09/2005	1,499.94	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	4115	29/09/2005	1,499.94	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	000413	29/09/2005	1,696.57	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	000416	30/09/2005	1,993.57	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	000417	30/09/2005	392.98	
AGOSTO	PE14 24/08/2005	4114	29/09/2005	1,499.94	
AGOSTO	PE12 23/08/2005	160363	30/09/2005	1,600.00	
AGOSTO	PE12 23/08/2005	16348	30/09/2005	1,885.50	
AGOSTO	PE12 23/08/2005	16345	30/09/2005	1,885.50	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	8442	30/09/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	8445	30/09/2005	1,900.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	8447	30/09/2005	1,900.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	8449	30/09/2005	1,900.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	09928	03/10/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	09930	03/10/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	09932	03/10/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	09934	03/10/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE10 23/08/2005	09936	03/10/2005	2,000.00	
AGOSTO	PE9 23/08/2005	1802	30/09/2005	615.19	
AGOSTO	PE9 23/08/2005		30/09/2005	20.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		30/09/2005	20.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		02/10/2005	11.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		04/10/2005	11.00	PEAJES

AGOSTO	PE9 23/08/2005		01/10/2005	11.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		02/10/2005	11.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		01/10/2005	11.00	PEAJES
AGOSTO	PE9 23/08/2005		04/10/2005	11.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE64 14/09/2005		05/02/2005	95.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE64 14/09/2005		18/08/2005	95.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/2005	50868	29/09/2005	1,371.00	
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/2005	0604	03/08/2005	200.00	
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/2005	10135	06/12/2005	1,070.00	
SEPTIEMBRE	PE59 14/09/2005	14331	27/07/2005	510.00	
SEPTIEMBRE	PE54 13/09/2005	79673	04/10/2005	2,000.00	
SEPTIEMBRE	PE53 13/09/2005	6693	30/09/2005	1,550.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	160833	04/10/2005	500.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	90320	30/09/2005	1,020.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	6583	29/09/2005	1,060.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	6692	30/09/2005	1,500.00	
SEPTIEMBRE	PE50 13/09/2005	30163	30/09/2005	1,305.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	65240	29/09/2005	1,938.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	65246	29/09/2005	1,881.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	65273	29/09/2005	1,725.00	
SEPTIEMBRE	PE51 13/09/2005	65291	29/09/2005	1,203.00	
SEPTIEMBRE	PE49 13/09/2005	79669	04/10/2005	1,920.00	
SEPTIEMBRE	PE49 13/09/2005	79671	04/10/2005	1,920.00	
SEPTIEMBRE	PE46 13/09/2005	79667	04/10/2005	1,920.00	
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005	324790	01/10/2005	200.00	
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005	40408	29/09/2005	200.00	
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005	030094	10/10/2005	202.86	
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005		29/09/2005	15.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005		29/09/2005	11.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE110 21/09/2005		29/09/2005	11.00	PEAJES
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/2005	117934	30/09/2005	69.75	
SEPTIEMBRE	PE103 21/09/2005	18331	21/10/2005	1,800.00	
SEPTIEMBRE	PE97 20/09/2005	0501	29/09/2005	2,000.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	103770	19/11/2005	208.50	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	75608	21/11/2005	100.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	5333	21/11/2005	69.92	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	4297	01/11/2005	200.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	1158	21/11/2005	426.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	1143	18/11/2005	289.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	13309	16/11/2005	680.00	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	2915	21/11/2005	121.50	
NOVIEMBRE	PE118 21/11/2005	291301	21/11/2005	50.86	
SEPTIEMBRE	PE111 21/09/2005	069018	01/10/2005	162.04	

6. Detectamos gastos realizados en prensa, radio y televisión, en los cuales no se agregó el testigo correspondiente.

**CEDULA DE GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO  
EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 07 23/08/05	005	15/09/2005	1,725.00	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)
AGOSTO	PE 07 23/08/05	006	18/09/2005	1,725.00	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)
AGOSTO	PE 04 23/08/05	187	21/09/2005	1,092.50	NO PRESENTA TESTIGO (PRENSA)
AGOSTO	PE 04 23/08/05	0509	26/09/2005	1,897.50	NO PRESENTA TESTIGO (RADIO)
AGOSTO	PE 12 23/08/05	5254	20/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (RADIO)

AGOSTO	PE 12 23/08/05	5253	20/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (RADIO)
AGOSTO	PE 12 23/08/05	5255	20/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (RADIO)
AGOSTO	PE 12 23/08/05	5252	20/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (RADIO)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	010	24/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	012	25/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	013	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	014	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	016	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	017	27/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	018	27/09/2005	1,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PROD. DE PROMO.)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	0535	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PRENSA)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	0536	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PRENSA)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	0533	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PRENSA)
AGOSTO	PE10 23/08/2005	0534	26/09/2005	2,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (PRENSA)
SEPTIEMBRE	PE52 13/09/2005	0519	28/09/2005	1,897.50	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)
SEPTIEMBRE	PE52 13/09/2005	0495	23/09/2005	1,897.50	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)
SEPTIEMBRE	PE52 13/09/2005	0505	25/09/2005	1,897.50	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)
SEPTIEMBRE	PE101 21/09/2005	2767	26/09/2005	15,000.00	NO PRESENTA TESTIGO (SPOT)

7. Existen pólizas de diario y egreso, que no se contabilizaron correctamente, según el documento comprobatorio que las respalda, por lo tanto, se pide su reclasificación contable, para que la información que reportan sea más objetiva.

**CEDULA DE PÓLIZAS DE EGRESO Y DIARIO QUE NECESITAN RECLASIFICACION DE CUENTAS.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE06 23/08/05	003235	26/09/2005	1,933.70	EL CARGO QUE REALIZARON A LA CUENTA DE ALIMENTACIÓN NO CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A DICHA CUENTA, EXISTEN CONCEPTOS DE GASTOS DISTINTOS QUE REQUIEREN SU RECLASIFICACIÓN.
AGOSTO	PE04 23/08/05	5367	26/09/2005	324.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE EQUIPO DE SONIDO ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SE PIDE SU RECLASIFICACION EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE01 23/08/05	2142	28/09/2005	50.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PAPELERIA ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE UNA TARJETA TELEFONICA (LADATEL), SE PIDE SU RECLASIFICACION EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.

AGOSTO	PE01 23/08/05	0697	28/09/2005	400.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PAPELERIA ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE LA COMPRA DE TARJETAS PARA CELULAR (AMIGO TELCEL), SE PIDE SU RECLASIFICACION EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE17 25/08/05	1305	17/09/2005	1,400.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE EQUIPO DE SONIDO ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE LA COMPRA DE UNA MALLA (FERRETERIA), SE PIDE SU RECLASIFICACION.
AGOSTO	PE14 24/08/05	21535	23/09/2005	2,000.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PINTURAS ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE LA COMPRA DE BOLAS DE RAFIA, SE PIDE SU RECLASIFICACION.
AGOSTO	PE12 23/08/05	21536	25/09/2005	1,995.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE VOLANTES ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE LA COMPRA DE GRAPAS Y CLAVOS; SE PIDE SU RECLASIFICACION EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE9 23/08/05	14153	21/09/2005	400.00	EL CARGO QUE REALIZARON A LA CUENTA DE ALIMENTACION NO CORRESPONDE A DICHA CUENTA, EXISTEN CONCEPTOS DE GASTOS DISTINTOS QUE REQUIEREN SU RECLASIFICACION.
AGOSTO	PE9 23/08/05	195303	19/09/2005	264.67	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE VOLANTES ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE9 23/08/05	5278	21/09/2005	511.98	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE VOLANTES ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE9 23/08/05	36D0013598	21/09/2005	1,440.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE VOLANTES ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE9 23/08/05	36D0013752	22/09/2005	98.70	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE VOLANTES ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.

8. No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria, se anexa cédula de observaciones No. 19, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE02 23/08/05	16651	28/09/2005	1,380.00	SE SOLICITA ANEXAR EL TESTIGO
AGOSTO	PE02 23/08/05	16603	24/09/2005	1,868.75	SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE02 23/08/05	16605	24/09/2005	1,868.75	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE02 23/08/05	16584	23/09/2005	1,500.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE02 23/08/05	16587	23/09/2005	1,500.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE02 23/08/05	16588	23/09/2005	1,600.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE02 23/08/05	0185	19/09/2005	1,500.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE15 24/08/05	1705	24/09/2005	1,578.37	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE9 23/08/05	0789	21/09/2005	1,725.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE9 23/08/05	0790	21/09/2005	1,725.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
AGOSTO	PE9 23/08/05	0687	29/08/2005	1,725.00	TESTIGO
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/05	0730	07/09/2005	1,863.00	SE SOLICITA ANEXAR EL
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/05	0732	07/09/2005	1,932.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0776	21/09/2005	1,725.00	TESTIGO
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0781	21/09/2005	1,725.00	SE SOLICITA ANEXAR EL
SEPTIEMBRE	PE107 21/09/05	0783	21/09/2005	1,725.00	TESTIGO SE SOLICITA ANEXAR EL

9. Existen pólizas de egresos y de diario cuyos registros contables no se sujetan a las normas de información financiera.

**CEDULA DE PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS, CUYOS REGISTROS CONTABLES NO SE SUJETAN A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE08 23/08/2005	40,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE07 23/08/2005	30,000.00	CONSIDERARON UN IMPORTE DE \$1200,00 COMO ALIMENTOS, MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA COMPRA DE TARJETAS TELEFÓNICAS (AMIGO TELCEL Y UNEFON), HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE07 23/08/2005	30,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

AGOSTO	PE06 23/08/2005	40,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE05 23/08/2005	100,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE04 23/08/2005	40,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE03 23/08/2005	100,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE02 23/08/2005	60,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE01 23/08/2005	30,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE17 25/08/2005	30,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE16 24/08/2005	33,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE15 24/08/2005	42,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE14 24/08/2005	40,000.00	ANEXARON UN ACUERDO DE PRÉSTAMO DEL VEHÍCULO MARCA VW SEDAN, MODELO 1973, COLOR NEGRO, PLACAS GZH9734 DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SUGIERE REALICEN UN CONTRATO DE COMODATO.
AGOSTO	PE14 24/08/2005	40,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE13 23/08/2005	32,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE12 23/08/2005	30,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE11 23/08/2005	40,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE10 23/08/2005	50,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

AGOSTO	PE9 23/08/2005	110,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE65 14/09/2005	20,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE64 14/09/2005	10,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE63 14/09/2005	10,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE62 14/09/2005	19,500.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE60 14/09/2005	10,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE55 14/09/2005	5,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE54 13/09/2005	20,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE53 13/09/2005	10,000.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

### **6.5. Partido Verde Ecologista de revisión. de México.**

El Partido Político Verde Ecologista de México, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

#### **1. Inicio de los trabajos**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión de los Informes de Campaña.

##### **1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el Informe de Campaña, se realizaron las

siguientes observaciones:

1. En todos los formatos "IC" faltó señalar el nombre del candidato suplente.

2. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Atlixnac, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
LOC. ZOCOTITLAN	LOC. ZOQUITLAN, C.P. 41440, ATLIXTAC, GRO.

3. El nombre del candidato del municipio de Atoyac de Álvarez, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
DANIEL JIMENEZ NUÑEZ	DANIEL JAIMEZ NUÑEZ

4. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Copala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal.

5. El nombre del candidato del municipio de Leonardo Bravo, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
GEORGINA GUZMAN MARTINEZ	GINA GUZMAN MARTINEZ

6. El nombre del candidato del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
SILVESTRE CRUZ MANJARREZ ALVAREZ	SILVESTRE CRUZMANJARREZ VARGAS

7. En el formato "IC" correspondiente al municipio de San Luis Acatlán, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal.

8. En el formato "IC" correspondiente al municipio de San Miguel Totolapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y el municipio.

9. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Tecoanapa, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO TECOANAPA	MECATEPEC S/N, LOC. MECATEPEC, C.P. 39270, TECOANAPA, GRO.

10. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Teloloapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la calle, el Código Postal.

11. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tepecoacuilco de Trujano, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la calle, el Código Postal.

12. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tixtla de Guerrero, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal.

13. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Tlapehuala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la calle, el Código Postal y municipio.

14. En el formato "IC" correspondiente al municipio de Zitlala, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y municipio.

#### CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

15. En todos los formatos "IC" faltó señalar el nombre del candidato suplente.

16. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito I con sede en Chilpancingo de los Bravo, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	C. LAZARO CARDENAS 8, COL. VISTAHERMOSA, C.P. 39050, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

17. El nombre del candidato del Distrito VII con sede en Coyuca de Catalán, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JESUS BORJA PINEDA	J. JESUS BORJA PINEDA

Asimismo, el domicilio del candidato no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
MORELOS 14 Y 16 COL. CENTRO	DOMICILIO CONOCIDO, LOC. EL NARANJO, COYUCA DE CATALAN, GRO.

18. El nombre del candidato del Distrito X con sede en Taxco de Alarcón, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
JOSE LUIS BELRNAL MARTINEZ	JOSE LUIS BERNAL MARTINEZ

Asimismo, el domicilio del candidato no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	PRIV. DE EUCALIPTO 7, BARR. PEDRO MARTIN, C.P. 40290, TAXCO DE ALARCON, GRO.

19. El nombre del candidato del Distrito XV con sede en Chilpancingo de los Bravo, está escrito de forma incorrecta:

Dice:	Debe de decir:
ISABEL LEONILDA ORTEGA MORALES	ISABEL LEONILA ORTEGA MORALES

20. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XIX con sede en Taxco de Alarcón, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO TAXCO DE ALARCON	PRIV. DE EUCALIPTO 15, BARR. PEDRO MARTIN, C.P. 40290, TAXCO DE ALARCON, GRO.

21. El domicilio del candidato que se encuentra en el formato "IC" correspondiente a la campaña electoral por el Distrito XXI con sede en Iguala de la Independencia, está escrito de forma incorrecta:

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
PLUTARCO ELIAS CALLE CALLES 15 COL. SAN JOSE	C. PLUTARCO ELIAS CALLES 15, COL. SAN JOSE, C.P. 40050, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

22. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito XXIII con sede en Pungarabato, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO PUNGARABATO	C. IGNACIO LOPEZ RAYON 200, LOC. TANGANHUATO, C.P. 40661, PUNGARABATO, GRO.

### 1.2. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$2'711,107.48** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 2'711,107.48</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto. 2'711,107.48		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
a).- Financiamiento Militantes 0		
b).- Financiamiento Simpatizantes 0		
c).- Autofinanciamiento 0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. 0		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$2'711,107.48</b>	<b>100 %</b>

#### Observaciones :

**23.** No anexaron el criterio de prorrateo que utilizaron, para conocer la forma de distribución del recurso financiero a sus diferentes campañas electorales.

### 1.3. Egresos

**24.** Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales.

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	43043	28/09/2005	158.50	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	3693	28/09/2005	345.00	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	4837	28/09/2005	1,191.00	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	9058	28/09/2005	442.00	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	39036	28/09/2005	2,000.00	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	9037	28/09/2005	895.30	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.

SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	54172	29/09/2005	454.99	DOMICILIO INCORRECTO, DICE: ALVAREZ No. 86. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	153432	18/09/2005	300.00	NO CONTIENE EL DOMICILIO COMPLETO. NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	10105	31/08/2005	684.95	NO SE ESPECIFICA NI CANTIDAD NI DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
AGOSTO	PCH-155 26/08/05			3,622.02	TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA, A EXCEPCION DE LAS FACTURAS 66979 Y 211349. CAMPAÑA DE LUIS ALBERTO ROBLEDO FERNANDEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	481	09/09/2005	700.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	482	09/09/2005	32.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	0354	06/09/2005	800.00	FACTURA CADUCADA. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	0355	13/09/2005	700.00	FACTURA CADUCADA. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	A 1671	18/09/2005	400.00	DOMICILIO INCORRECTO. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	A 1662	17/09/2005	650.00	DOMICILIO INCORRECTO. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	A 1648	15/09/2005	572.00	DOMICILIO INCORRECTO. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	29658	14/09/2005	254.93	DOMICILIO INCORRECTO. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-309 19/09/05	61025	26/08/2005	250.00	CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-309 19/09/05	13460	03/09/2005	46.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES Y TAMPOCO SE INCLUYO EN LA BITACORA DE GASTOS MENORES. CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
AGOSTO	PCH-48 24/08/05	9743	23/08/2005	70.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES Y TAMPOCO SE INCLUYO EN LA BITACORA DE GASTOS MENORES. CAMPAÑA DE MARTHA TERRONES BAHENA.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	656292	21/09/2005	470.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	102851	02/09/2005	500.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	225999	11/09/2005	490.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	184088	17/09/2005	480.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	169694	06/09/2005	500.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	1118	05/09/2005	474.50	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	174198	06/09/2005	500.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	152930	13/09/2005	50.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.

SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	19942	14/09/2005	100.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	19865	13/09/2005	200.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	8071	03/09/2005	100.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	9903	15/09/2005	127.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	8801	08/09/2005	100.00	NOTA DE COMBUSTIBLE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	16009	05/09/2005	100.00	NO CONTIENE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTIDO. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	16275	22/09/2005	169.00	NO CONTIENE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTIDO. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	17176	04/09/2005	500.00	NO CONTIENE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTIDO. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	17185		92.00	NO CONTIENE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTIDO NI LA FECHA DE EXPEDICION. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-128 12/09/05			12,090.00	LA DOCUMENTACION QUE AMPARA ESTA POLIZA NO PROCEDE PORQUE NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
AGOSTO	PCH-29 24/08/05	72108	02/09/2005	150.02	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	PCH-29 24/08/05	12031	16/09/2005	150.10	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	A 16589	31/08/2005	235.00	CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	A 16926	24/08/2005	126.20	CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	097790	27/08/2005	441.30	NO DETALLA LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS. CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	5699	28/08/2005	330.00	NO ESPECIFICA LA DESCRIPCION DE LA COMPRA NI EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	5896	02/09/2005	505.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05			19,522.00	LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA NO REUNEN REQUISITOS FISCALES, EXCEPTO LAS FACTURAS No. 5019, BAY 14446, 19984, 128007012125, D 0034, 030870, C 0059 Y C 0083. CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-140 13/09/05			18,000.00	TODOS LOS COMPROBANTES QUE ACOMPAÑAN ESTA POLIZA NO REUNEN REQUISITOS FISCALES. CAMPAÑA DE VLADIMIR RAMIREZ RAMIREZ.

SEPTIEMBRE	PCH-131 12/09/05			11,055.73	LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA NO REUNEN REQUISITOS FISCALES, EXCEPTO LAS FACTURAS No. OIS0004016, 64208, 50949, 0802 C, 27543, 139837, 620, 7523, 5145247, 2691 A. CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.
AGOSTO	PCH-39 25/08/05			10,903.83	TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA NO REUNEN REQUISITOS FISCALES. CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	PCH-27 24/08/05	036020	28/09/2005	1,000.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE CARLOS MONTERO HERNANDEZ.
AGOSTO	PCH-27 24/08/05	035857	08/09/2005	900.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE CARLOS MONTERO HERNANDEZ.
AGOSTO	PCH-27 24/08/05	3590	18/09/2005	800.00	DOMICILIO INCOMPLETO. CAMPAÑA DE CARLOS MONTERO HERNANDEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05		24/08/2005	40.00	TIKET DE WAL MART. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05		24/08/2005	40.00	TIKET DE WAL MART. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05			300.00	TARJETA TELEFONICA. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05			300.00	TARJETA TELEFONICA. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05			200.00	TARJETA TELEFONICA. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05	S/F	27/09/2005	2,000.00	PLAYERAS IMPRESAS. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05	0883	26/09/2005	402.50	NO ESPECIFICA LA CANTIDAD NI EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05	2748	28/09/2005	299.49	NO ESPECIFICA LA CANTIDAD NI EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	284192	20/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 120172	17/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	154607	24/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	162973	25/08/2005	147.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	S/F	20/08/2005	1,800.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 120178	16/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	59178	18/09/2005	12,600.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	58395	24/09/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	59648	28/08/2005	9,375.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	58368	25/09/2005	150.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.

SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	887350	23/09/2005	170.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	148503	29/09/2005	130.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	76367	21/08/2005	2,812.50	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	74691	22/08/2005	137.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 109574	26/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 120159	19/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	6844	12/09/2005	210.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	267	26/08/2005	125.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	DV 02244	28/08/2005	221.06	NO ESPECIFICA LA DESCRIPCION DE LA COMPRA. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	146	24/09/2005	2,000.00	NO ESPECIFICA EL TIPO DE PUBLICIDAD. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	145	12/09/2005	2,000.00	NO ESPECIFICA EL TIPO DE PUBLICIDAD. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	144	30/08/2005	2,000.00	NO ESPECIFICA EL TIPO DE PUBLICIDAD. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	7322	29/09/2005	43.20	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XII
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	1905	02/09/2005	447.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. XII
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	S/F	S/F	900.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XII
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	S/F	01/10/2005	210.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XII
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	6753	19/09/2005	44.10	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	243538	23/08/2005	300.00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	875518	16/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	120335	13/09/2005	225.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	874614	10/09/2005	100.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	871690	10/09/2005	350.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	871667	06/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	132909	06/09/2005	234.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	882963	05/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	292035	04/09/2005	100.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.

SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	871409	04/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	870980	04/09/2005	200.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	870290	02/09/2005	200.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	290106	25/08/2005	100.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	132406	30/08/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	875518	16/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	882257	02/10/2005	100.03	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	882308	02/10/2005	120.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	136220	02/10/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	881428	02/10/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	3114	01/10/2005	58.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	1110	30/09/2005	278.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	2480	21/09/2005	100.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	0114	22/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	877478	17/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	133315	19/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	11074	13/09/2005	433.00	NO DETALLA LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	B 6297	14/09/2005	111.00	NO DETALLA LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05			2,315.02	TODOS LOS COMPROBANTES DE COMBUSTIBLE DE ESTA POLIZA, EXCEPTO LA FACTURA No. D 29845.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328365	07/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328359	17/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328378	14/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328370	13/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328385	15/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328383	07/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328392	17/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328398	19/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328384	11/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	328393	20/09/2005	500.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0063	23/09/2005	1,200.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0062	22/09/2005	1,600.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	C312094	13/08/2005	344.10	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-144 15/09/05			2,320.00	LOS COMPROBANTES DE COMBUSTIBLE SON NO DEDUCIBLES

SEPTIEMBRE	PCH-333 17/09/05				LA MAYORIA DE LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA NO REUNEN REQUISITOS FISCALES, EXCEPTO 5914,3893079,3929866,5177094, 4516633,94305,3985850,29299,51770,52434,51763,21697, 1938, 158
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05			552.50	TIKETS DE OXO Y TORTAS LOCAS NO DEDUCIBLES

**25.** Los gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos. Se anexa cédula de observaciones No. 4, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE GASTOS POR PROPAGANDA UTILITARIA Y ELECTORAL, QUE NO SE REGISTRO EN LA CUENTA DE "GASTOS POR AMORTIZAR"**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-309 19/09/05	2390	13/09/2005	1,500.00	PLAYERAS. CAMPAÑA BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	0120	07/09/2005	1,955.00	VOLANTES. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-129 12/09/05	0253	02/09/2005	5,199.98	LONAS. CAMPAÑA DE TITO NOLASCO DOMINGUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-126 12/09/05	0254	14/09/2005	31,050.00	ENGOMADOS. CAMPAÑA DE MIGUEL LORENZO JIMENEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05	S/F	27/09/2005	2,000.00	PLAYERAS IMPRESAS. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	CB 02473	19/08/2005	3,911.45	PLAYERAS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	A 1098	24/08/2005	513.36	PLAYERAS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	4530	30/09/2005	23,733.12	POSTERS Y DIPTICOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0256	27/08/2005	8,280.00	ENGOMADOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	16532	15/09/2005	805.00	CALENDARIOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	P 002313	09/20/05	230.00	ENCARTE. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.

**26.** Existen comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 S.M. y que su pago, no se realizó mediante cheque nominativo a favor de prestador del bien o servicio, se anexa cédula de observaciones No. 5.

**CEDULA DE GASTOS QUE REBASARON LA CANTIDAD DE \$2,202.50 QUE NO SE REALIZARON MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	001246	07/09/2005	6,325.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	664	29/08/2005	11,500.00	NO DESCRIBE CON EXACTITUD DE QUE TIPO DE IMPRESIONES SE TRATA. CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.

SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	6586	29/09/2005	10,000.00	COMPROBANTE CON FECHA POSTERIOR AL PERIODO DE CAMPAÑA. CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	6589	30/09/2005	5,000.00	COMPROBANTE CON FECHA POSTERIOR AL PERIODO DE CAMPAÑA. CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	6515	30/08/2005	17,000.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	6519	22/09/2005	12,700.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	6522	28/09/2005	32,300.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	2429	22/09/2005	5,300.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 306 17/09/05	0014	27/09/2005	8,410.00	NO DESCRIBE LA CANTIDAD NI EL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE AMPARA LA FACTURA. CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GATICA.
SEPTIEMBRE	P-CH 195 08/09/05	006	28/09/2005	6,000.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 29 24/08/05	157416	20/09/2005	2,630.00	COMPROBANTE ALTERADO EN LA FECHA. CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	P-CH 29 24/08/05	157543	27/09/2005	2,600.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	P-CH 29 24/08/05	157316	30/08/2005	2,760.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	P-CH 129 12/09/05	0253	02/09/2005	7,499.98	CAMPAÑA DE TITO NOLASCO DOMÍNGUEZ.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	29939	30/09/2005	2,208.33	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	192673	29/09/2005	3,719.60	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	0004	26/08/2005	3,719.60	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	100	20/09/2005	5,750.00	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	A 32611	03/09/2005	5,750.00	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	023	30/09/2005	11,500.00	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 126 12/09/05	0254	14/09/2005	31,050.00	CAMPAÑA DE MIGUEL LORENZO JIMÉNEZ.
SEPTIEMBRE	P-CH 131 12/09/05	0802 C	30/09/2005	2,364.00	CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	59178	18/09/2005	12,600.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCÍA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	59648	28/08/2005	9,375.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCÍA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	76367	21/08/2005	2,812.50	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GRACIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/07	17906	30/09/2005	15,385.22	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCÍA.
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	B 0507	27/09/2005	3,795.00	CAMPAÑA DE DIPUTADO DTTO. X.
SEPTIEMBRE	PCH-145 16/09/05	14065	21/09/2005	2,747.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	CB 02473	19/08/2005	3,911.45	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	65280	29/09/2005	2,300.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	6401	21/09/2005	4,025.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.

SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	D 29845	24/09/2005	4,286.83	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	4530	30/09/2005	23,733.12	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0256	27/08/2005	8,280.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-301 16/09/05	479	10/09/2005	5,750.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PE-143 30/09/05	AC 007518	28/09/2005	17,784.75	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-144 15/09/05	4734	29/09/2005	1,247.70	NO HICIERON CHEQUE NOMINATIVO
SEPTIEMBRE	PCH-144 15/09/05	7519	28/09/2005	17,784.75	NO HICIERON CHEQUE NOMINATIVO
SEPTIEMBRE	PCH-303 17/09/05	5914	19/09/2005	6,300.00	NO HICIERON CHEQUE NOMINATIVO
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05	6001	21/09/2005	6,200.00	NO HICIERON CHEQUE NOMINATIVO
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05	1082	28/09/2005	10,000.00	NO HICIERON CHEQUE NOMINATIVO

27. Realizaron compras de bienes muebles, cuyo registro lo realizaron con cargo a gastos de campaña, mismo que por ser un activo debieron de haberlo considerado en las cuentas de balance para que formara parte del patrimonio del partido, por lo tanto se sugiere corrección al respecto, se anexa cédula de observaciones No. 6.

**CEDULA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE NO SE REGISTRARON Y RESPALDARON CORRECTAMENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	065661	01-Oct-05	1,078.00	ADQUIRIERON SILLAS QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO, SE SUGIERE CORRECCION AL RESPECTO Y SOBRE TODO INTEGRAR DICHS BIENES A LA CONTABILIDAD NORMAL DEL PARTIDO, PARA QUE FORMEN PARTE DE SU INVENTARIO. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	M 94336	31-Ago-05	1,239.98	ADQUIRIERON EQUIPO DE SONIDO QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO, SE SUGIERE CORRECCION AL RESPECTO Y SOBRE TODO INTEGRAR DICHS BIENES A LA CONTABILIDAD NORMAL DEL PARTIDO, PARA QUE FORMEN PARTE DE SU INVENTARIO. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-227 09/09/05	0799	13-Sep-05	940.00	ADQUIRIERON EQUIPO DE SONIDO QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO FIJO. SE PIDE ACLARACION AL RESPECTO.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	1137	05-Sep-05	1,400.00	ADQUIRIERON UN EQUIPO MOTOROLA. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0063	23-Sep-05	1,200.00	AMPLIFICADOR. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0062	22-Sep-05	1,600.00	TROMPETA. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.

28. Existen comprobantes que no cuentan con las firmas de autorización del gasto ni la de recepción del recurso.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CUENTAN CON LAS FIRMAS DE AUTORIZACION DEL GASTO NI LA DE RECEPCION DEL RECURSO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05			100,000.00	A TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA LA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05			7,164.00	A TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACEN FALTA LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
AGOSTO	PCH-27 24/08/05			18,121.20	A TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA LA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO. CAMPAÑA DE CARLOS MONTERO HERNANDEZ.

29. Existen comprobantes que no están expedidos a nombre del Partido Verde Ecologista de México, se anexa cédula de observaciones No. 8, para su corrección y/o aclaración.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO ESTAN A NOMBRE DEL PARTIDO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	ACON10014911	25-Ago-05	1,878.50	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN..
SEPTIEMBRE	PCH-131 12/09/05	25382151	20-Sep-05	78.20	CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.

30. Encontramos pólizas de egresos y de diario que no coinciden con su respaldo, se anexa cédula de observaciones No. 9, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE POLIZAS DE EGRESOS Y DE DIARIO QUE NO COINCIDEN CON EL RESPALDO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PCH-01 22/08/05	150,000.00	0.00	150,000.00	GASTOS A COMPROBAR. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
AGOSTO	PCH-09 08/09/05	100,000.00	0.00	100,000.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
AGOSTO	PCH-11 23/08/05	15,000.00	0.00	15,000.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
AGOSTO	PCH-88 30/08/05	100,000.00	0.00	100,000.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.

SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	100,000.00	99,350.00	650.00	SE DUPLICÓ EL IMPORTE DE UNA REFACCION DE VEHICULOS POR VALOR DE \$650.00. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-162 31/08/05	7,655.00	0.00	7,655.00	CAMPAÑA DE VIDAL TEJEDA BARRANCO.
SEPTIEMBRE	PCH-201 08/09/05	7,700.00	0.00	7,700.00	CAMPAÑA DE VIDAL TEJEDA BARRANCO.
SEPTIEMBRE	PCH-223 09/09/05	2,700.00	0.00	2,700.00	CAMPAÑA DE LUIS ALBERTO ROBLEDO FERNANDEZ.
AGOSTO	PCH-155 26/08/05	5,380.00	5,380.60	-0.60	HAY UN SOBRENTE. CAMPAÑA DE LUIS ALBERTO ROBLEDO FERNANDEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-235 13/09/05	11,000.00	0.00	11,000.00	CAMPAÑA DE NORBERTO FERNANDEZ SAMANO.
AGOSTO	PCH-171 13/09/05	11,000.00	0.00	11,000.00	CAMPAÑA DE NORBERTO FERNANDEZ SAMANO.
SEPTIEMBRE	PCH-214 09/09/05	11,000.00	0.00	11,000.00	CAMPAÑA DE NORBERTO FERNANDEZ SAMANO.
SEPTIEMBRE	PCH-166 31/08/05	12,541.00	0.00	12,541.00	CAMPAÑA DE RICARDO JUAREZ FLORES.
SEPTIEMBRE	PCH-197 08/09/05	12,700.00	0.00	12,700.00	CAMPAÑA DE RICARDO JUAREZ FLORES.
AGOSTO	PCH-23 24/08/05	10,305.00	0.00	10,305.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
AGOSTO	PCH-82 26/08/05	10,039.00	0.00	10,039.00	CAMPAÑA DE JUAN CASTRO LIBORIO.
SEPTIEMBRE	PCH-108 06/09/05	4,900.00	0.00	4,900.00	CAMPAÑA DE JUAN CASTRO LIBORIO.
SEPTIEMBRE	PCH-302 17/09/05	5,000.00	0.00	5,000.00	CAMPAÑA DE JUAN CASTRO LIBORIO.
SEPTIEMBRE	PCH-107 06/09/05	5,600.00	0.00	5,600.00	CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	12,633.93	10,983.93	1,650.00	CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
AGOSTO	PCH-21 24/08/05	18,708.00	0.00	18,708.00	CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-116 08/09/05	37,000.00	0.00	37,000.00	CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-111 06/09/05	698.00	0.00	698.00	CAMPAÑA DE GENARO MATA NIETO.
SEPTIEMBRE	PCH-132 12/09/05	4,750.00	0.00	4,750.00	CAMPAÑA DE GENARO MATA NIETO.
AGOSTO	PCH-48 25/08/05	3,390.00	3,389.76	0.24	CAMPAÑA DE MARTHA TERRONES BAHENA.
SEPTIEMBRE	PCH-212 08/09/05	1,700.00	0.00	1,700.00	CAMPAÑA DE MARTHA TERRONES BAHENA.
AGOSTO	PCH-19 24/08/05	14,210.00	0.00	14,210.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GARCIA.
AGOSTO	PCH-120 10/09/05	20,000.00	0.00	20,000.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-121 10/09/05	8,000.00	0.00	8,000.00	CAMPAÑA DE GONZALO GALLARDO GARCIA.
AGOSTO	PCH-26 24/08/06	8,049.00	0.00	8,049.00	CAMPAÑA DE DONACIANO ALBARRAN BENITEZ.

AGOSTO	PCH-79 29/08/05	18,200.00	0.00	18,200.00	CAMPAÑA DE DONACIANO ALBARRAN BENITEZ.
AGOSTO	PCH-05 23/08/05	11,150.00	0.00	11,150.00	CAMPAÑA DE ADOLFO TORRES PINEDA.
SEPTIEMBRE	PCH-182 05/09/05	7,000.00	0.00	7,000.00	CAMPAÑA DE ADOLFO TORRES PINEDA.
SEPTIEMBRE	PCH-218 09/09/05	7,000.00	0.00	7,000.00	CAMPAÑA DE ADOLFO TORRES PINEDA.
SEPTIEMBRE	PCH-240 13/09/05	14,000.00	0.00	14,000.00	CAMPAÑA DE ADOLFO TORRES PINEDA.
AGOSTO	PCH-06 23/08/05	3,100.00	0.00	3,100.00	CAMPAÑA DE J. JESUS ELIAS PRESA.
SEPTIEMBRE	PCH-106 06/09/05	10,750.00	0.00	10,750.00	CAMPAÑA DE J. JESUS ELIAS PRESA.
SEPTIEMBRE	PCH-221 09/09/05	5,400.00	0.00	5,400.00	CAMPAÑA DE J. JESUS ELIAS PRESA.
SEPTIEMBRE	PCH-243 13/09/05	5,500.00	0.00	5,500.00	CAMPAÑA DE J. JESUS ELIAS PRESA.
SEPTIEMBRE	PCH-195 08/09/05	19,509.91	19,225.00	284.91	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-205 09/09/05	8,000.00	0.00	8,000.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-259 20/09/05	8,000.00	0.00	8,000.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-174 02/09/05	14,800.00	0.00	14,800.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-25/08/05	616.00	0.00	616.00	CAMPAÑA DE JOSE LUIS TORRES LAGUNAS.
SEPTIEMBRE	PCH-253 14/09/05	2,500.00	0.00	2,500.00	CAMPAÑA DE JOSE LUIS TORRES LAGUNAS.
SEPTIEMBRE	PCH-95 01/09/05	6,090.00	0.00	6,090.00	CAMPAÑA DE DELFINO MONTALVAN MARTINEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-203 09/09/05	5,100.00	0.00	5,100.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	PCH-09/09/05	5,100.00	0.00	5,100.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	PCH-29 24/08/05	13,400.00	13,341.28	58.72	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	PCH-09/09/05	5,100.00	0.00	5,100.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	PCH-206 09/09/05	5,100.00	0.00	5,100.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	PCH-41 25/08/05	4,400.00	0.00	4,400.00	CAMPAÑA DE ERASTO GONZALEZ MARQUEZ.
AGOSTO	PCH-62 25/08/05	3,430.00	0.00	3,430.00	CAMPAÑA DE ERNESTO FLORES JIMENEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-247 13/09/05	6,000.00	0.00	6,000.00	CAMPAÑA DE ERNESTO FLORES JIMENEZ.
AGOSTO	PCH-09 23/08/05	8,000.00	0.00	8,000.00	CAMPAÑA DE ANICETO RODRIGUEZ ARTEAGA.
AGOSTO	PCH-161 31/08/05	13,015.00	0.00	13,015.00	CAMPAÑA DE ANICETO RODRIGUEZ ARTEAGA.
SEPTIEMBRE	PCH-186 08/09/05	28,000.00	0.00	28,000.00	CAMPAÑA DE ANICETO RODRIGUEZ ARTEAGA.
SEPTIEMBRE	PCH-129 12/09/05	18,385.00	18,392.33	-7.33	SOBRO COMPROBACION. CAMPAÑA DE TITO NOLASCO DOMINGUEZ.

AGOSTO	PCH-25 24/08/05	12,462.00	0.00	12,462.00	CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-109 06/09/05	6,560.00	0.00	6,560.00	CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	19,522.00	16,068.16	3,453.84	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
AGOSTO	PCH-80 25/08/05	14,700.00	0.00	14,700.00	CAMPAÑA DE VLADIMIR RAMIREZ RAMIREZ.
AGOSTO	PCH-42 25/08/05	3,640.00	0.00	3,640.00	CAMPAÑA DE GEORGINA GUZMAN MARTINEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-184 05/09/05	2,000.00	0.00	2,000.00	CAMPAÑA DE GEORGINA GUZMAN MARTINEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-208 09/09/05	4,900.00	0.00	4,900.00	CAMPAÑA DE GEORGINA GUZMAN MARTINEZ.
AGOSTO	PCH-159 26/08/05	3,680.00	0.00	3,680.00	CAMPAÑA DE ALBERTO CLEMENTE AVILES.
SEPTIEMBRE	PCH-252 15/09/05	5,100.00	0.00	5,100.00	CAMPAÑA DE ALBERTO CLEMENTE AVILES.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	110,758.00	69,325.28	41,432.72	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	9,600.00	13,471.50	-3,871.50	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE NO ESTA CONTABILIZADA. CAMPAÑA DE DIPUTADO DTO. X.
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	13,689.54	13,684.74	4.80	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	11,449.26	11,113.76	335.50	FALTO COMPROBACION. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	20,000.00	20,109.48	-109.48	HAY EXCEDENTE DE COMPROBACION. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PE-143 30/09/05	20,001.96	20,136.39	-134.43	HAY EXCEDENTE DE COMPROBACION. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-150 16/09/05	18,343.27	18,889.27	-546.00	HAY EXCEDENTE DE COMPROBACION. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-144 15/09/05	20,000.00	22,257.95	-2,257.95	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PCH-303 17/09/05	12,643.82	13,319.72	-675.90	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05	20,000.00	20,172.52	-172.52	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION

31. Detectamos comprobantes de gastos con alteraciones en su llenado.

## CEDULA DE COMPROBANTES ALTERADOS

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	4929	01/10/2005	332.50	TIENE CORREGIDO EL AÑO EN LA FECHA DE EXPEDICION, PARECIERA QUE ERA DE FECHA 2004. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-127 12/09/05	A 1613	20-Sep-05	500.00	ALTERADA EN DIA DE EXPEDICION. CAMPAÑA DE RENE NABOR FLORENTINO.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	439	28-Sep-05	40.00	DOS TINTAS. CAMPAÑA RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	REMISION	23-Sep-05	160.00	DOS TINTAS. CAMPAÑA RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	REMISION	10-Sep-05	170.00	DOS TINTAS. CAMPAÑA RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-140 13/09/05	141614	09-Sep-05	600.00	MES DE EXPEDICION ALTERADO. CAMPAÑA DE VLADIMIR RAMIREZ RAMIREZ.
SEPTIEMBRE	PCH-140 13/09/05	141613	08-Sep-05	600.00	MES DE EXPEDICION ALTERADO. CAMPAÑA DE VLADIMIR RAMIREZ RAMIREZ.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	58368	25-Sep-05	150.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	146	24-Sep-05	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	145	12-Sep-05	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	144	30-Ago-05	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V

**32.** Existen comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición, no corresponden al período de campaña.

## CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL PERIODO QUE SE REVISAS

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	3	01/10/2005	422.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	4929	01/10/2005	332.50	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	5258 A	01/10/2005	570.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	3742	01/10/2005	121.50	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	9102	01/10/2005	896.75	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	A 20948	01/10/2005	280.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	246730	01/10/2005	500.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.

SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	03560	01/10/2005	100.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	30370	01/10/2005	100.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	38843	01/10/2005	350.00	COMPROBANTE CON FECHA DE OCTUBRE. CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	80372	30/09/2005	95.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	A 61591	30/09/2005	800.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	3- 0000661506	08/08/2005	23.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	B3693817	16/08/2005	22.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	B3689897	15/08/2005	22.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	P-CH 139 13/09/05	1902	11/10/2005	8,906.50	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NÚÑEZ.
SEPTIEMBRE	P-CH 309 17/09/05	60121	17/08/2005	50.00	TAMPOCO REÚNE REQUISITOS FISCALES. CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCÍA.
SEPTIEMBRE	P-CH 309 17/09/05	60648	18/08/2005	263.00	TAMPOCO REÚNE REQUISITOS FISCALES. CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCÍA.
SEPTIEMBRE	P-CH 48 25/08/05	3081	30/09/2005	1,419.62	CAMPAÑA DE MARTHA TERRONES BAHENA.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05	8622	13/10/2005	487.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05	0267	30/09/2005	715.98	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05		17/10/2004	105.00	BOLETO DE PEAJE. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05		14/10/2005	105.00	BOLETO DE PEAJE. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05		17/10/2005	55.00	BOLETO DE PEAJE. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	P-CH 30 25/08/05		14/10/2005	55.00	BOLETO DE PEAJE. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	6944	10/10/2005	948.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	A 278829	05/10/2005	37.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	A 28282	06/10/2005	100.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	21848	04/10/2005	50.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	12315	01/10/2005	100.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	14315	13/10/2005	50.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
SEPTIEMBRE	P-CH 231 12/09/05	40664	30/09/2005	196.00	CAMPAÑA DE RUFINO JIMÉNEZ PATRÓN.
AGOSTO	P-CH 29 24/08/05	M 92883	16/08/2005	1,010.01	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
AGOSTO	P-CH 29 24/08/05	D 021259	07/10/2005	1,500.00	CAMPAÑA DE HUMBERTO BASILIO SALES.
SEPTIEMBRE	P-CH 227 09/09/05	12212	30/09/2005	750.00	CAMPAÑA DE ERASTO GONZÁLEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	P-CH 227 09/09/05	B 48731	02/08/2005	500.00	CAMPAÑA DE ERASTO GONZÁLEZ MARQUEZ.

SEPTIEMBRE	P-CH 227 09/09/05	156786	30/09/2005	165.00	CAMPAÑA DE ERASTO GONZÁLEZ MARQUEZ.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	5019	30/09/2005	1,000.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	445714	13/08/2005	50.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	0938353	30/09/2005	382.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	696778	30/09/2005	160.00	CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	96569	12/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	699754	14/10/2005	50.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	99851	01/08/2005	150.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	701230	01/10/2005	370.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	4709	01/10/2005	270.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05		10/08/2005	60.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05	004003	16/08/2005	20.00	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 133 12/09/05		10/08/2005	571.91	CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	29941	30/09/2005	1,776.86	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	29939	30/09/2005	2,208.33	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 307 17/09/05	023	30/09/2005	11,500.00	CAMPAÑA DE JESÚS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	P-CH 131 12/09/05	0802 C	30/09/2005	2,364.00	CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.
SEPTIEMBRE	P-CH 131 12/09/05	27543	30/09/2005	1,375.00	CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	158516	30/09/2005	200.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	340615	01/10/2005	266.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	129123	26/07/2005	325.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	55973	13/08/2005	300.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	136725	11/08/2005	360.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	132918	07/08/2005	390.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	34642	08/08/2005	200.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	26043	12/07/2005	200.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	140028	16/08/2005	324.33	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	332737	02/08/2005	200.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	332736	02/08/2005	200.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
AGOSTO	P-CH 39 25/08/05	332038	30/07/2005	400.00	CAMPAÑA DE LEONEL ANGEL NAVA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	247344	10/10/2005	200.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 120178	16/08/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.

SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	5148	06/10/2005	190.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	2327	12/10/2005	113.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	11540	11/10/2005	500.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	3034	01/10/2005	140.10	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	3033	01/10/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	3032	01/10/2005	230.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	3031	01/10/2005	200.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	11511	07/10/2005	500.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	18045	07/10/2005	500.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	3043	03/10/2005	149.99	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	11478	03/10/2005	1,065.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	14485	01/10/2005	200.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	11471	02/10/2005	280.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	17923	01/10/2005	150.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/05	A 77348	01/10/2005	400.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/06	17887	09/09/2005	300.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/07	11438	30/09/2005	315.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/07	17906	30/09/2005	15,385.22	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/07	14442	30/09/2005	100.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
SEPTIEMBRE	PE-109 17/09/07	14474	30/09/2005	200.00	CAMPAÑA DE BRIGIDO MENDOZA GARCIA.
AGOSTO	PCH-47 25/08/05	57469	15/10/2005	300.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. I
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	5319	17/08/2005	238.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	214- 0000581546	04/10/2005	11.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	1- 0001590656- CD0	14/10/2005	25.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	4- 0001447934	04/10/2005	25.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	38528	06/10/2005	1,790.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	7730	07/07/2005	300.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	5126654	09/07/2005	311.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	4056	10/10/2005	350.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	1580	30/09/2005	307.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	1958	03/10/2005	278.50	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	30139	30/09/2005	2,015.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X

AGOSTO	PCH-68 25/08/05	65932	27/10/2005	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X
SEPTIEMBRE	PCH-110 06/09/05	S/F	01/10/2005	210.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XII
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	80392	30/09/2005	575.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	80309	29/09/2005	665.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3461366	17/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3466832	17/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3455065	16/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3526411	25/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3458327	16/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3448878	16/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3458864	16/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B4003824	02/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B4012831	04/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3997627	02/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3986814	30/09/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DT. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3991557	30/09/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3994479	30/09/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3537303	27/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3999271	01/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3984602	30/09/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B4001904	01/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B4002048	01/10/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DT. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	128005031024	18/08/2005	68.70	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	320842	18/08/2005	200.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	B3536560	26/07/2005	22.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.

SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	882257	02/10/2005	100.03	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	882308	02/10/2005	120.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	136220	02/10/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	881428	02/10/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	3114	01/10/2005	58.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	65280	29/09/2005	2,300.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-229 09/09/05	30057	29/09/2005	550.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIX.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	4530	30/09/2005	23,733.12	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	8292	30/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	8250	30/09/2005	150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0392	01/10/2005	2,100.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	C312094	13/08/2005	344.10	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PE-143 30/09/05	0251	02/10/2005	595.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PE-143 30/09/05	80296	29/09/2005	1,585.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-150 16/09/05			14,161.12	TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA, EXCEPTO LAS FACT. No. APR0005125, 24335, A 61456, A 100903, A 76847, 4939, 50877 Y 7866. CAMPAÑA DIPUTADO DDTTO. XXVIII.

**33.** Realizaron pagos por concepto de honorarios independientes, donde no efectuaron las retenciones del 10% de I.S.R. y del 10% de I.V.A., se anexa cédula de observaciones No. 12, se pide aclaración al respecto.

**CEDULA DE PAGOS POR ARRENDAMIENTO Y HONORARIOS DONDE NO SE EFECTUO LA RETENCION Y EL ENTERO DEL I.S.R**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	168	20-Sep-05	500.00	RECIBO DE HONORARIOS SIN FIRMA DE QUIEN LO EXPIDE,

**34.** Detectamos gastos realizados en prensa, radio y televisión, en los cuales no se agregó el testigo correspondiente.

**CEDULA DE GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14321	29/09/2005	2,000.00	CAMPAÑA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14320	29/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14319	29/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.

SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14318	29/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22623	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22624	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22620	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22621	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22619	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22625	09/09/2005	1,662.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	22622	09/09/2005	2,000.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	001246	07/09/2005	6,325.00	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14157	31/09/05	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14158	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14159	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14160	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14161	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14162	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14163	31/08/2005	2,124.86	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	U 14164	31/08/2005	2,125.98	CAMPANA DE EDUARDO HERNANDEZ ALBARRAN.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	8585	15/09/2005	1,840.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	8586	15/09/2005	1,840.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	8587	15/09/2005	1,840.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	8588	15/09/2005	1,840.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-195 08/09/05	00035	30/11/2005	1,725.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-307 17/09/05	A 32611	03/09/2005	5,750.00	CAMPAÑA DE JESUS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	146	24/09/2005	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	145	12/09/2005	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	144	30/08/2005	2,000.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
AGOSTO	PCH-68 25/08/05	B 0507	27/09/2005	3,795.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. X.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	6417	26/09/2005	1,150.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PCH-251 14/09/05	6401	21/09/2005	4,025.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXIV.
SEPTIEMBRE	PE-143 30/09/05	AC 007518	28/09/2005	17,784.75	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-96 01/09/05	15874	02/09/2005	80,040.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-103 20/09/05	2682	05/09/2005	80,000.00	FALTAN TESTIGOS

SEPTIEMBRE	PCH-114 20/09/05	22593	06/09/2005	60,547.50	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-123 20/09/05	16509	10/09/2005	6,900.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-125 10/09/05	973	10/09/2005	39,100.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-142 10/09/05	698	14/09/2005	13,800.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-144 15/09/05	7519	28/09/2005	17,784.75	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-311 19/09/05	2757	19/09/2005	40,000.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05	1082	28/09/2005	10,000.00	FALTAN TESTIGOS

**35.** Existe documentación comprobatoria, que no corresponden a gastos de campaña.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN A GASTOS DE CAMPAÑA**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	4346	30-Ago-05	1,644.50	LA FACTURA INCLUYE GASTOS QUE NO CORRESPONDEN A GASTOS DE CAMPAÑA POR VALOR DE \$255.00
SEPTIEMBRE	PCH-143 14/09/05	10197	08/09/2005	154.70	LA FACTURA INCLUYE UN ROMPECABEZAS POR VALOR DE \$69.90
SEPTIEMBRE	PCH-231 12/09/05	8320	23/09/2005	223.00	ADQUISICION DE UN DESODORANTE. CAMPAÑA DE RUFINO JIMENEZ PATRON.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	BAY 14446	15/09/2005	933.14	LA FACTURA INCLUYE RASURADORA, TOALLAS SANITARIAS, DESODORANTE. CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05	030870	26/09/2005	773.19	CAMPAÑA DE RAUL CHAVEZ VERBOONEN.
SEPTIEMBRE	PCH-307 17/09/05	044134	29/09/2005	655.00	LA FACTURA INCLUYE LA COMPRA DE UN RASTRILLO. CAMPAÑA DE JESUS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	PCH-145 16/09/05	14065	21/09/2005	2,747.00	CEMENTO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-104 09/09/05	0734	12/09/2005	777.00	TINACO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XIII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	47523	20/08/2005	692.39	PLAYERA DAMA. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	44760	22/08/2005	919.70	PLAYERA, BLUSA, Y CAPRI DAMA BLANCO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	243538	23/08/2005	300.00	INCLUYE UNOS CIGARROS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	36840	27/08/2005	277.00	INCLUYE TOALLAS SANITARIAS, CREMA COLGATE. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	48553	01/09/2005	755.60	PLAYERA POLO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	028918	04/09/2005	407.06	SHAMPOO, CEREAL, ACEITE. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.

SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	7857	24/08/2005	267.00	UNIFORMES ESCOLARES. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	191472	21/09/2005	239.80	WILSON TIN. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	G 28590	20/09/2005	60.00	PLAYERA. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-118 09/09/05	10133	09/09/2005	1,300.00	10 TAMBOS
SEPTIEMBRE	PCH-308 19/09/05	8091330	27/09/2005	198.00	DOS PLAYERAS

**36.** No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria, se anexa cédula de observaciones No. 19, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPOGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA  
DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PCH-139 13/09/05	672	30-Ago-05	300.00	CAMPAÑA DE DANIEL JAIMEZ NUÑEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-309 19/09/05	2390	13-Sep-05	1,500.00	CAMPAÑA DE BONFILIO PEÑALOZA GARCIA.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05	0120	07-Sep-05	1,955.00	CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUADERO.
SEPTIEMBRE	PCH-129 12/09/05	253	02-Sep-05	7,499.98	CAMPAÑA DE TITO NOLASCO DOMINGUEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-307 17/09/05	00004	26-Ago-05	20,000.00	CAMPAÑA DE JESUS RICO SANTANA.
SEPTIEMBRE	PCH-126 12/09/05	0254	14-Sep-05	31,050.00	CAMPAÑA DE MIGUEL LORENZO JIMENEZ.
SEPTIEMBRE	PCH-131 12/09/05	0822	16-Sep-05	1,600.00	CAMPAÑA DE FRANCISCO JAVIER ORBE TORRES.
SEPTIEMBRE	PCH-105 06/09/05	S/F	27-Sep-05	2,000.00	CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.
SEPTIEMBRE	PCH-112 06/09/05	0251	22-Sep-05	2,000.00	PINTA DE BARDAS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. V
SEPTIEMBRE	PCH-149 16/09/05	CB 02473	19/08/2005	3,911.45	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVII.
SEPTIEMBRE	PCH-148 16/09/05	A 1098	24/08/2005	513.36	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XVIII.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05	0256	27/08/2005	8,280.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	16532	15/09/2005	805.00	CALENDARIOS. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-119 10/09/05	P	09/20/05	230.00	ENCARTE. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.
SEPTIEMBRE	PCH-301 16/09/05	002313 479	10/09/2005	5,750.00	CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXVI.

**37.** Existen pólizas de egresos y de diario cuyos registros contables no se sujetan a las normas de información financiera, se anexa cédula de observaciones No. 20, para su corrección y/o aclaración.

**CEDULA DE POLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS, CUYOS REGISTROS CONTABLES  
NO SE SUJETAN A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PCH-30 25/08/05			21,561.09	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-30 25/08/05			19,509.91	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
AGOSTO	PCH-29 24/08/05			13,400.00	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE MANUEL MONTIEL ESCUDERO.
SEPTIEMBRE	PCH-133 12/09/05			9,273.93	LOS GASTOS SE ENVIARON A LA CUENTA DE DIVERSOS GASTOS, PERO DEBEN ENVIARSE A LA CUENTA ESPECIFICA A DONDE CORRESPONDA EL GASTO. CAMPAÑA DE RAÚL CHÁVEZ VERBOONEN.
AGOSTO	PCH-27 24/08/05			18,121.20	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE CARLOS MONTERO HERNÁNDEZ.
AGOSTO	PCH-105 06/09/05			5,040.00	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE DANIEL PINEDA AGUIRRE.

AGOSTO	PCH-68 25/08/05			9,600.00	EL ABONO A LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS QUE APARECE EN ESTA POLIZA ES INCORRECTO, DEBIDO A QUE ES UNA CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA Y NO PUEDE SER PRIMERO ABONADA Y LUEGO CARGADA, EL ABONO CORRESPONDIENTE DEBIO HACERSE A LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS. CAMPAÑA DE DIPUTADO DTO. X.
SEPTIEMBRE	PE-128 30/09/05			19,874.51	LA POLIZA NO CONTIENE SOPORTE DOCUMENTAL. LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACION EN ESTA POLIZA SE CONTRAPONA A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS CONTABLES.
SEPTIEMBRE	PCH-69 25/08/05				EL ASIEN TO CONTABLE PLASMADO EN LA POLIZA ES INCORRECTO. CAMPAÑA DIPUTADO DTO. XXV.

**38.** En su formato "IC" de la campaña de Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez manifiestan que el candidato tiene un saldo a favor de \$13,529.34, es necesaria una aclaración al respecto.

**39.** En su formato "IC" de la campaña de Ayuntamiento de Azoyú manifiestan que el candidato tiene un saldo a favor de \$1,433.93, es necesaria una aclaración al respecto.

**40.** En su formato "IC" de la campaña de Ayuntamiento de Copala manifiestan que el candidato tiene un saldo a favor de \$30,000.00 es necesaria una aclaración al respecto.

**41.** En su formato "IC" de la campaña de Ayuntamiento de Tecpan de Galeana manifiestan que el candidato tiene un saldo a favor de \$21.20 es necesaria una aclaración al respecto.

**42.** En su formato "IC" de

la campaña de diputado del Dto. I (Julio Antonio Vargas Arriaga) nos indican que percibió ingresos por \$57,461.00 y erogó gastos por \$58,595.64, sin embargo en el expediente solo encontramos un cheque por \$4,700.00 con una comprobación de gastos por \$5,834.64 es necesaria una aclaración al respecto.

**43.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. II (Adolfo Sánchez Muñoz) nos indican que percibió ingresos por \$26,426.00 y erogó gastos por \$13,800.00; sin embargo, en el expediente solo encontramos dos cheques por \$12,626.00, los cuales no se acompañan con ninguna comprobación, es necesaria una aclaración al respecto.

**44.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. V (Gerardo del Rayo Castrejón) nos indican que percibió ingresos por \$51,435.86 y erogó gastos por \$49,363.71; sin embargo,

en el expediente solo encontramos dos cheques por \$18,101.00 y comprobación por \$16,028.85 es necesaria una aclaración al respecto.

**45.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XII (Abel Darío Allec Salinas) nos indican que percibió ingresos por \$53,830.00 y erogó gastos por \$52,789.54; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$14,730.00 y comprobación por \$13,689.54, es necesaria una aclaración al respecto.

**46.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XIII (Sergio Godínez Maldonado) nos indican que percibió ingresos por \$48,934.86 y erogó gastos por \$52,039.12; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$15,500.00 y comprobación por \$14,645.26. Además dicho formato manifiesta un exceso de comprobación, es necesaria una aclaración al respecto.

**47.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XV (Isabel Leonila Morales) nos indican que percibió ingresos por \$96,861.00 y erogó gastos por \$52,761.00; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$44,100.00 y ninguna comprobación, es necesaria una aclaración al respecto.

**48.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto.

XVI (Raúl Cisneros Laurel) nos indican que percibió ingresos por \$51,215.86 y erogó gastos por \$33,334.86; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$17,881.00 y ninguna comprobación, es necesaria una aclaración al respecto.

**49.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XVII (Cirilo López Sánchez) nos indican que percibió ingresos por \$58,595.86 y erogó gastos por \$56,446.69; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$25,261.00 y comprobación por \$23,111.83, es necesaria una aclaración al respecto.

**50.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XVIII (Raúl Evaristo Pérez Mendoza) nos indican que percibió ingresos por \$59,531.86 y erogó gastos por \$53,647.63; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$26,197.00 y comprobación por \$9,612.77. Se pide aclaración al respecto. Además se pide que se informe acerca del ingreso sobrante.

**51.** En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XXIV (Tobías Bautista Miranda) nos indican que erogó gastos por \$40,825.00; sin embargo, en el expediente solo encontramos comprobación por \$38,507.52, existiendo una diferencia de \$2,317.48, es necesaria una aclaración al respecto.

52. En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XXVI (Alejandro Carabias Icaza) nos indican que percibió ingresos por \$126,334.86 y erogó gastos por \$79,086.82; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$93,000.00 y comprobación por \$45,751.96, es necesaria una aclaración al respecto.

53. En su formato "IC" de la campaña de diputado del Dto. XXVII (Valentín Mora Venzor) nos indican que percibió ingresos por \$47,406.86 y erogó gastos por \$51,678.13; sin embargo, en el expediente solo encontramos tres cheques por \$14,072.00 y comprobación por \$18,343.27, es necesaria una aclaración al respecto.

54. La documentación comprobatoria que se presenta no cuenta con las firmas a que hacen referencia los lineamientos.

55. Los comprobantes por concepto de combustible y reparación y mantenimiento de vehículos, no manifiestan los datos del vehículo que los originó.

56. No se incluyeron en la contabilidad las notas de entrada y salida al almacén de la propaganda utilitaria del partido ni tampoco los kardex de almacén correspondientes.

57. No se agregaron al informe los auxiliares contables que nos permitan verificar que todos los registros contables

se incluyeron en el informe.

58. En la contabilidad presentada se combina el método manual y el método electrónico, lo cual es incorrecto.

59. Presentaron 26 informes de campaña, fuera del plazo establecido por el artículo 49-BIS, fracción II, del Código Electoral del Estado.

### **6.6. Partido de la Revolución del Sur.**

El Partido Político de la Revolución del Sur, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

### **1. Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que esta a su vez realizara los trabajos de revisión de los Informes de Campaña.

#### **1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el Informe de

Campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

1. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Atoyac de Álvarez, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ASUNCION GOMEZ BALANZAR	ASUNCION GOMEZ VALANZAR

2. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Eduardo Neri, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
GUILLERMO ANZUREZ APONTE	GUILLERMO ANZURES APONTE

3. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Iguala, no plasmaron el nombre del candidato suplente.

4. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de José Azueta, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la calle y el Código Postal.

5. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Pungarabato, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
JONATAN VEGA ARELLANO	JONATHAN VEGA ARELLANO

6. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Taxco de Alarcón, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ODILON JUSTINO RODRIGUEZ LUJAN	ODILON JUSTINO RODRIGUEZ LUJANO

7. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tecpan de Galeana, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
JOSE ABAREZ MENDOZA SANCHEZ	J. ABARES MENDOZA SANCHEZ

**CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS**

8. En el formato "IC" correspondiente al Distrito III con sede en Chilapa de Álvarez, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el número y el Código Postal.

9. En el formato "IC" correspondiente al Distrito IV con sede en Tecpan de Galeana, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia y el Código Postal.

10. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito VI con sede en Ometepec, el nombre del candidato suplente es incorrecto:

Dice	Debe de decir
LEONOR DE JESUS DE LA CRUZ	EPIFANIO DE JESUS DE LA CRUZ

11. En el formato "IC" correspondiente al Distrito IX con sede en Iguala de la Independencia, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia y el Código Postal.

12. No presentaron el formato "IC" del Distrito X.

13. En el formato "IC" correspondiente al Distrito XI con sede en Tlapa de Comonfort, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el número y el Código Postal.

14. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XII con sede en José Azueta, el nombre del candidato suplente es incorrecto:

Dice	Debe de decir
SINAHÍ GÓMEZ CORTEZ	CLEMENTINA GALLARDO HERNÁNDEZ

15. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XIV con sede en Ayutla de los Libres, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
RODRIGO DON JUAN MORA	RODRIGO DONJUAN MORA

Asimismo, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el número y el Código Postal.

**16.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XX con sede en Arcelia, el domicilio del candidato está escrito de forma incorrecta:

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
COLON 124 COL. EL CALVARIO ARGELIA, GRO.	COLON 124, COL. EL CALVARIO, C.P. 40500, ARCELIA, GRO.

Asimismo, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
JOSE APOLINAR SANCHEZ CARRILLO	J. APOLINAR SANCHEZ CARRILLO

**17.** En el formato "IC" correspondiente al Distrito XXIV con sede en San Luis Acatlán, el domicilio del candidato está escrito de forma incorrecta:

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
SAN JOSE VISTA HERMISA MPIO SAN LUIS ACATLÁN	SAN JOSE VISTA HERMOSA S/N, LOC. SAN JOSE VISTAHERMOSA, C.P 41600, SAN LUIS ACATLÁN, GRO.

Asimismo, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
LEUDEGARIA CRUZ FLORES	LEODEGARIA CRUZ FLORES

**18.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XXVII con sede en Tlapa de Comonfort, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
MARIA DE JESUS BARREJO FABIAN	MA. DE JESUS BARRETO FABIAN

Asimismo, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar el número y el Código Postal.

## 1.2. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$2'910,377.52** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto		Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>		<b>\$2'910,377.52</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto.	2'910,377.52		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>		<b>0</b>	<b>0%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0		
b).- Financiamiento Simpatizantes	0		
c).- Autofinanciamiento	0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0		
<b>T O T A L E S :</b>		<b>2'910,377.52</b>	<b>100 %</b>

### Observaciones:

**19.** No anexaron el criterio de prorrateo para conocer la forma en distribuyeron sus ingresos, a sus diferentes campañas electorales.

### 1.3. Egresos

**20.** Realizaron pagos por concepto de compensación a sus militantes, en el que los recibos que respaldan dichas erogaciones presentan observaciones en su llenado.

#### CEDULA DE RECIBOS "REPAP", CON OBSERVACIONES.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO RECIBO	FECHA RECIBO	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE CH:9912484	441			FALTA RECIBO 441 EN CONSECUTIVO
SEPTIEMBRE	PD 08 28/09/06	246	24/09/2006		FALTA RECIBO 246 EN CONSECUTIVO
SEPTIEMBRE	PD 15 28/09/06				EL CONSE. DEL 172 PASA AL 335
SEPTIEMBRE	PD 21 28/09/06				FALTA 263,265,269 EN CONSECUTIVO
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/06	15	15/09/2006	1,500.00	NO HAY HUELLA DIGITAL
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/06	13	15/09/2006	1,500.00	NO HAY HUELLA DIGITAL
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/06	8	15/09/2006	1,500.00	NO COINCIDE LA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/06	204	19/08/2005	1,222.00	NO TIENE FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/06	424	28/09/2005	500.00	FALTA UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/06	420	28/09/2005	500.00	LA FIRMA NO COINCIDE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/06	415	28/09/2005	500.00	FALTA UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/06	132	24/09/2005	1,000.00	FALTA HUELLA
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/06	139	24/09/2005	1,000.00	FALTA HUELLA
SEPTIEMBRE	PD 39 28/09/06				EL RECIBO 46 FALTA EN CONSECUTIVO
SEPTIEMBRE	PD 40 28/09/06	410	28/09/2005	500.00	ALTERADA LA FECHA
SEPTIEMBRE	PD 41 28/09/06				DEL 151 PASA AL 300 EL CONSECUTIVO
SEPTIEMBRE	PD 41 28/09/06	151	24/09/2005	1,630.00	FALTA NOMBRE
SEPTIEMBRE	PD 41 28/09/06	146	24/09/2005	1,000.00	FALTA NOMBRE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/06	320	24/09/2005	2,000.00	TIENE CORRECTOR

SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/06	321	24/09/2005	2,000.00	TIENE CORRECTOR
SEPTIEMBRE	PD 47 28/09/06	208	24/09/2005	1,000.00	FALTA NOMBRE
SEPTIEMBRE	PD 48 28/09/06				FALTA 294,297,298,332 EN CONSECUTIVO

21. Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales.

### CEDULA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 26/08/05	S/FACTURA	S/FACTURA	443,400.00	FALTA FACTURA
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/06	554242	20/09/2005	450.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/06	586677	21/09/2005	400.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/06	558923	31/08/2005	450.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/05	558983	01/09/2005	430.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/05	623183	10/09/2005	410.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/05	586681	18/09/2005	470.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/05	558903	25/08/2005	480.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 7 28/09/05	639350	28/08/2005	420.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	39272	28/08/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	40149	28/08/2005	80.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	41676	28/08/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	42186	28/08/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	63976	19/09/2005	245.60	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	18927	23/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	164047	25/09/2005	100.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	31827	10/09/2005	100.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	59405	10/09/2005	100.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	170203	12/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	172880	13/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	188294	14/09/2005	300.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	21539	15/09/2005	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	163305	15/09/2005	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	163471	18/09/2005	300.04	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 12 28/09/05	162187	27/08/2005	150.06	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 13 28/09/05	53346	02/09/2005	690.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 13 28/09/05	23129	03/09/2005	500.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 13 28/09/05	53370	15/09/2005	690.00	FALTA NOMBRE DEL PARTIDO
SEPTIEMBRE	PD 13 28/09/05	158014	27/09/2005	340.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 13 28/09/05	56107	28/09/2005	180.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 14 28/09/05	63974	03/09/2005	450.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 14 28/09/05	63991	06/09/2005	500.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 14 28/09/05	168928	16/09/2005	350.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 14 28/09/05	32874	25/08/2005	500.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE FECHA, NI FOLIO

SEPTIEMBRE	PD 18 28/09/05	243465	03/09/2005	215.00	DATOS INCOMPLETOS DEL P.R.S, DIRECCION Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 18 28/09/05	243466	03/09/2005	450.00	DATOS INCOMPLETOS DEL P.R.S, DIRECCION Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/05	20229	14/09/2005	309.00	FALTA R.F.C. DEL P.R.S.
SEPTIEMBRE	PD 26 28/09/05	72374	20/09/2005	500.00	FALTA R.F.C. DEL P.R.S.,FOLIO INICIAL Y FINAL
SEPTIEMBRE	PD 27 28/09/05	303131	20/08/2005	180.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 27 28/09/05	303518	29/08/2005	250.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 27 28/09/05	306071	02/09/2005	250.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 27 28/09/05	306082	13/09/2005	300.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 27 28/09/05	305393	15/09/2005	300.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 28 28/09/05	305208	26/09/2005	250.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	55862	20/08/2005	480.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	55877	20/08/2005	415.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	55900	29/08/2005	480.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	56106	29/08/2005	400.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	56108	12/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	56113	12/09/2005	420.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 30 28/09/05	56115	13/09/2005	305.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 33 28/09/05	57916	09/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 33 28/09/05	40812	04/09/2005	350.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	43235	16/09/2005	76.90	NO TIENE CANTIDAD CON LETRA
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	40547	02/09/2005	150.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	303903	03/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	26279	05/09/2005	300.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	41755	10/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	335619	10/09/2005	150.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	498174	10/09/2005	150.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	42244	12/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	20207	15/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	42554	15/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	43426	20/09/2005	150.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	304891	21/09/2005	550.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05		26/08/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. NO TIENE DOMICILIO Y R.F.C.,FOLIO
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	45397	26/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	158515	30/09/2005	270.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	6974	29/08/2005	148.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/05	1766	02/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/05	1779	05/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/05	56109	10/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/05	56114	13/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 42 28/09/05	136045	22/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 43 28/09/05	110430	25/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 43 28/09/05	120571	28/09/2005	100.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	388666	29/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	335549	06/09/2005	190.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S.
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	58968	09/09/2005	94.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	42856	17/09/2005	70.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	59761	19/09/2005	227.50	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	447148	22/09/2005	110.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS

SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	45204	24/09/2005	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	55764	29/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	44234	30/09/2005	100.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	336493	15/09/2005	350.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S.
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	10274	28/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	248362	26/09/2005	500.00	NO TIENE FECHA, IMPRESIÓN NOTAS, NI EL TIRAJE
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	270486	27/09/2005	300.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	73155	27/09/2005	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	168177	28/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	397866	20/09/2005	490.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	72418	24/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	249113	26/09/2005	100.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	284746	24/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	387157	13/09/2005	350.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	397804	13/09/2005	300.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	36491	16/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	406521	16/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	396493	05/09/2005	350.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	146441	06/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	183440	08/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	54886	10/09/2005	200.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	26264	02/05/2006	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	70400	03/09/2005	150.00	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05		05/09/2005	263.77	FALTAN DATOS DEL P.R.S. Y TIRAJE DE NOTAS

**22.** Realizaron pagos, que superan la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, los cuales no se realizaron mediante cheque nominativo a favor del prestador del bien o servicio.

**CEDULA DE GASTOS QUE REBASAN LA CANTIDAD DE \$ 2,202.50 QUE NO SE REALIZARON MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 3 28/09/05	82235	09/09/2005	7,929.00	
SEPTIEMBRE	PD 4 28/09/05	1152	29/09/2005	8,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 8 28/09/05	27890	29/08/2005	2,232.00	
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	36907	14/09/2005	19,357.35	
SEPTIEMBRE	PD 14 28/09/05	52179	28/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 28/09/05	37154	22/09/2005	9,258.00	
SEPTIEMBRE	PD 20 28/09/05	3949	26/09/2005	5,400.00	
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/05	1425	29/08/2005	6,560.10	
SEPTIEMBRE	PD 22 28/09/05	3096	02/09/2005	2,630.00	
SEPTIEMBRE	PD 29 28/09/05	3249	01/10/2005	5,775.00	
SEPTIEMBRE	PD 32 28/09/05	50	19/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 32 28/09/05	36269	31/08/2005	6,823.35	
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/05	9892	26/09/2005	12,383.00	
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/05	79574	01/01/05	3,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 35 28/09/05	9477	09/09/2005	5,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 36 28/09/05	36711	08/09/2005	6,323.70	
SEPTIEMBRE	PD 37 28/09/05	8126	27/09/2005	21,050.00	
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	7655	09/09/2005	4,838.60	

SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	8274	30/09/2005	9,510.00	
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	7327	31/08/2005	3,369.50	
SEPTIEMBRE	PD 37 28/09/05	1295	30/09/2005	4,080.00	
SEPTIEMBRE	PD 39 28/09/05	9556	28/09/2005	2,250.00	
SEPTIEMBRE	PD 40 28/09/05	36833	12/09/2005	19,471.39	
SEPTIEMBRE	PD 41 28/09/05	7086	28/09/2005	5,300.00	
SEPTIEMBRE	PD 44 28/09/05	37184	22/09/2005	8,210.98	
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	36597	07/09/2005	6,784.54	
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	37026	19/09/2005	3,350.87	
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	670	01/09/2005	2,990.00	
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	2045	26/09/2005	3,586.00	

23. Detectamos la compra de una máquina de escribir, que no se registró como activo, se sugiere se incorpore a dichas cuentas para que forme parte del patrimonio del partido y sea incluido en el inventario del mismo.

**CEDULA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE NO SE REGISTRARON Y RESPALDARON CORRECTAMENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 44 28/09/05	6048	29/09/2005	650.00	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR

24. Encontramos un comprobante que no se encuentra a nombre del Partido de la Revolución del Sur, se anexa cédula de observaciones No. 8, para su corrección y/o aclaración.

**CEDULA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO ESTA A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 20 28/09/05	1264	22/08/2005	1,465.52	NOMBRE DE EUGENIO DE LA CRUZ AMADO

25. Encontramos pólizas de egresos y de diario que no coinciden con su respaldo, se anexa cédula de observaciones No. 9, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE POLIZAS DE EGRESOS Y DE DIARIO QUE NO COINCIDEN CON EL RESPALDO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE CH:9912341	200,000.00	0	200,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912342	15,000.00	0	15,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912344	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RESPALDO DE POLIZA
AGOSTO	PE CH:9912345	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912346	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912347	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912348	7,500.00	0	7,500.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912349	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912350	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912351	7,500.00	0	7,500.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912352	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912353	15,000.00	0	15,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912354	15,000.00	0	15,000.00	NO EXISTE RECIBO

AGOSTO	PE CH:9912356	25,000.00	0	25,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912357	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912358	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912359	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912360	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912381	2,000.00	0	2,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912382	3,500.00	0	3,500.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912383	700,000.00	0	700,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912384	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PE CH:9912386	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912388	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912389	7,500.00	0	7,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912390	7,500.00	0	7,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912391	15,000.00	0	15,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912392	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912393	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912394	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912395	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912396	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912397	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912398	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912399	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912401	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912402	15,000.00	0	15,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912403	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912404	6,500.00	0	6,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912424	7,500.00	0	7,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912426	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912428	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912429	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912430	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912451	13,500.00	0	13,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912452	3,500.00	0	3,500.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912454	7,500.00	0	7,500.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912455	10,000.00	0	10,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912456	7,500.00	0	7,500.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912457	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912458	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912459	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912460	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912461	20,000.00	0	20,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912462	25,000.00	0	25,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912463	50,000.00	0	50,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912464	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912465	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912466	50,000.00	55,000.00	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912467	2,500.00	0	2,500.00	EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912468	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912469	200,000.00	0	200,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912470	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912472	10,000.00	0	10,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912475	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO

SEPTIEMBRE	PE CH:9912476	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912478	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN TRES FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912479	5,000.00	0	5,000.00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912480	5,000.00	0	5,000.00	NO EXISTE RECIBO
SEPTIEMBRE	PE CH:9912481	160,000.00	0	160,000.00	NO EXISTE RECIBO
AGOSTO	PD 26/08/05	443,400.00	0	443,400.00	NO HAY FACTURA
SEPTIEMBRE	PD 8 28/09/05	15,000.00	15,000.04	0.04	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	42,500.00	42500.26	0.26	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 25 28/09/05	10,000.00	10,000.02	0.02	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 32 28/09/05	20,000.00	20,000.35	0.35	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/05	20,000.00	20,000.01	0.01	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/05	15,097.53	15,097.55	0.02	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	35,000.00	35,000.10	0.10	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 43 28/09/05	3,500.00	3,494.09	5.91	EXISTE FALTANTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	18,509.24	18,509.14	0.10	EXISTE FALTANTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 51 01/09/05	359,300.00	0	359,300.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 52 01/09/05	307,050.00	1,109,750.00	802,700.00	EXISTE EXCEDENTE DE COMPROBACION
OCTUBRE	PD 31/10/05	954.50	0	954.50	NO EXISTE COPIA DE ESTADO DE CUENTA
NOVIEMBRE	PD 30/11/05	230.00	0	230.00	NO EXISTE COPIA DE ESTADO DE CUENTA
DICIEMBRE	PD 30/12/05	230.00	0	230.00	NO EXISTE COPIA DE ESTADO DE CUENTA

26. Existen comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición, no corresponden al período que se revisa, se anexa cédula de observaciones No. 11 para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL PERIODO QUE SE REVIS.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 29 28/09/05	3249	01/10/2005	5,775.00	
SEPTIEMBRE	PD 34 28/09/05	79574	01/10/2005	3,500.00	
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	8274	30/09/2005	9,510.00	
SEPTIEMBRE	PD 38 28/09/05	1295	30/09/2005	4,080.00	
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	44234	30/09/2005	100.00	

27. Detectamos gastos realizados en prensa, radio y televisión, en los cuales no se agregó el testigo correspondiente.

**CEDULA DE GASTOS EN MEDIOS PUBLICITARIOS PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE CH:9912385	3019	01/09/2006	5,000.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PE CH:9912447	2703	12/09/2006	13,455.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PE CH:9912453	673	19/09/2006	9,200.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PE CH:9912466	405	28/09/2006	55,000.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PE CH:9912466	405	28/09/2006	55,000.00	FALTAN TESTIGOS
SEPTIEMBRE	PD 11 28/09/05	4694	20/09/2006	5,175.00	FALTAN TESTIGOS

28. Realizaron gastos por concepto de combustibles, refacciones y mantenimiento a vehículos, en donde la documentación comprobatoria no manifiesta las características del vehículo que erogó el gasto.

**CEDULA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO ESPECIFICAN QUE VEHICULO ORIGINO EL GASTO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD 31 28/09/05	14505	14/09/2005	891.25	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 39 28/09/05	3280	13/09/2005	45.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 44 28/09/05	20850	02/09/2005	1,700.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	2862	15/09/2005	320.02	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 45 28/09/05	670	01/09/2005	2,990.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	9494	19/08/2005	790.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	2542	07/09/2005	800.01	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	199490	22/09/2005	1,311.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO
SEPTIEMBRE	PD 46 28/09/05	2045	26/09/2005	3,586.00	FALTAN DATOS DEL VEHICULO

29. No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria, se anexa cédula de observaciones No. 19, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE CH:9912343	1103	29/08/2006	8,970.00	NO HAY TESTIGO
AGOSTO	PD 26/08/05	NO HAY FACT.	NO HAY FACT.	443,400.00	NO HAY TESTIGO DE ACUERDO A LISTA
SEPTIEMBRE	PD 23 26/08/05	1425	29/08/2005	6,560.10	NO HAY TESTIGO
SEPTIEMBRE	PD 44 28/09/05	107	20/09/2005	550.00	NO HAY TESTIGO

**6.7. Partido Convergencia de revisión.**

El Partido Político Convergencia, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral de los informes de gastos de campaña relativos al proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión de los Informes de Campaña.

**1.1. Formatos.**

Derivado de la revisión inicial aplicada a los formatos que conforman el informe de

**1. Inicio de los trabajos**

campaña, se realizaron las siguientes observaciones:

1. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Acapulco de Juárez, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
LUÍS URUÑUELA LEY	LUÍS URUÑUELA FEY

2. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Arcelia, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
LEONARDO MEDINA NAVARRO	LEONARDO NAVARRO MEDINA

3. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Coyuca de Benítez, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
NEFTALY VIDAL FLORES	NEFTALI VIDAL FLORES

4. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Chilapa de Álvarez, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
SEVERO ROMANO ESCUDERO	SEVERO ESCUDERO ROMANO

5. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Malinaltepec, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
IGNACIO AMBROCIO TITO	IGNACIO AMBROSIO TITO

El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	TEPEYAC S/N, LOC. TEPEYAC, C.P. 41500, MALINALTEPEC, GRO.

6. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Marquelia, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ALBERTO CASTELLANO MEZA	ALBERTO CASTELLANOS MEZA

7. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Metlatónoc, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
RICARDO VAZQUEZ SIERRA	C. SIN NOMBRE S/N. LOC. METLATÓNOC, C.P. 41640, METLATÓNOC, GRO.

El nombre del candidato está escrito de manera incorrecta:

Dice	Debe de decir
EMILIANO MORENO SOLANO	EMILIO MORENO SOLANO

8. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Ometepec, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	BENITO JUÁREZ 17-B, BARR. DEL CARMEN, C.P. 41707, OMETEPEC, GRO.

9. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Pilcaya, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
JUAN ALAMILLA ARIZMENDI	JUAN ALAMILLA ARISMENDI

En el formato "IC" del mismo municipio, en el espacio correspondiente al domicilio del candidato plasmaron el número de teléfono de éste.

10. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de San Luis Acatlán, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
RAUL GUILLEN PEREZ VARGAS	JOSE RAUL GUILLEN PEREZ VARGAS

**11.** En el formato "IC" correspondiente al Municipio de San Marcos, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la localidad, el Código Postal y municipio.

**12.** En el formato "IC" correspondiente al Municipio de San Miguel Totolapan, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y municipio.

Asimismo, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
VIANEY ARELLANO ARAUJO	BIANEY ARELLANO ARAUJO

**13.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Taxco de Alarcón, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
OSCAR A. CHEW CERVANTES	OSCAR ALEJANDRO CHEW CERVANTES

En el formato "IC" correspondiente al mismo municipio, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar colonia, Código Postal y Municipio.

**14.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Tecoaapa, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	20 DE NOVIEMBRE S/N, LOC. BUENAVISTA, C.P. 39272, TECOANAPA, GRO.

Por lo tanto se pide la corrección de dicho formato.

**15.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Teloloapan, el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
MARIA ABDULIA GARCIA FLOR	MARIA OBDULIA GARCIA FLORES

**16.** En el formato "IC" correspondiente al Municipio de Tixtla de Guerrero, el domicilio del candidato está incompleto, faltó señalar la colonia, el Código Postal y municipio.

17. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Tlacoachistlahuaca, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	INDEPENDENCIA 5, COL. CENTRO, C.P. 41740, TLACOACHISTLAHUACA, GRO.

18. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el municipio de Tlacoapa, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
LUIS GARCÍA QUIROZ	LUIS ZACARIA QUIROZ

19. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del municipio de Tlapehuala, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	BENITO JUÁREZ 14, BARR. GUADALUPANO, C.P. 40600, TLAPEHUALA, GRO.

### CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

20. El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito II con sede en Tixtla de Guerrero, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	C. ADOLFO CIENFUEGOS Y CAMUS 53, BARR. DE SANTA CECILIA, C.P. 39170, TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

Además el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
PEDRO CAMPOS GONZALEZ	PEDRO CAMPOS GONZALES

21. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito III con sede en Chilapa de Álvarez, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
NAYELI GASPARILLO MARTINEZ	NALLELY GASPARILLO MARTINEZ

**22.** El domicilio del candidato que se encuentra en el expediente del Distrito IV con sede en Tecpan de Galeana, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	RUFFO FIGUEROA S/N, LOC. SAN JERONIMO, C.P. 40960, BENITO JUÁREZ, GRO.

**23.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito VI con sede en Ometepec, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
CLEODULFO HESQUIO LOPEZ	CLEODULFO EZIQUIO LOPEZ

Asimismo, el domicilio del candidato que se encuentra en el expediente, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
DOMICILIO CONOCIDO	CORREGIDORA 14, BARR. DE LA IGLESIA, C.P. 41700, OMETEPEC, GRO.

**24.** En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito VIII con sede en Teloloapan, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
ISAI JUAREZ LIPEZ	ISAI JUAREZ LOPEZ

Asimismo, el domicilio del candidato que se encuentra en el expediente, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
C. JUAQUIN BELTRAN 35, CENTRO	C. JOAQUIN BELTRAN 23 INT. 0, C.P. 40400, TELOLOAPAN, GRO.

**25.** El formato "IC" correspondiente al Distrito X, no presenta el domicilio del candidato.

Asimismo el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
SIRENIA MEZA FITZ	CIRENIA MEZA FITZ

26. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XI con sede en Tlapa de Comonfort, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
AGUSTIN GARCIA FLORES	AGUSTIN FELICIANO GARCIA FLORES

Asimismo, el domicilio del candidato que se encuentra en el expediente, no coincide con el que manifiesta en el formato "IC":

Domicilio Formato "IC"	Domicilio Expediente
CALLE GALVEZ No. 7 BARRIO DE SAN DIEGO	C. JAVIER ECHEVERRIA 13, COL. VICENTE GUERRERO 200, C.P. 39097, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

Asimismo el nombre del candidato suplente está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
VICTORIANO PANTOJA VARGAS	VICTORINO PANTOJA VARGAS

27. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XIII con sede en Acapulco de Juárez, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
LILIANA GARCIA JUAREZ	LILIANA GALICIA JUAREZ

28. En el formato "IC" que corresponde a la campaña electoral por el Distrito XV con sede en Chilpancingo de los Bravo, el nombre del candidato está escrito de forma incorrecta:

Dice	Debe de decir
BALDIVINA ALVAREZ VELEZ	BALBINA ALVAREZ VELEZ

### 1.2. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$3'145,640.95** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 3'127,693.00</b>	<b>99 %</b>
a).- Actividades tendientes a la obtención del voto. <u>3'127,693.00</u>		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>17,947.95</b>	<b>1%</b>
a).- Financiamiento Militantes 17,947.95		
b).- Financiamiento Simpatizantes 0		
c).- Autofinanciamiento 0		
d).- Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos. 0		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$3'145,693.00</b>	<b>100 %</b>

**29.** Según su informe, existen aportaciones de candidatos, sin embargo no encontramos documentación, que manifieste que con oportunidad informaron a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, los límites que hubieran fijado para realizar dichas aportaciones.

**30.** Verificamos sus estados de cuenta bancarios y confirmamos que las aportaciones que manifiestan haber obtenido por parte de sus candidatos, no se depositaron en una cuenta de bancos.

**31.** La póliza de diario, misma que muestra haber obtenido aportaciones de sus candidatos, no se encuentra respaldada por los formatos "RM".

**32.** No anexaron el criterio de prorrateo para conocer la forma de distribución de sus ingresos.

### 1.3. Egresos

**33.** Existen comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición no corresponden al período de campaña, se anexa cédula de observaciones No. 11 para su aclaración y/o corrección.

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN AL PERIODO QUE SE REVISAS

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-1 20/08/05	40586	16-Ago-05	350.00	
AGOSTO	PE-1 20/08/05	33880	14-Ago-05	800.00	
AGOSTO	PE-1 20/08/05	150356	14/08/2005	\$ 350.00	
AGOSTO	PE-1 20/08/05	33919	16/08/2005	300.00	
AGOSTO	PE-3 20/08/05	114298	30/09/2005	262.00	
AGOSTO	PE-3 20/08/05		30/09/2005	52.00	PEAJES
AGOSTO	PE-3 20/08/05		30/09/2005	80.00	PEAJES
AGOSTO	PE-3 20/08/05		30/09/2005	55.00	PEAJES
AGOSTO	PE-3 20/08/05	974	03/10/2005	350.00	
AGOSTO	PE-6 20/08/05	98658	08/08/2005	230.00	
AGOSTO	PE-6 20/08/05	8690	12/08/2005	1,600.00	
AGOSTO	PE-6 20/08/05		08/08/2005	100.00	
AGOSTO	PE-6 20/08/05		08/08/2005	100.00	
AGOSTO	PE 13 20/08/05	4073	30/09/2005	343.90	
AGOSTO	PE 13 20/08/05	4213	02/10/2005	882.33	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	12107	10/10/2005	2,050.00	
AGOSTO	PE 47 24/08/05		03/10/2005	524.20	
AGOSTO	PE 47 24/08/05	30145	30/09/2005	4,660.00	
AGOSTO	PE 51 24/08/05	2396	17/08/2005	2,001.00	
AGOSTO	PE 54 24/08/05	36	30/09/2005	2,200.00	
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1547	24/10/2005	7,000.00	
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1025	19/11/2005	800.00	

SEPTIEMBRE	PE 77 02/09/05	139809	30/09/2005	1,700.00	
SEPTIEMBRE	PE 77 02/09/05	141358	31/10/2005	900.00	
SEPTIEMBRE	PE 78 02/09/05	99989	22/10/2005	300.00	
SEPTIEMBRE	PE 78 02/09/05	140929	25/10/2005	500.00	
SEPTIEMBRE	PE 78 02/09/05	57204	11/10/2005	370.06	
SEPTIEMBRE	PE 82 05/09/05	65315	30/09/2005	1,260.00	
SEPTIEMBRE	PE 82 05/09/05	30091	30/09/2005	615.00	
SEPTIEMBRE	PE 82 05/09/05	586667	30/09/2005	250.00	
SEPTIEMBRE	PE 82 05/09/05	58739	30/09/2005	100.00	
SEPTIEMBRE	PE 82 05/09/05	58666	30/09/2005	565.00	
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05	17249	27/10/2005	2,470.00	
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05	31775	02/10/2005	350.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	16657	03/10/2005	3,240.06	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	1592	03/10/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	678	30/09/2005	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	5	30/09/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	9881	01/10/2005	670.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	8539	30/09/2005	1,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	18002	30/09/2005	870.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	3214	01/10/2005	284.05	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	9224	01/10/2005	2,700.00	
SEPTIEMBRE	PE 220 12/09/05	330875	09/12/2005	335.00	
SEPTIEMBRE	PE 224 12/09/05	1528	14/10/2005	2,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 224 12/09/05	1529	14/10/2005	2,000.00	

34. Existen comprobantes de gastos que no reúnen requisitos fiscales, se anexa cédula de observaciones No. 3.

#### CEDULA DE COMPROBANTES QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE- 10 20/08/05	6346		3,000.00	FALTO PLASMAR EL DIA EN LA FECHA DE LA FACTURA.
AGOSTO	PE- 31 23/08/05	1532		5,000.00	LA FACTURA NO CUENTA CON FECHA DE EMISION
AGOSTO	PE-62 24/08/05	005		10,000.00	LA FACTURA NO CUENTA CON FECHA DE EMISION
SEPTIEMBRE	PE 88 07/09/05			300.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05	70940		181.00	LA FACTURA NO CUENTA CON FECHA DE EMISION
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05			100.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05			200.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05			300.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05			200.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05			300.00	TARJETA TELEFONICA
SEPTIEMBRE	PE 107 12/09/05	1227		9,000.00	LA FACTURA NO CUENTA CON FECHA DE EMISION
SEPTIEMBRE	PE 203 12/09/05	1715	19-Ago-05	234.50	NO DESCRIBEN LA CLASE Y CANTIDAD DE ARTICULOS ADQUIRIDOS.
SEPTIEMBRE	PE 220 12/09/05	268	22-Ago-05	425.50	NO DESCRIBEN LA CLASE Y CANTIDAD DE ARTICULOS ADQUIRIDOS.
SEPTIEMBRE	PE 255 22/09/05	1335	22-Sep-05	2,500.00	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 15 29/08/05	9547	20-Ago-05	120.00	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	649	08-Sep-05	2,355.00	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO

SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	682	09/09/2005	3,850.00	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	690	10/09/2005	3,410.00	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	664	12/09/2005	12,549.95	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	665	13/09/2005	1,539.85	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	666	15/09/2005	12,549.95	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	724	15/09/2005	3,039.45	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	726	19/09/2005	2,549.55	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	731	20/09/2005	13,549.30	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	740	21-Sep-05	2,349.45	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	0743	23-Sep-05	2,174.65	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	0746	24-Sep-05	1,384.60	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	0748	25-Sep-05	2,214.90	LA FACTURA NO SEÑALA LA CANTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO

**35.** Los gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos. Se anexa cédula de observaciones No. 4, para su aclaración y/o corrección.

**CEDULA DE GASTOS POR PROPAGANDA UTILITARIA Y ELECTORAL, QUE NO SE REGISTRO EN LA CUENTA DE "GASTOS POR AMORTIZAR"**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-4 20/08/05	67	26/08/2005	7,130.00	TRIPTICOS TRIPTICOS, PLAYERAS, GORRAS
AGOSTO	PE-8 20/08/05	750	14/09/2005	6,842.00	
AGOSTO	PE 13 20/08/05	1575	12/09/2005	7,360.00	
AGOSTO	PE 14 20/08/05	1570	05/09/2005	7,245.00	
AGOSTO	PE 14 20/08/05	1109	03/09/2005	3,864.00	
AGOSTO	PE 26 20/08/05	367	29/08/2005	20,250.00	
AGOSTO	PE 27 20/08/05	971	19/09/2005	8,211.00	
AGOSTO	PE 29 23/08/05	331	06/09/2005	9,200.00	
AGOSTO	PE 35 24/08/05	16680	28/09/2005	150,000.00	
AGOSTO	PE 36 24/08/05	16522	14/09/2005	17,250.00	
AGOSTO	PE 38 24/08/05	134	12/09/2005	5,647.00	
AGOSTO	PE 39 24/08/05	45	07/09/2005	13,333.00	
AGOSTO	PE 70 24/08/05	96	24/08/2005	26,565.00	
AGOSTO	PE 76 31/08/05	19862	31/08/2005	107,550.30	

SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	261	12/09/2005	1,437.50	
SEPTIEMBRE	PE 95 07/09/05	82	26/08/2005	10,350.00	
SEPTIEMBRE	PE 106 09/09/05	709	02/09/2005	5,819.00	
SEPTIEMBRE	PE 117 12/09/05	1281	27/09/2005	1,523.52	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	1592	03/10/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	58	25/09/2005	7,043.75	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	88	27/09/2005	25,875.00	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	50813	29/09/2005	5,881.60	
SEPTIEMBRE	PE 198 17/09/05	2268	17/09/2005	2,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 198 17/09/05	2276	21/09/2005	1,400.00	
SEPTIEMBRE	PE 198 17/09/05	2245	12/09/2005	1,250.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	263	04/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PE 252 21/09/05	307	13/09/2005	78,775.00	
SEPTIEMBRE	PE 253 22/09/05	16644	27/09/2005	46,000.02	
SEPTIEMBRE	PE 254 22/09/05	2061	22/09/2005	69,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 255 22/09/05	1335	22/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 258 23/09/05	341	14/09/2005	7,515.25	
SEPTIEMBRE	PE 260 27/09/05	154	25/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PD 03 12/09/05	2059	22/09/2005	28,692.50	
SEPTIEMBRE	PD 04 30/09/05	2918	18/08/2005	53,375.00	
SEPTIEMBRE	PD 07 15/09/05	2208	15/09/2005	135,427.68	

**36.** No Agregaron a su informe, los kardex de almacén que marca la normatividad para controlar las entradas y salidas de la propaganda utilitaria y electoral que adquirieron.

**37.** Existen comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 S.M. y que su pago, no se realizó mediante cheque nominativo a favor de prestador del bien o servicio.

**CEDULA DE GASTOS QUE REBASARON LA CANTIDAD DE \$2,202.50 QUE NO SE  
REALIZARON MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-1 20/08/05	114126	25/08/2005	2,890.00	
AGOSTO	PE-2 20/08/05	3052	26/09/2005	12,650.00	
AGOSTO	PE-3 20/08/05	1073	27/09/2005	2,300.00	
AGOSTO	PE-3 20/08/05	978	26/09/2005	3,000.00	
AGOSTO	PE-3 20/08/05	966	24/09/2005	2,945.00	
AGOSTO	PE-4 20/08/05	67	26/08/2005	7,130.00	
AGOSTO	PE-5 20/08/05	232	24/09/2005	7,696.99	
AGOSTO	PE-6 20/08/05	2130	25/08/2005	2,955.50	
AGOSTO	PE-7 20/08/05	14280	21/07/2005	8,395.00	
AGOSTO	PE- 8 20/08/05	750	14/09/2005	6,842.00	
AGOSTO	PE- 10 20/08/05	6346		3,000.00	
AGOSTO	PE- 10 20/08/05	29787	22/09/2005	2,757.64	
AGOSTO	PE- 10 20/08/05	6322	23/09/2005	3,000.00	
AGOSTO	PE- 11 20/08/05	670	08/09/2005	2,930.00	
AGOSTO	PE- 11 20/08/05	1425	06/09/2005	4,000.00	
AGOSTO	PE- 11 20/08/05	1424	06/09/2005	3,000.00	
AGOSTO	PE 12 20/08/05	8028	25/08/2005	2,587.50	
AGOSTO	PE 12 20/08/05	29943	19/09/2005	4,870.00	
AGOSTO	PE 13 20/08/05	1575	12/09/2005	7,360.00	
AGOSTO	PE 14 20/08/05	1570	05/09/2005	7,245.00	
AGOSTO	PE 14 20/08/05	1109	03/09/2005	3,864.00	
AGOSTO	PE 17 20/08/05	1246	13/09/2005	3,500.00	
AGOSTO	PE 17 20/08/05	110874	13/09/2005	7,300.00	
AGOSTO	PE 20 20/08/05	11591	00/08/05	4,600.00	
AGOSTO	PE 26 20/08/05	367	29/08/2005	20,250.00	
AGOSTO	PE 26 20/08/05	971	19/09/2005	8,211.00	
AGOSTO	PE 29 23/08/05	331	06/09/2005	9,200.00	
AGOSTO	PE 31 23/08/05	1532		5,000.00	
AGOSTO	PE 31 23/08/05	880	17/09/2005	4,500.18	
AGOSTO	PE 31 23/08/05	881	17/09/2005	2,250.00	
AGOSTO	PE 32 23/08/05	1751	21/09/2005	8,000.68	
AGOSTO	PE 34 23/08/05	486	25/08/2005	4,665.00	
AGOSTO	PE 35 24/08/05	16680	28/09/2005	150,000.00	
AGOSTO	PE 36 24/08/05	16522	24/08/2005	17,250.00	
AGOSTO	PE 37 24/08/05	79020	19/09/2005	2,917.00	
AGOSTO	PE 37 24/08/05	1681	31/08/2005	9,988.10	
AGOSTO	PE 38 24/08/05	134	12/09/2005	5,647.00	
AGOSTO	PE 38 24/08/05	50876	05/09/2005	2,622.23	
AGOSTO	PE 39 24/08/05	45	07/09/2005	13,333.00	
AGOSTO	PE 40 24/08/05	11207	13/09/2005	8,700.00	
AGOSTO	PE 40 24/08/05	52665	22/08/2005	3,051.99	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	0195	20/09/2005	2,990.00	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	339	30/08/2005	5,089.90	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	10968	01/09/2005	8,602.00	

AGOSTO	PE 42 24/08/05	931	24/08/2005	8,625.00	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	008	24/08/2005	8,625.00	
AGOSTO	PE 43 24/08/05	0018	22/08/2005	11,500.00	
AGOSTO	PE 47 24/08/05	071	22/08/2005	4,191.75	
AGOSTO	PE 47 24/08/05	23419	23/08/2005	6,210.00	
AGOSTO	PE 48 24/08/05	4141	30/09/2005	3,465.00	
AGOSTO	PE 48 24/08/05	30145	30/09/2005	4,660.00	
AGOSTO	PE 48 24/08/05	655	26/09/2005	2,450.01	
AGOSTO	PE 49 24/08/05	3728	31/08/2005	2,300.00	
AGOSTO	PE 49 24/08/05	3377	31/08/2005	10,700.00	
AGOSTO	PE 50 24/08/05	7063	22/08/2005	5,831.40	
AGOSTO	PE 50 24/08/05	7215	29/08/2005	8,004.00	
AGOSTO	PE 51 24/08/05	2677	02/09/2005	5,768.45	
AGOSTO	PE 51 24/08/05	2289	21/08/2005	5,232.00	
AGOSTO	PE 52 24/08/05	86	28/08/2005	10,350.00	
AGOSTO	PE 52 24/08/05	50	25/08/2005	2,651.90	
AGOSTO	PE 53 24/08/05	703	01/09/2005	5,633.80	
AGOSTO	PE 53 24/08/05	7252	29/08/2005	4,366.20	
AGOSTO	PE 54 24/08/05	20188	26/09/2005	3,000.00	
AGOSTO	PE 55 24/08/05	957	23/09/2005	5,800.00	
AGOSTO	PE 55 24/08/05	14605	03/09/2005	2,874.91	
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1547	24/10/2005	7,000.00	
AGOSTO	PE 62 24/08/05	005		10,000.00	
AGOSTO	PE 64 24/08/05	087	07/09/2005	10,350.00	
AGOSTO	PE 66 24/08/05	482464	23/08/2005	10,579.45	
AGOSTO	PE 70 24/08/05	96	24/08/2005	26,565.00	
AGOSTO	PE 71 24/08/05	115122	05/09/2005	3,670.00	
AGOSTO	PE 71 24/08/05	15552	30/08/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PE 77 02/09/05	10863	20/09/2005	4,324.00	
SEPTIEMBRE	PE 77 02/09/05	994	22/08/2005	2,965.85	
SEPTIEMBRE	PE 81 02/09/05	370	26/09/2005	43,700.00	
SEPTIEMBRE	PE 88 07/09/05	8215	29/08/2005	5,040.00	
SEPTIEMBRE	PE 88 07/09/05	34344	19/08/2005	3,931.00	
SEPTIEMBRE	PE 91 07/09/05	1225	27/08/2005	6,859.98	
SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	29795	22/09/2005	3,771.29	
SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	082	02/08/2005	10,350.00	
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05	17249	27/10/2005	2,470.00	
SEPTIEMBRE	PE 99 07/09/05	107	09/09/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PE 115 12/09/05	18625	20/09/2005	7,750.00	
SEPTIEMBRE	PE 115 12/09/05	25362	07/09/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 117 12/09/05	16458	21/09/2005	8,182.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	2302	20/09/2005	4,182.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	1066	06/09/2005	2,990.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	2666	31/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	1592	03/10/2005	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	678	30/09/2005	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	58	25/09/2005	7,043.75	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	88	27/09/2005	25,875.00	

SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	50813	29/09/2005	5,881.60	
SEPTIEMBRE	PE 192 12/09/05	05	30/09/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 194 12/09/05	82391	14/09/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 194 12/09/05	82390	14/09/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 194 12/09/05	82392	14/09/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 195 12/09/05	255	19/09/2005	12,420.00	
SEPTIEMBRE	PE 197 12/09/05	6469	13/09/2005	2,563.95	
SEPTIEMBRE	PE 197 12/09/05	731	31/08/2005	3,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 197 12/09/05	34519	13/09/2005	4,960.00	
SEPTIEMBRE	PE 198 12/09/05	9375	22/08/2005	2,656.50	
SEPTIEMBRE	PE 199 12/09/05	7324	31/08/2005	10,408.20	
SEPTIEMBRE	PE 200 12/09/05	026	20/08/2005	10,062.50	
SEPTIEMBRE	PE 201 26/09/05	9711	26/09/2005	13,475.00	
SEPTIEMBRE	PE 204 12/09/05	003	30/08/2005	3,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 204 12/09/05	655	02/09/2005	3,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 206 12/09/05	06	27/09/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 207 12/09/05	128	20/08/2005	10,805.40	
SEPTIEMBRE	PE 208 12/09/05	07	08/09/2005	19,999.65	
SEPTIEMBRE	PE 209 12/09/05	7289	30/08/2005	7,376.60	
SEPTIEMBRE	PE 212 12/09/05	771	14/09/2005	13,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 213 12/09/05	8398	19/08/2005	2,595.00	
SEPTIEMBRE	PE 213 12/09/05	8386	17/08/2005	2,545.00	
SEPTIEMBRE	pe 216 12/09/05	7904	20/09/2005	10,852.30	
SEPTIEMBRE	PE 217 12/09/05	7763	14/09/2005	4,766.00	
SEPTIEMBRE	PE 217 12/09/05	6478	15/09/2005	5,499.99	
SEPTIEMBRE	PE 218 12/09/05	1211	26/08/2005	8,084.50	
SEPTIEMBRE	PE 219 12/09/05	760	21/08/2005	8,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 220 12/09/05	364	31/08/2005	4,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 220 12/09/05	1017	07/09/2005	5,002.50	
SEPTIEMBRE	PE 224 12/09/05	1528	14/10/2005	2,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 224 12/09/05	1478	21/09/2005	3,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 224 12/09/05	1477	21/09/2005	3,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 225 12/09/05	65014	15/09/2005	8,950.00	
SEPTIEMBRE	PE 227 12/09/05	25677	05/09/2005	5,600.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	263	04/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	3794	04/09/2005	7,331.25	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	15548	26/08/2005	17,250.00	
SEPTIEMBRE	PE 252 21/09/05	307	13/09/2005	78,775.00	
SEPTIEMBRE	PE 258 22/09/05	341	14/09/2005	7,515.25	
SEPTIEMBRE	PE 259 24/09/05	1942	29/09/2005	11,500.00	EL CHEQUE ESTA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SEPTIEMBRE	PE 260 27/09/05	154	25/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PD 4 30/09/05	2918	18/08/2005	53,375.00	
SEPTIEMBRE	PD 6 30/09/05	16697	28/09/2005	220,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 7 15/09/05	2208	15/09/2005	135,427.68	
SEPTIEMBRE	PD 08 15/09/05	068	24/08/2005	5,612.00	
SEPTIEMBRE	PD 08 15/09/05	0507	05/09/2005	4,715.00	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	82330	12/09/2005	5,663.00	

SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	17870	23/09/2005	6,565.00	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	22	10/09/2005	5,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	12587	31/08/2005	7,647.50	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	339	30/08/2005	5,089.90	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	84434	22/08/2005	2,575.61	
SEPTIEMBRE	PD 14 21/09/05	16555	21/09/2005	28,350.00	
SEPTIEMBRE	PD 16 18/09/05	1761	18/09/2005	2,460.00	
SEPTIEMBRE	PD 17 20/08/05	15	20/08/2005	17,250.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	649	08/09/2005	2,355.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	682	09/09/2005	3,850.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	690	10/09/2005	3,410.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	664	12/09/2005	12,549.95	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	665	13/09/2005	1,539.85	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	666	15/09/2005	12,549.95	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	724	15/09/2005	3,039.45	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	726	19/09/2005	2,549.55	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	731	20/09/2005	13,549.30	

**38.** Realizaron pagos por concepto de honorarios independientes, donde efectuaron y contabilizaron las retenciones del I.S.R. e I.V.A. correspondientes, más no enteraron dicho impuesto ante la Tesorería de la Federación, además existen otros pagos donde no efectuaron retenciones.

**CEDULA DE PAGOS POR ARRENDAMIENTO Y HONORARIOS DONDE NO SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN Y EL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL VALOR AGREGADO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 212 12/09/05	771	14-Sep-05	13,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 102 07/09/05			6,105.00	LA RETENCIÓN DEL I.V.A. EFECTUADA EN LA FACTURA No. 1650 QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE, NO SE CONTABILIZO, POR LO TANTO SE PIDE SE CONTABILICE CORRECTAMENTE Y SE ANEXE EL COMPROBANTE QUE AMPARA EL ENTERO DE DICHA RETENCIÓN.

**39.** Existe documentación comprobatoria, por concepto de combustibles, refacciones y mantenimiento, que no cuenta con las características del vehículo que originó el gasto.

**CEDULA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO QUE ORIGINO EL GASTO.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 1 20/08/05	150941	21-Ago-05	350.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	33999	21-Ago-05	200.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	24982	20-Ago-05	550.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	40586	15-Ago-05	350.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	33880	14-Ago-05	800.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	113796	22-Ago-05	1,450.00	

AGOSTO	PE 1 20/08/05	114126	25-Ago-05	2,890.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	113381	17-Ago-05	1,800.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	150356	14-Ago-05	350.00	
AGOSTO	PE 1 20/08/05	33919	16-Ago-05	300.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	11955	18-Sep-05	330.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	11887	11-Sep-05	488.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	11939	16-Sep-05	500.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	959	13-Sep-05	164.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	974	03-Oct-05	350.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	978	26-Sep-05	3,000.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	966	24-Sep-05	2,945.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	114298	30-Sep-05	262.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	35031	27-Sep-05	670.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	34894	22-Sep-05	402.00	
AGOSTO	PE 3 20/08/05	88470	31-Ago-05	776.66	
AGOSTO	PE 5 20/08/05	5336	20-Sep-05	1,460.50	
AGOSTO	PE 5 20/08/05	1672	21-Sep-05	1,380.00	
AGOSTO	PE 5 20/08/05	232	24-Sep-05	7,696.99	
AGOSTO	PE 6 20/08/05	155495	20-Sep-05	367.26	
AGOSTO	PE 6 20/08/05	153887	05-Sep-05	555.00	
AGOSTO	PE 6 20/08/05	75609	22-Sep-05	160.00	
AGOSTO	PE 6 20/08/05	74261	17-Ago-05	155.00	
AGOSTO	PE 17 20/08/05	110874	13-Sep-05	7,300.00	
AGOSTO	PE 20 20/08/05	50145	24-Ago-05	1,070.00	
AGOSTO	PE 20 20/08/05	11591	00/08/05	4,600.00	
AGOSTO	PE 20 20/08/05	50181	26-Ago-05	1,268.00	
AGOSTO	PE 21 20/08/05	2320	26-Ago-05	782.00	
AGOSTO	PE 27 23/08/05	332	15-Sep-05	874.00	
AGOSTO	PE 27 23/08/05	331	07-Sep-05	701.50	
AGOSTO	PE 38 24/08/05	50876	05-Sep-05	2,622.23	
AGOSTO	PE 40 24/08/05	52665	22-Ago-05	3,051.99	
AGOSTO	PE 40 24/08/05	11207	13-Sep-05	8,700.00	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	195	20-Sep-05	2,990.00	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	12107	10-Oct-05	2,050.00	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	8605	30-Ago-05	2,070.00	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	37465	13-Sep-05	1,430.00	
AGOSTO	PE 47 24/08/05	3745	07-Sep-05	1,030.00	
AGOSTO	PE 53 24/08/05	7252	29-Ago-05	4,366.20	
AGOSTO	PE 55 24/08/05	14605	03-Sep-05	2,874.91	
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1547	24-Oct-05	7,000.00	
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1025	19-Nov-05	800.00	
AGOSTO	PE 71 24/08/05	115122	05-Sep-05	3,670.00	
SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	244816	07-Sep-05	240.00	
SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	2914	03-Sep-05	230.00	
SEPTIEMBRE	PE 94 07/09/05	29795	22-Sep-05	3,771.29	
SEPTIEMBRE	PE 96 07/09/05	64712	31-Ago-05	765.00	
SEPTIEMBRE	PE 99 07/09/05	14577	14-Sep-05	970.00	
SEPTIEMBRE	PE 99 07/09/05	50442	07-Sep-05	1,237.00	
SEPTIEMBRE	PE 115 12/09/05	25362	07-Sep-05	4,000.00	

SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	50813	29-Sep-05	5,881.60	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	9891	01-Oct-05	670.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	82465	16-Sep-05	200.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	18002	30-Sep-05	870.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	4613	08-Sep-05	415.00	
SEPTIEMBRE	PE 200 12/09/05	9309	30-Ago-05	120.00	
SEPTIEMBRE	PE 213 12/09/05	8386	17-Ago-05	2,545.00	
SEPTIEMBRE	PE 213 12/09/05	8387	27-Ago-05	1,132.00	
SEPTIEMBRE	PE 213 12/09/05	8398	17-Ago-05	2,595.00	
SEPTIEMBRE	PE 218 12/09/05	25012	23-Ago-05	580.00	
SEPTIEMBRE	PD 15 29/08/05	7769	14-Sep-05	601.00	

**40.** Presentaron bitácoras de gastos menores, cuyo formato cumple con los requisitos indispensables, sin embargo no anexaron los comprobantes simplificados que respalden dicha bitácora.

**41.** No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda en prensa, radio y televisión.

**CEDULA DE GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V. EN LOS CUALES NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-02 20/08/05	3052	26/09/2005	12,650.00	
AGOSTO	PE-04 20/08/05	67	26/08/2005	7,130.00	
AGOSTO	PE-07 20/08/05	390	28/09/2005	1,000.00	NO SE AGREGO EL TESTIGO Y NO SEÑALAN EL TIPO DE PUBLICIDAD QUE AMPARA LA FACTURA.
AGOSTO	PE-07 20/08/05	14280	21/09/2005	8,395.00	
AGOSTO	PE 35 24/08/05	16680	28/09/2005	150,000.00	
AGOSTO	PE 41 24/08/05	2095	27/09/2005	1,404.01	
AGOSTO	PE 71 24/08/05	1074	08/09/2005	1,150.00	
AGOSTO	PE 71 24/08/05	15552	30/08/2005	5,750.00	
AGOSTO	PE 75 24/08/05	14156	31/08/2005	148,672.00	
AGOSTO	PE 77 02/09/05	10863	20/09/2005	4,324.00	
SEPTIEMBRE	PE 78 02/09/05	476	27/09/2005	1,552.50	
SEPTIEMBRE	PE 99 07/09/05	107	09/09/2005	5,750.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	2666	31/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	678	30/09/2005	2,300.00	
SEPTIEMBRE	PE 191 12/09/05	005	30/09/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PE 219 12/09/05	760	31/08/2005	8,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	15548	26/08/2005	17,250.00	
SEPTIEMBRE	PE 249 21/09/05	1723	28/09/2005	200,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 250 21/09/05	23701	12/10/2005	300,000.01	
SEPTIEMBRE	PE 251 21/09/05	22735	28/09/2005	159,999.99	
SEPTIEMBRE	PE 257 22/09/05	543	09/09/2005	10,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 01 30/09/05	2245	26/09/2005	18,112.50	

42. No agregaron el testigo correspondiente, en gastos efectuados por concepto de propaganda electoral y utilitaria.

**CEDULA DE COMPROBANTES DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y UTILITARIA DONDE NO SE AGREGO EL TESTIGO CORRESPONDIENTE**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 13 20/08/05	1575	12/09/2005	7,360.00	
AGOSTO	PE 14 20/08/05	1570	05/09/2005	7,245.00	
AGOSTO	PE 26 23/08/05	367	29/08/2005	20,250.00	
AGOSTO	PE 27 23/08/05	971	19/09/2005	8,211.00	
AGOSTO	PE 29 23/08/05	331	06/09/2005	9,200.00	
AGOSTO	PE 36 24/08/05	16522	14/09/2005	17,250.00	
AGOSTO	PE 39 24/08/05	45	07/09/2005	13,333.00	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	931	24/08/2005	8,625.00	
AGOSTO	PE 42 24/08/05	8	24/08/2005	8,625.00	
AGOSTO	PE 47 24/08/05	23419	23/08/2005	6,210.00	
AGOSTO	PE 49 24/08/05	3728	31-Ago-05	2,300.00	
AGOSTO	PE 49 24/08/05	3377	31-Ago-05	10,700.00	
AGOSTO	PE 51 24/08/05	2396	17/08/2005	2,001.00	
AGOSTO	PE 52 24/08/05	086	28-Ago-05	10,350.00	
AGOSTO	PE 52 24/08/05	50	25/08/2005	2,651.90	
AGOSTO	PE 57 24/08/05	957	23-Sep-05	5,800.00	
AGOSTO	PE 64 24/08/05	087	07-Sep-05	10,350.00	
AGOSTO	PE 70 24/08/05	0096	24-Ago-05	26,565.00	
AGOSTO	PE 76 24/08/05	19862	31/08/2005	107,550.30	
SEPTIEMBRE	PE 95 07/09/05	0082	26-Ago-05	10,350.00	
SEPTIEMBRE	PE 106 09/09/05	709	02/09/2005	5,819.00	
SEPTIEMBRE	PE 117 12/09/05	1281	27-Sep-05	1,523.52	
SEPTIEMBRE	PE 117 12/09/05	16458	21/09/2005	8,182.00	
SEPTIEMBRE	PE 131 12/09/05	1592	03-Oct-05	3,680.00	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	58	25/09/2005	7,043.75	
SEPTIEMBRE	PE 146 12/09/05	0088	27-Sep-05	25,875.00	
SEPTIEMBRE	PE 200 12/09/05	26	20/08/2005	10,062.50	
SEPTIEMBRE	PE 207 12/09/05	128	20-Ago-05	10,805.40	
SEPTIEMBRE	PE 208 12/09/05	7	08/09/2005	19,999.65	
SEPTIEMBRE	PE 218 12/09/05	1211	26-Ago-05	8,084.50	
SEPTIEMBRE	PE 242 20/09/05	1577	20/09/2005	20,700.00	
SEPTIEMBRE	PE 243 20/09/05	0046	15-Sep-05	6,900.00	
SEPTIEMBRE	PE 247 21/09/05	263	04/09/2005	18,400.00	
SEPTIEMBRE	PE 252 21/09/05	307	13/09/2005	78,775.00	
SEPTIEMBRE	PE 253 21/09/05	16644	27/09/2005	46,000.02	
SEPTIEMBRE	PE 254 22/09/05	2061	22/09/2005	69,000.00	
SEPTIEMBRE	PE 255 22/09/05	1335	22/09/2005	2,500.00	
SEPTIEMBRE	PE 258 22/09/05	0341	14-Sep-05	7,515.25	
SEPTIEMBRE	PE 260 27/09/05	154	25/08/2005	3,450.00	
SEPTIEMBRE	PD 06 30/09/05	16697	28/09/2005	220,000.00	
SEPTIEMBRE	PD 07 15/09/05	2208	15-Sep-05	135,427.68	
SEPTIEMBRE	PD 9 21/09/05	12587	31-Ago-05	7,647.50	
SEPTIEMBRE	PD 14 21/09/05	16555	21-Sep-05	28,359.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	649	08-Sep-05	2,355.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	682	09/09/2005	3,850.00	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	690	10/09/2005	3,410.00	

SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	664	12/09/2005	12,549.95	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	665	13/09/2005	1,539.85	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	666	15/09/2005	12,549.95	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	724	15/09/2005	3,039.45	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	726	19/09/2005	2,549.55	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	731	20/09/2005	13,549.30	
SEPTIEMBRE	PD 19 27/12/05	740	21-Sep-05	2,349.45	
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	743	23/09/2005	2,174.65	
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	0746	24-Sep-05	1,384.60	
SEPTIEMBRE	PD 20 27/12/05	748	24/09/2005	2214	

**43.** La mayor parte de su documentación comprobatoria que presentaron, no cuenta con la firma de autorización del gasto, se pide corrección al respecto.

**44.** Existen comprobantes alterados en su llenado, se anexa cédula de observaciones No. 10, se pide corrección al respecto.

#### CEDULA DE COMPROBANTES ALTERADOS

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 59 24/08/05	1388	10/09/2005	220.00	DISTINTA LETRA Y DISTINTA TINTA.
SEPTIEMBRE	PE 19712/09/05	479611	05-Sep-05	740.49	
SEPTIEMBRE	PE 238 15/09/05	71	14/09/2005	34,500.00	DOS TINTAS
SEPTIEMBRE	PE 238 15/09/05	72	14/09/2005	8,625.00	DOS TINTAS
SEPTIEMBRE	PD 13 02/09/05	1788	02/09/2005	1,450.00	DOS TINTAS

**45.** Se solicita aclaren el destino de los activos adquiridos con la finalidad de cerciorarnos que siguen formando parte del patrimonio del partido.

**46.** Las adquisiciones que realizaron por concepto de activo fijo, no se registraron en las cuentas correspondientes, se anexa cédula de observaciones No. 6, para su aclaración y/o corrección.

#### CEDULA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE NO SE REGISTRARON Y RESPALDARON CORRECTAMENTE.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 125 12/09/05	70769	22-Ago-05	2,898.60	ADQUIRIERON EQUIPO DE SONIDO, QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO, SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO Y SOBRE TODO INTEGRAR DICHS BIENES A LA CONTABILIDAD NORMAL DEL PARTIDO, PARA QUE FORMEN PARTE DE SU INVENTARIO.

SEPTIEMBRE	PE 197 12/09/05	731	31-Ago-05	3,500.00	ADQUIRIERON EQUIPO DE SONIDO, QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO, SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO Y SOBRE TODO INTEGRAR DICHS BIENES A LA CONTABILIDAD NORMAL DEL PARTIDO, PARA QUE FORMEN PARTE DE SU INVENTARIO.
SEPTIEMBRE	PD 13 12/09/05	1788	02-Sep-05	1,450.00	ADQUIRIERON EQUIPO DE SONIDO, QUE NO REGISTRARON COMO ACTIVO, SE SUGIERE CORRECCION AL RESPECTO Y SOBRE TODO INTEGRAR DICHS BIENES A LA CONTABILIDAD NORMAL DEL PARTIDO, PARA QUE FORMEN PARTE DE SU INVENTARIO.

**47.** Al verificar sus pólizas de diario y egresos, nos percatamos que sus registros contables violan las normas de información financiera, en cuanto al registro de sus operaciones. Se anexa cédula de observaciones No. 20, para su corrección y/o aclaración correspondiente.

**CEDULA DE PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS, CUYOS REGISTROS CONTABLES NO SE SUJETAN A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-2 20/08/05	3052	26/09/2005	12,650.00	EXISTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
AGOSTO	PE-3 20/08/2005			13,000.26	TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CONTIENE FECHA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y LA POLIZA DE EGRESOS ESTA FECHADA CON 20 DE AGOSTO, LO CUAL INDICA QUE SE ESTAN VIOLANDO LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-5 20/08/2005			12,248.52	TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, CONTIENE FECHA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y LA POLIZA DE EGRESOS ESTA FECHADA CON 20 DE AGOSTO, LO CUAL INDICA QUE SE ESTAN VIOLANDO LAS NORMAS DE INFOMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-6 20/08/2005			8,502.67	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA, QUE ESTA FECHADA CON POSTERIORIDAD AL 20 DE AGOSTO, FECHA DE REGISTRO DEL GASTO, POR LO TANTO, DICHO REGISTRO VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-7 20/08/05			12,018.50	TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, CONTIENE FECHA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y LA POLIZA DE EGRESOS ESTA FECHADA CON 20 DE AGOSTO, LO CUAL INDICA QUE SE ESTAN VIOLANDO LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-8 20/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

AGOSTO	PE-9 20/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-10 20/08/05			12,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-12 20/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-17 20/08/05			13,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE-20 20/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 22 20/08/05			12,000.00	LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE PRESENTARON NO CUENTAN CON LA FIRMA DEL COMODATARIO.
AGOSTO	PE 27 23/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 31 23/08/05			13,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 32 23/08/05			13,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 36 24/08/05			15,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 37 24/08/05			15,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 38 24/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 42 24/08/05			30,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

AGOSTO	PE 51 24/08/05			13,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 53 24/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 54 24/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 57 24/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE 59 24/08/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
SEPTIEMBRE	PE 77 02/09/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

**48.** La póliza de diario No. 23 de fecha 30/09/05, muestra un registro contable confuso, realizaron un cargo a la cuenta de acreedores diversos con abono a la cuenta de aportaciones de militantes, se requiere aclaración al respecto.

**49.** No presentaron el manual de operación, que nos ayude a conocer, quienes estuvieron involucrados en el manejo, control, aplicación de recursos, tanto en especie como en efectivo, así como para la presentación del informe de campaña correspondiente.

## CONCLUSIONES

En el plazo de quince días hábiles concedido a los partidos políticos y a una Organización Política, comprendido del veintisiete de junio al diecisiete de Julio del año dos mil seis, para que subsanaran las omisiones o irregularidades detectadas en sus informes de campaña, plazo dentro del cual presentaron las correcciones y aclaraciones requeridas por esta Comisión, en las fechas y horas que a continuación se señalan, mismas que serán objeto del análisis correspondiente:

Partido o Coalición	Fecha de Presentación de las aclaraciones a los informes de campaña	Hora de recibido
Acción Nacional	17/Julio/2006	14:22
Revolucionario Institucional	17/Julio/2006	21:25
De la Revolución Democrática	17/Julio/2006	21:00
Del Trabajo	17/Julio/2006	21:00
Verde Ecologista de México	14/Julio/2006	13:13
De la Revolución del Sur	17/Julio/2006	18:30
Convergencia	17/Julio/2006	13:14

Una vez que los partidos políticos presentaron las aclaraciones o correcciones que consideraron conducentes, solicitadas por la Comisión de Fiscalización, ésta procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Pleno de este Organismo Electoral, de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, así como las contempladas por el Código Electoral del Estado o los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal Electoral y en su caso para la aplicación de la sanción correspondiente, de conformidad con el catálogo de parámetros para la imposición de multas, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, en relación con el artículo 350 del Código de la Materia, y con apoyo de la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, en términos del análisis y las consideraciones lógico jurídicas que por cada partido político en lo individual se formulen.

Asimismo, para la aplicación de la sanción correspondiente, consistentes en multas de salario mínimo, se tomó en consideración

la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, vigentes a partir del primero de enero del año dos mil seis, correspondientes al área geográfica salarial "C", donde se encuentra ubicada la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a razón de \$45.81 (Cuarenta y cinco pesos 81/100 M.N.), publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.

#### **1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Al **Partido Acción Nacional** le fueron requeridas un total de 77 observaciones, las cuales una vez que la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público analizó y verificó las correcciones y aclaraciones presentadas, con apoyo de la Coordinación de Fiscalización de este Organismo Electoral, se concluyó que dicho Instituto Político, dio cumplimiento en sus términos a las observaciones relativas a los informes de campaña, en los términos de

la normatividad aplicable al caso concreto, es decir, dicho instituto político cumplió satisfactoriamente con lo establecido por los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus informes de campaña; como se corrobora con la documentación exhibida por este partido político, consecuentemente resulta improcedente el proponer la aplicación de sanciones al referido partido.

## **2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

En lo que respecta al **Partido Revolucionario Institucional**, le fueron requeridas un total de 99 observaciones detectadas en sus informes de campaña, de las cuales subsanó las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 95, 96, 97, 98 y 99, no así las marcadas con los números 89, 90, 91, 93 y 94, en términos del análisis que se describe a continuación:

En relación con la observación marcada con el número 89 del requerimiento solicitado,

el Partido Revolucionario Institucional, presentó fuera del plazo establecido por el artículo 49-BIS, del Código Electoral del Estado, 40 informes de campaña, previniéndose una sanción por dicha falta, presunta en el parámetro número cincuenta y ocho, del Acuerdo que establece el Catálogo de parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los Informes Anuales y de Campaña, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, consistentes en una multa de 2,800 días de salarios mínimos general vigente en esta Ciudad Capital, equivalente a \$128,268.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por considerarla esta conducta de mediana gravedad, en valoración de dicha conducta entre los parámetros de la mínima, mediana y alta gravedad, tomando en consideración el número de informes entregados extemporáneamente, las circunstancias de tiempo que tuvo el partido político para cumplir con su obligación, en virtud de que dicho partido político tuvo conocimiento con el tiempo suficiente para cumplir satisfactoriamente con la obligación prevista por el artículo 49 Bis, fracción II del Código Electoral vigente en el Estado, al informársele en Sesión Ordinaria de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, el plazo de noventa días, que

tenían los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2005, para presentar sus Informes de Campaña, el cual comprendía del dos de octubre del año dos mil cinco al veintitrés de enero del dos mil seis; sanción que se considera aplicable atendiendo dichas circunstancias, en términos del artículo 351 párrafo quinto del Código Electoral del Estado, al infringir el Principio de Legalidad, rector en materia electoral.

Respecto a las observaciones marcadas con los números 90, 91, 93 y 94, el Partido Revolucionario Institucional, no detalló contablemente las aportaciones que realizaron cada uno de sus militantes y simpatizantes, cuya obligación se encuentra establecida en el lineamiento cuarto, párrafo segundo, descrito en el último párrafo del Capítulo de Consideraciones Legales; asimismo, realizaron pagos por concepto de servicios personales en donde no se apegaron a las disposiciones fiscales, en cuanto a la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta; establecido en el lineamiento trigésimo octavo, inciso a; de igual forma, los gastos que realizaron por concepto de propaganda utilitaria y electoral no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indica el lineamiento décimo, párrafo cuarto; por último, realizaron gastos cuyo monto supera la cantidad equivalente a cincuenta salarios mínimos

y que su pago no se realizó mediante cheque nominativo, establecido en el lineamiento primero, párrafo séptimo; en consecuencia, y toda vez que dichas omisiones se encuentran comprendidas en los parámetros para la imposición de multas, marcadas con los números 39, 9, 32 y 5; a las cuales se les asigna una sanción consistente en multas de 30, 20, 30 y 20 días de salarios mínimos, respectivamente correspondiente al área geográfica salarial "C", equivalente a la cantidad de \$4,581.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera que el Partido Revolucionario Institucional, debe hacerse acreedor a una multa por las omisiones en que incurrió descritas anteriormente, las cuales suman un total de **\$132,849.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

### **3. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Analizando el informe rendido, así como las observaciones u omisiones detectadas, se concluyó que de un total de 104 omisiones detectadas y requeridas para su aclaración y/o corrección, el Partido de la Revolución Democrática, subsanó satisfactoriamente las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,

25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104, no así las marcadas con los números 5, 15, 27, 31, 38, 41, 42, 50, 54, 59, 71, 73, 74, 77, 78, 81 y 86, consistentes en la presentación de formatos "IC" con errores en su llenado, establecida su presentación en el lineamiento décimo séptimo, del Acuerdo que establece los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, así como el catálogo que contiene los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos de los Informes Anuales y de Campaña, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, el día cuatro de diciembre de 1998, previendo una sanción consistente en 340 días de salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, establecida en el parámetro siete, equivalente a \$15,575.40 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.).

En relación a las observaciones marcadas con los números 92, 93 y 95, el Partido de la Revolución Democrática, efectuó gastos por concepto de propaganda utilitaria y electoral que no se registraron en la cuenta

de "gastos por amortizar", cuya obligación se encuentra establecida en el lineamiento décimo, párrafo cuarto del Acuerdo antes referido; asimismo, presentaron comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a cincuenta salarios mínimos y que su pago no se realizó mediante cheque nominativo, establecido en el lineamiento primero, párrafo séptimo del acuerdo mencionado; por último, la mayor parte de su documentación comprobatoria no cuenta con las firmas que indica el lineamiento décimo, párrafo tercero; en consecuencia, y toda vez que dichas omisiones se encuentran comprendidas en los parámetros para la imposición de multas, marcadas con los números 32, 5 y 6, a las cuales se les asigna una sanción, consistente en multas de 30, 20 y 20 días de salarios mínimos vigentes en esta Ciudad Capital a razón de \$45.81 por día de salario mínimo, correspondiente al área geográfica salarial "C", equivalente a la cantidad de \$3,206.70 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N.), por las tres omisiones.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera que el Partido de la Revolución Democrática, debe hacerse acreedor a una sanción por las omisiones en que incurrió descritas anteriormente, las cuales suman un total de 410 días de salarios mínimos vigentes en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, sien-

do la cantidad de **\$18,782.10 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)**.

#### **4. PARTIDO DEL TRABAJO**

Una vez analizado el contenido de los informes de campaña presentados por el Partido del Trabajo, le fueron requeridas un total de nueve observaciones, de las cuales subsanó satisfactoriamente las marcadas con los números 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, no así las marcadas con los números 1 y 5, las cuales son objeto de análisis y propuesta de sanción como se detalla a continuación:

En relación a la sanción, marcada con el número uno, no presentaron veintinueve formatos "IC", según lo dispuesto por el lineamiento decimoséptimo, párrafo segundo, por cuya omisión la Comisión Dictaminadora propone aplicar la sanción contenida en el parámetro número 12, consistente en una sanción de 20 salarios mínimos por cada formato no presentado, arrojando la cantidad de 580 salarios mínimos, equivalentes a la cantidad de \$26,569.80 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).

Respecto a la omisión marcada con el número cinco, no utilizaron en sus registros contables, la cuenta de gastos por amortizar como lo indica el lineamiento décimoctavo; en consecuencia se propone la aplicación de

la sanción establecida en el parámetro treinta y cinco, consistente en 30 días de salarios mínimos, de la zona económica "C", equivalentes a la cantidad de \$1,374.30 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).

En base a lo anterior, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público considera procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido del Trabajo una multa de 610 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total **de \$27,944.10 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**.

#### **5. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

El Partido Verde Ecologista de México, presentó un total de cincuenta y nueve observaciones en sus informes de campaña, habiendo dado contestación al requerimiento dentro del término legalmente concedido, y subsanando satisfactoriamente a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las omisiones marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58; no así las marcadas con los números 26,

32, 33 y 59, por las siguientes razones:

En relación a la observación marcada con el número veintiséis, el citado Partido Político presentaron comprobantes de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y que su pago, no se realizó mediante cheque nominativo, establecida tal obligación en el lineamiento primero, párrafo séptimo, teniendo esta omisión una sanción consistente en una multa de 20 salarios mínimos prevista en el parámetro número cinco, equivalentes a \$916.20 (NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.), a razón de \$45.81 por día de salario.

Respecto a la observación marcada con el número treinta y dos, referente a la existencia de comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición, no corresponden al período de campaña, requisito indispensable establecido en el lineamiento décimooctavo, por lo que esta Comisión de Fiscalización propone al Pleno de este Consejo se le imponga al mencionado Partido Político la sanción establecida en el parámetro número treinta y cinco, consistente en una multa de treinta días de salario mínimos de la zona geográfica "C" equivalentes a la cantidad de \$1,374.30 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), a razón de \$45.81 por día de salario.

En relación a la observación marcada con el número 35, el Partido Político en mención presentó documentación comprobatoria que no corresponde a gastos de campaña, requisito indispensable establecido en el lineamiento decimoséptimo, párrafo segundo; por ello se propone como sanción una multa establecida en el parámetro 52, consistentes en 50 días de salario mínimo, equivalentes a la cantidad de \$2,290.50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.) a razón de \$45.81 por día de salario.

Por ultimo, la observación marcada con el número cincuenta y nueve, referente a la presentación de 26 informes de campaña, fuera del plazo establecido por el artículo 49-BIS, del Código Electoral del Estado, dicha omisión tiene señalada como sanción la contenida en el parámetro cincuenta y ocho, esto es multa de setenta salarios mínimos por cada uno de los informes presentados fuera del plazo, arrojando una multa de 1,820 salarios mínimos aplicables por la ya mencionada sanción, equivalentes a \$83,374.20 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público considera procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido Verde Ecologista de México, una multa

de 1,920 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$87,955.20 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) a razón de \$45.81 por día de salario.**

#### **6. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR**

Al Partido de la Revolución del Sur, le fueron detectadas un total de veintinueve observaciones en sus informes de campaña, el cual una vez que dio contestación al requerimiento formulado, subsanó satisfactoriamente, a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las omisiones marcadas con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 no así, las marcadas con los números 22 y 26 las cuales se detallan a continuación, así como la sanción procedente.

En relación a la observación marcada con el número veintidós, presentaron documentación comprobatoria cuyo importe supera la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, los cuales no se realizaron mediante cheque nominativo como lo dispone el lineamiento primero, párrafo séptimo, del acuerdo que establece los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de

Campaña, así como el catálogo que contiene los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos, relativos a los Informes Anuales y de Campaña, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 4 de diciembre de 1998, previendo la sanción que dispone el parámetro cinco, el cual establece una multa de 20 días de salario mínimo, equivalente a la cantidad de \$916.20 (NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.).

En la observación señalada con el número veintisiete, presentaron comprobantes de gastos, que según su fecha de expedición, no corresponden al período, que indica el lineamiento décimootavo, por tanto se hacen acreedores a una sanción prevista en el parámetro con el número treinta y cinco, el cual establece una multa de 30 días de salario mínimo equivalente a la cantidad de \$ 1,374.30 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).

Por lo anterior, resulta procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido de la Revolución del Sur una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a la cantidad de **\$ 2,290.50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)** a razón de 45.81 por día de salario.

De lo anterior notifíquese al ahora Expresidente del Comité Ejecutivo del Partido Político sancionado a fin de que en el término de quince días a que se refiere el último párrafo del artículo 351 del Código Electoral del Estado, contados a partir de su notificación exhiba la multa impuesta ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; de no ser así dése vista a la citada Secretaría para el efecto de que inicie el procedimiento coactivo correspondiente y haga efectiva la multa impuesta, esto es en razón de que el partido político en mención perdió su registro como partido político estatal en el próximo pasado proceso electoral para elegir Ayuntamientos y Diputados 2005, por no haber obtenido el 2% de la votación total emitida; además de que los recursos ejercidos para sus actividades procelitistas provienen del erario público estatal.

## **7. PARTIDO CONVERGENCIA**

El Partido Convergencia presentó un total de cuarenta y nueve observaciones en sus informes de campaña, habiendo dado contestación al requerimiento dentro del término legalmente establecido, y subsanando satisfactoriamente a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las siguientes omisiones marcadas con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,

28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, no así las marcadas con los números 30 y 37, por las siguientes razones:

En relación a la observación marcada con el número treinta, recibieron aportaciones por parte de sus candidatos, mismas que no se depositaron en una institución bancaria, previsto en el lineamiento primero, párrafo primero, del acuerdo que establece los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizadas por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, así como el catálogo que contiene los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos, relativos a los informes anuales y de campaña, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 4 de diciembre de 1998; consecuentemente se hace acreedor a una sanción establecida en el parámetro cuarenta y cuatro, con una multa de 50 días de salario mínimo, equivalentes a la cantidad de \$2,290.50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.).

Respecto a la observación marcada con el número treinta y siete, presentaron documentación comprobatoria de gastos, cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 días de salario mínimo y que su pago, no se realizó mediante cheque nominativo, en consecuencia infringe

lo dispuesto por el lineamiento primero, párrafo séptimo, haciéndose acreedor a una sanción establecida en el parámetro cinco, consistente en una multa de 20 días de salario mínimo, equivalentes a la cantidad de \$916.20 (NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, resulta procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido Convergencia, una multa de 70 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$3,206.70 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N.)** a razón de 45.81 por día de salario.

Finalizadas las conclusiones a que llegó esta Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 Bis, párrafo segundo, fracción III y 74 del Código Electoral del Estado, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueban los informes de campaña presentados por los partidos políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia,** así como del extinto partido **de la Revolución del Sur.**

**SEGUNDO.-** Por las razones

y fundamentos expuestos se propone como sanción al Partido Político **Revolucionario Institucional** una multa de 2900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a la cantidad de **\$ 132, 849.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

**TERCERO.-** Por las razones y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido de la Revolución Democrática,** una multa de 410 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a **\$ 18,782.10 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.).**

**CUARTO.-** Por las razones y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido del Trabajo,** una multa de 610 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$ 27,944.10 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.).**

**QUINTO.-** Por los razonamientos expuestos se propone al Pleno de este Cuerpo Colegiado como sanción al **Partido Verde Ecologista de México,** una multa de 1920 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$ 87,955.20 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO**

**PESOS 20/100 M.N.)**, a razón de \$ 45.81 por día de salario.

**SEXTO.-** Por las razones y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido Convergencia**, una multa de 70 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a **\$3,206.70 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** Por las razones y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido de la Revolución del Sur**, una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a **\$ 2,290.50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)**.

**OCTAVO.-** Las multas propuestas a imponerse a los Institutos Políticos mencionados, deberán ser pagadas en la Administración Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en un plazo improrrogable de quince días a partir de la notificación de la resolución que al efecto emita el Pleno del Consejo Estatal Electoral.

**NOVENO.-** Se propone al Pleno de este Consejo, se emita el apercibimiento de que para el caso de que los Institutos Políticos sancionados no den cumplimiento a la Resolución dentro del término que establece el punto que antecede, con apego al párrafo séptimo del

artículo 351 del Código Electoral del Estado, deducirá el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda, con excepción del Partido Político de la **Revolución del Sur**, a quien por haber perdido su registro ante el Consejo Estatal Electoral, en caso de incumplimiento en tiempo en el pago de la multa impuesta, se dará vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a fin de hacerla efectiva a través del procedimiento económico-coactivo.

**DÉCIMO.-** Sométase a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, la aprobación del presente proyecto de dictamen relativo a los informes de campaña presentados por los partidos políticos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen, se solicita al Pleno del Consejo Estatal Electoral su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, mediante reunión de trabajo celebrada el día ocho de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA.**  
Rúbrica.

**C. EMILIANO LOZANO CRUZ.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. RAÚL CALVO BARRERA.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. FELIPE CUEVAS MOLINA.**

CONSEJERO ELECTORAL.  
Rúbrica.

**C. MIGUEL JORGE BLANCO.**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.  
Rúbrica.

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE.**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
Rúbrica.

**C. DAVID DAMIÁN GARCÍA.**

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO.

---

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.**

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.

Rúbrica.

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
CONVERGENCIA.

Rúbrica.

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS.**

SECRETARIO TÉCNICO.

Rúbrica.

---

**RESOLUCIÓN 006/SO/14-08-2006, DEL CONSEJO, RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARON CANDIDATOS EN EL PRÓXIMO PASADO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2005.**

Al margen un sello con el Estado de Guerrero y una leyenda que dice: "Consejo Estatal Electoral".

### **R E S U L T A D O S**

1. En términos de lo dispuesto por el artículo 144 párrafos primero y sexto del Código Electoral del Estado, con fecha veintidós de abril del año dos mil cinco, dió inicio el Proceso Electoral para la elección de miembros de Ayuntamientos y los integrantes del Congreso del Estado, concluyendo el citado Proceso Electoral el día nueve de diciembre del mismo año.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Código de la Materia, los Partidos Políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y de la Revolución del Sur;** así como la coalición **PRD-PRS** en 24 Municipios y 7 Distritos Electorales, siendo éstos los siguientes: **Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Quechultenango, Coyuca de Catalán, Cualác, Gral. Heliodoro Castillo, Tecoaapa, Tixtla de Guerrero,**

**Arcelia, Coyuca de Benítez, San Marcos, Juan R. Escudero, Cuajinicuilapa, Leonardo Bravo, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Marquelia, Xochihuehuetlán, Huamuxtitlán, Teloloapan, Alcozauca de Guerrero, Tlapehuala y San Luis Acatlán,** los Distritos son; **V, XIII, XVI, XVII, XVIII, XXVI y XXVIII con sedes en Acapulco de Juárez,** acreditados y registrados legalmente ante este Organismo Electoral Colegiado, registraron candidatos para contender en la elección celebrada el día dos de octubre del año dos mil cinco.

3. Con base en lo dispuesto por los párrafos cuarto y quinto del artículo 154 del Código Electoral, en el período comprendido del diecinueve de agosto al veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, los Partidos Políticos mencionados en el punto que antecede, así como los candidatos postulados por los mismos, llevaron a cabo sus campañas electorales mediante las cuales difundieron su plataforma electoral y su propaganda política, habiéndoles otorgado el Consejo Estatal Electoral el financiamiento público correspondiente por sus actividades tendientes a la obtención del voto, en dos ministraciones mensuales.

4. Mediante Sesión Ordinaria de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, el Pleno de este Organismo Electoral

Colegiado, hizo del conocimiento a los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral para la Elección de Ayuntamientos y Diputados 2005, el cómputo del plazo de noventa días para que los Partidos Políticos mencionados en el punto número dos, presentaran sus informes relativos a los gastos erogados por sus actividades tendientes a la obtención del voto, plazo que comprendió del dos de octubre del 2005, al veintitrés de enero del 2006; en términos de lo dispuesto por el artículo 49-Bis fracción II del Código Electoral de Estado y el lineamiento Décimo Tercero Párrafo Tercero, del acuerdo por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña.

5. Los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones, fueron turnados a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, la cual, con apoyo de la Coordinación de Fiscalización de este Consejo Estatal Electoral, procedió a su revisión y análisis correspondiente, habiendo requerido a los Partidos Políticos, las aclaraciones que resultaron de las observaciones detectadas a los informes referidos, y emitido su dictamen consolidado que ahora se analiza por el Pleno de este Organismo Electoral para su aprobación

correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 párrafo segundo del Código de la Materia.

#### **C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 25 párrafo décimo, establece que la ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y así mismo señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

**II.** Que el Código Electoral del Estado en su artículo 49 párrafo quinto, señala que para la revisión de los informes que los Partidos Políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, debiendo funcionar de manera permanente.

**III.** Que el artículo 49-Bis del ordenamiento legal antes invocado, menciona que los Partidos Políticos deberán

presentar ante la Comisión de Fiscalización a que se refiere el párrafo que antecede, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación; la cual tiene a su cargo, entre otras cosas, las atribuciones siguientes:

**a).** Vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los Partidos Políticos se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley.

**b).** Revisar los informes que los Partidos Políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda.

**c).** Presentar al Consejo Estatal Electoral los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones practicadas; y

**d).** Informar al Consejo Estatal Electoral, de las irregularidades en que hubiesen incurrido los Partidos Políticos derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan.

**IV.** Que con el propósito de brindar certeza jurídica a los Partidos Políticos respecto

de las normas que regirán en la presentación de sus informes anuales y de campaña, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña.

Con la misma finalidad, el día veintiocho de febrero del año dos mil, el Pleno de este Organismo Electoral, aprobó el acuerdo que establece los parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos relativos a los informes anuales y de campaña, en correlación con el artículo 350 del Código Electoral del Estado.

**V.** Que la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Consejo Estatal Electoral, en su reunión de trabajo celebrada el día ocho de agosto del año dos mil seis, aprobó el dictamen sobre los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral dos mil cinco, en el que se eligieron a los 77 Ayuntamientos y los Diputados de la LVIII Legislatura de la Entidad, acordando presentar el referido dictamen a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los

incisos h) e i) párrafo cuarto del artículo 49-Bis del Código de la Materia.

**VI.** Que al entrar al estudio y análisis del proyecto de dictamen que remite la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, se observa que los Partidos Políticos y Coaliciones que presentaron sus informes de campaña, en tiempo y forma, son: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y de la Revolución del Sur;** cabe hacer mención que el último de los Partidos mencionados, perdió su registro como Partido Político Estatal en el próximo pasado Proceso Electoral, en virtud de no haber obtenido el 2% de la votación emitida en una Elección de Gobernador o en la Elección de Diputados

conforme lo establece el artículo 64 inciso a) del Código Electoral del Estado.

Asimismo, dentro del período de revisión de los informes de campaña, la Comisión de Fiscalización otorgó a los Partidos Políticos el derecho de audiencia que les concede el artículo 49-Bis párrafo segundo fracción II, del Código de la Materia, para el efecto de que subsanaran las irregularidades u omisiones encontradas en sus informes de campaña presentados.

Los plazos y términos para la presentación de los informes referidos y su debido requerimiento, así como la contestación al mismo por parte de los Institutos Políticos, se resumen en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO COALICIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN 2/10/05 AL 23/01/06 (90 DÍAS)		PLAZO PARA SUBSANAR OMISIONES: 27 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2006 (15 DÍAS)			OMISIONES REQUERIDAS	SUBSANÓ	SUBSISTEN
	FECHA PRESENTACIÓN	DE EN TIEMPO	NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO	CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO	EN TIEMPO			
1.- ACCIÓN NACIONAL	16-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	77	77	0
2.- REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	23-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	99	94	5
3.- DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	23-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	104	87	17
4.- DEL TRABAJO	23-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	9	7	2
5.- VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	23-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	14-JULIO-06	√	59	55	4
6.- CONVERGENCIA	29-DICIEMBRE- 2005	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	49	47	2
7.- DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR	23-ENERO-2006	√	27-JUNIO-06	17-JULIO-06	√	29	27	2

TOTALES	426	394	32
---------	-----	-----	----

**VII.** Que en el capítulo de conclusiones del dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, propone sancionar a los Partidos Políticos: **Revolucionario Institu-**

**cional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y de la Revolución del Sur,** en virtud de haber encontrado en sus informes omisiones e irregularidades que no fueron

subsanadas en los términos de ley, motivo por el cual deben ser objeto de imposición de la sanción correspondiente, consistentes en multas a razón del salario mínimo vigente, se tomó en consideración la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, vigentes a partir del primero de enero del año dos mil seis, correspondientes al área geográfica salarial "C", donde se encuentra ubicada esta Ciudad Capital, a razón \$ 45.81 (Cuarenta y cinco pesos 81/100 M. N.), publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de diciembre del dos mil cinco, en términos de lo establecido por el artículo 350 del Código Electoral del Estado, en relación con el acuerdo que establece los parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos relativo a los informes anuales y de campaña, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

En el citado capítulo de conclusiones del dictamen consolidado, la Comisión de Fiscalización, señala que el **Partido**

**Acción Nacional**, no presentó observación alguna que fuese objeto de sanción en su informe de campaña, en virtud de haber subsanado en tiempo y forma la totalidad de las observaciones emitidas, por dicha Comisión, consecuentemente propone no sancionar a dicho Instituto Político.

**VIII.** Que el proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Organismo Electoral, en estricto cumplimiento a sus atribuciones, abundan en la forma y términos en que fueron analizados los expedientes financieros de los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral del año dos mil cinco, de lo cual se desprende y así lo valora y hace suyo el Consejo Estatal Electoral, ya que la Comisión de Fiscalización ejerció sus atribuciones apegada a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia, debiéndose aprobar las sanciones que propone aplicar a los Institutos Políticos consistentes en días multas que a continuación se mencionan:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	SANCIÓN DÍAS MULTAS	CANTIDAD
1. ACCIÓN NACIONAL	NINGUNA	NINGUNA
2. REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,900 S.M.	\$ 132,849.00
3. DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	410 S.M.	\$ 18,782.10
4. DEL TRABAJO	610 S.M.	\$ 27,944.10
5. VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,920 S.M.	\$ 87,955.20
6. CONVERGENCIA	70 S.M.	\$ 3,206.70
7. DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR	50 S.M.	\$ 2,290.50
<b>TOTAL</b>	<b>5,960 S.M.</b>	<b>\$ 273,027.60</b>

**IX.** Que en virtud de que la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público cumplió con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Código Electoral del Estado y con las disposiciones que al respecto aprobó este Organismo Electoral, es procedente que el Pleno del Consejo Estatal Electoral apruebe en sus términos el dictamen consolidado que se adjunta y forma parte de la presente Resolución para todos los efectos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XL del Código Electoral del Estado, se emite la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.** El Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba en sus términos el Dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y lo convierte en Resolución Definitiva, debiendo formar parte de la presente Resolución para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se aprueban los informes de campaña relativos al proceso electoral 2005, presentados por los Partidos Polí-

ticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y de la Revolución del Sur.**

**TERCERO.** Se aprueban las sanciones propuestas por la Comisión de Fiscalización a los Partidos Políticos, mismas que se describen en el considerando octavo de la presente Resolución, así como dar vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, respecto a las observaciones señaladas en el Dictamen Consolidado.

**CUARTO.** Las multas aplicadas a los Institutos Políticos mencionados, deberán ser pagadas en la Administración Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en un plazo improrrogable de quince días a partir de la notificación de la presente Resolución o en su caso, de la Resolución que al efecto emita la Autoridad Jurisdiccional Electoral, en el caso de la interposición del Medio de Impugnación correspondiente.

**QUINTO.** Para el caso de que los Institutos Políticos sancionados no den cumplimiento a la presente Resolución dentro del término que establece el punto que antecede, con apego al párrafo séptimo del artículo

351 del Código Electoral vigente en el Estado, dedúzcase el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda, con excepción del Partido Político **de la Revolución del Sur**, a quien por haber perdido su registro ante el Consejo Estatal Electoral, en caso de incumplimiento en tiempo en el pago de la multa impuesta se dará vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a fin de hacerla efectiva a través del procedimiento económico-coactivo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

**C. EMILIANO LOZANO CRUZ.**

Rúbrica.

SECRETARIO TÉCNICO.

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS.**

Rúbrica.

---

**SEXTO.** Publíquese la presente Resolución y el Dictamen Consolidado de la Comisión de Fiscalización, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se notifica la presente Resolución a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos en la Octava Sesión Ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil seis.

---



**DIRECCION  
GENERAL DEL  
PERIODICO  
OFICIAL**

## TARIFAS

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03

### INSERCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.34</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.27</b>

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 234.46</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 503.10</b>

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 411.84</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 811.98</b>

### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 10.76</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 16.38</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.